

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
22 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

En la ciudad de Mairena del Aljarafe, siendo las **dieciocho horas** del día **22 de septiembre de 2011**, se celebra en la casa Consistorial bajo la presidencia del **Sr. Alcalde D. Ricardo Tarno Blanco (PP)**, el **Excmo. Ayuntamiento Pleno**, con asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

PARTIDO POPULAR

D. Vicente Antonio Agenjo Gragera
D^a Vicenta María Vela Rodríguez
D^a María Elena Castro Aljama
D. Juan de la Rosa Bonsón
D. Joaquín Ruiz Vázquez
D^a. María Dolores Walls Barragán
D^a. María Victoria Cañal Hernández-Díaz
D. Luis Vicente Pelegrí Pedrosa
D. Francisco Javier Portero Prados

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. Antonio Conde Sánchez
D. Ángel Díaz Crujera
D^a. Estrella Giráldez Villalba
D. Luis Manuel Rodríguez-Tembleque Cepeda
D^a Marta Alonso Lappi
D. Diego Ramos Sánchez
D^a Pilar Salazar Olmo
D. Pablo León Nogales

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

D. Ángel Marcos Rodríguez
D^a Marta Balmaseda Franco

PARTIDO ANDALUCISTA

D. José Antonio González Vela

Asisten igualmente el Sr. Interventor **D. José Francisco Muñoz Jurado**, y el Sr. Secretario **D. Juan Damián Aragón Sánchez**.

Comprobada la presencia de suficiente número de miembros de los que integran el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la válida adopción de acuerdos, el **Sr. Presidente** declaró abierto y público el acto, pasándose a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. **Reconocimiento, a título póstumo, de la Corporación a Don Francisco León Temblador como primer Alcalde democrático de Mairena del Aljarafe.**
2. **Aprobación del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2011.**
3. **Modificación del convenio vigente existente entre este Ayuntamiento y la Tesorería General de la Seguridad Social sobre aplazamiento y fraccionamiento de deudas.**
4. **Renovación de póliza de tesorería a suscribir con BBVA por importe de 800.000 euros.**
5. **Aprobación de solicitud de préstamo al Instituto de Crédito Local (ICO) por importe de 906.674,70 euros.**
6. **Dar cuenta al Pleno de la Corporación del desalojo de la vivienda sita en calle La Calleja 1-1º A y B.**
7. **Ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 1 de septiembre de 2011 sobre solicitud a la Diputación de Sevilla de obras a incluir en el Plan de Inversiones de 2012.**
8. **Declaración de especial interés o utilidad pública de las obras de reforma interior de Escuela Infantil Ciudad Expo en c/Marco Polo, solicitada por PEDIAL, SCA.**
9. **Declaración de especial interés o utilidad pública de las obras de adecuación de local para centro de educación infantil en Avda. de Lepanto s/n solicitada por Pompitas Centro de Educación Infantil.**
10. **Ratificación de la resolución de Alcaldía sobre solicitud de subvención para el equipamiento de una escuela infantil sita en el Camino de Gelves.**
11. **Ratificación de la resolución de alcaldía sobre solicitud de subvención para el equipamiento de una escuela infantil sita en calle Bilbao.**
12. **Ratificación de mutuos acuerdos celebrados entre Dª Mercedes Natalia Gaviño Vela y este Ayuntamiento correspondiente a la actuación urbanística del PERI Casa Grande.**
13. **Ratificación de mutuos acuerdos celebrados entre Dª Mercedes Vela Toro, D. José Antonio Gaviño Vela, Dª Mercedes Natalia Gaviño Vela y D. José Cristóbal Gaviño Vela, correspondiente a la actuación urbanística del PERI Casa Grande.**
14. **Adjudicación del expediente de concesión demanial de una parcela edificada en la calle Castilla-León s/n, -parcela S-1 del Plan Parcial SR-1-, precisa para la cesión,**

equipamiento y puesta en funcionamiento de un centro de protección de menores mediante procedimiento negociado.

15. Actualización del epígrafe Primero del Inventario Municipal de Bienes.

16. Mociones.

16.1. Moción del PA sobre ruidos en plazas y vías públicas.

16.2. Moción del PA sobre obras de la SE-40, Intercambiador de transportes y accesos al PISA.

16.3. Moción del PSOE solicitando la congelación de los impuestos y tasas.

16.4. Moción del PSOE solicitando la ejecución del Plan Especial de Consolidación y Estabilidad del Empleo Público.

16.5. Moción de IU sobre la seguridad en la carretera del campo de la feria.

16.6. Moción de IU sobre espacios de ocio para la juventud de Mairena.

17. Urgencias.

18. Interpelaciones. Ruegos y preguntas.

1º) RECONOCIMIENTO, A TÍTULO PÓSTUMO, DE LA CORPORACIÓN A DON FRANCISCO LEÓN TEMBLADOR COMO PRIMER ALCALDE DEMOCRÁTICO DE MAIRENA DEL ALJARAFE.

Se conoce la siguiente declaración institucional firmada por el Sr. Alcalde -que es quien da lectura a la misma- y los portavoces del resto de grupos de la Corporación:

"HOMENAJE A FRANCISCO LEON TEMBLADOR (1940-2011)

Se producían las primeras elecciones municipales y se alzaba como Alcalde el joven Francisco León Temblador, era el día 27 de abril de 1979.

Con 38 años, padre de cinco hijos y Director de la Caja de Ahorros San Fernando, este joven sevillano, con enorme vocación política y una amplia trayectoria, pese a su corta edad, se convierte en el primer Alcalde demócrata de este municipio del aljarafe sevillano.

Comprometido con sus ciudadanos, con las libertades individuales, con los derechos recién estrenados, con la mejora de los servicios públicos, declaraba tener que "agotar hasta el último esfuerzo y no cruzarse de brazos jamás", como corroboran las personas que tuvieron la suerte de conocerle.

Francisco León, junto a sus compañeros presiden el consistorio municipal de Mairena del Aljarafe desde 1979 a 1983 y mas tarde se renueva en el cargo, en un segundo mandato

Con esta declaración queremos hacer público nuestro reconocimiento a Francisco León, un gran Mairenero y Sevillano, de amplia trayectoria política desde su mas tierna juventud, entregado a su familia y a sus cinco hijos fue un ejemplo de como combinar la entrega a la vida política sin descuidar sus responsabilidades familiares. Gran amigo y compañero de todos, demócrata, luchador y mejor persona, en un ambiente donde la instauración de los valores constitucionales y de la nueva vida política se hacían difíciles. Fue una época en la que como Alcalde, Francisco León se propuso abrir con esperanza, un camino de tolerancia que condujo a la Mairena que hoy conocemos.

Comprometido con su barrio de Ciudad Aljarafe, su nombre quedo ligado para siempre en este pueblo, siendo abanderado del movimiento vecinal, participando en la creación de las primeras asociaciones de nuestra ciudad. En esta vida entregada al servicio de los demás tuvo como incansable compañera de fatigas a su mujer, Dolores Nogales, persona fundamental en la vida de Francisco León.

Francisco León nos dejó el pasado 27 de julio, pero su recuerdo quedara para siempre en este Consistorio de Mairena del Aljarafe.

Paco, allá donde estés, recibe un abrazo y muchas gracias."

2º) APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2011.

Se pregunta por el **Sr. Presidente** si hay alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día **21 de julio de 2011**.

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, señala que en su intervención de la página 8 se transcribe "... puede asumir el cobro de la sin que para ello...", cuando debería aparecer "... puede asumir el cobro sin que para ello...".

El **Sr. Juan de la Rosa**, del grupo popular, indica que en su intervención de la página 71 dijo "... no está claro el porcentaje que habrá de VPO...", cuando quiso decir "... no está claro el número que habrá de VPO...".

Por último, la **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, señala que en su intervención de la página 97 aparece "Solamente hay que ver la evaluación del presupuesto...", cuando debería recogerse "Solamente hay que ver la evolución del presupuesto...".

Asimismo, pide que conste en acta que el Sr. Alcalde dijo que contestaría a las preguntas efectuadas por su grupo en el apartado de ruegos y preguntas.

No habiendo más consideraciones, **se aprueba el acta** de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre.

3º) MODIFICACIÓN DEL CONVENIO VIGENTE EXISTENTE ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL SOBRE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS.

Se conoce expediente para la modificación del convenio existente en vigor entre este ayuntamiento y la Tesorería General de la Seguridad Social sobre el aplazamiento y fraccionamiento de las deudas.

El **Sr. Vicente Agenjo**, Delegado de Hacienda, explica que se trae un nuevo convenio que viene a sustituir el que tenía firmado este ayuntamiento con la Tesorería General de la Seguridad Social para el pago de los intereses de los 6 millones de euros de deuda que este ayuntamiento mantenía con este organismo.

"Estos más de 6 millones de euros, según el antiguo convenio a un 4,25%, daban unos intereses de 2.284.859,76 euros a pagar en dos años, con lo que nos salía a pagar una cuota mensual de 95.202,49 euros"

Hoy traemos un nuevo convenio en el cual aplazamos esa deuda, para en lugar de pagarla en 2 años hacerlo en 5, y por un importe de 2.188.545,45 más las dos cuotas de empresa de los meses de agosto y septiembre, que elevarían la suma a 2.737.269,70 euros.

Esto obliga a este ayuntamiento a pagar una cuota mensual de 50.410,99 euros."

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, interviene a continuación:

"De nuevo tenemos que poner el dedo en la llaga porque la verdad que la deuda de la Seguridad Social es un tema sangrante.

Cuando preguntamos en su día eran 2.084 millones de pesetas. Bien es cierto que se está pagando, pero es bueno que todos conozcamos a qué nos ha llevado a esa deuda, y es a pagar cerca de 3 millones de euros de intereses.

Este nuevo convenio hace que la inmediatez de la liquidez del ayuntamiento mejore, y a los ojos del Partido Andalucista sería una buena cosa, aunque bien es cierto que lo trasladamos en el tiempo.

La verdad es que nos estamos encontrando tanto desaguisado que nos va a costar enderezar este tema."

El **Sr. Ángel Marcos**, de Izquierda Unida, indica que en su momento hubieron problemas económicos y hubo que fraccionar las deudas con la Seguridad Social.

"En el mes de mayo de este año se acabó de pagar el principal, y los 2.188 es lo que corresponde a los intereses.

A esto se está uniendo -porque entiendo que no habrá liquidez ahora en caja- el aplazamiento del pago de los meses de agosto y septiembre.

Yo entiendo que esto siempre se refiere a la cuota patronal y nunca a la cuota obrera, ya que ésta es una cuota que se le quita a los trabajadores de la nómina y hay que ingresarla en el momento.

Pienso que es una fórmula diferente a la que había, pero tan válida como la que había."

El **Sr. Pablo León**, del grupo socialista, señala que su grupo se ratifica tanto en la propuesta que trae el equipo de gobierno como en lo manifestado por el resto de grupos.

"A mí me gustaría resaltar el esfuerzo importante que ha supuesto estos años cerrar la deuda con la Seguridad Social. Y como ha dicho el Sr. Marcos, desde mayo de 2011 lo único que se debe son los intereses generados por esa deuda.

Es un esfuerzo muy importante de los anteriores equipos de gobierno de este ayuntamiento, que no nos gustaría se volviera a repetir. Porque las deudas generan un problema, no solo en el presente sino en el futuro.

En este caso, apoyando la propuesta de generar la suficiente financiación para este equipo de gobierno, intentemos que no se vuelvan a repetir los problemas de pago de las cuotas mensuales, como la que va a pasar ahora en agosto y la que vendrá en septiembre."

El Sr. Agenjo agradece el tono de los grupos ya que demuestra que todos están remando en el mismo sentido.

"Este es el episodio final de una deuda histórica que tiene este ayuntamiento con la Seguridad Social. Deuda heredada de anteriores corporaciones, y se debía a que se había dejado de pagar a la Seguridad Social la friolera cantidad de 1.000 millones de pesetas.

Así que esperamos que lo que hoy se inicia sea el capítulo final de ese lamentable episodio.

Este nuevo convenio no ha sido nada fácil de negociar porque quien tenía la sartén por el mango era la Tesorería General de la Seguridad Social, conscientes de la situación actual del ayuntamiento y en general de todos los ámbitos en España, que le requieren liquidez inmedidata.

Tras arduas negociaciones hemos conseguido este aplazamiento, que creemos que es beneficioso para Mairena por dos cuestiones: en primer lugar porque conseguimos bajar la cuota de 95.000 a 50.000 euros, que tal y como está la tesorería es un balón de oxígeno para las arcas municipales, y en segundo lugar porque bajamos el tipo de interés de un 4,25 a un 4%.

¿Y cómo se va a traducir esto en la economía diaria del vecino en Mairena? Pues con esta reducción en la cuota vamos a poder hacer frente a pagos a proveedores por importe de alrededor de 1.200.000 euros, por lo que quedan garantizados los servicios que hasta hace muy poco tal vez hubiéramos tenido que dejar de prestar por falta de pago a proveedores.

Por lo tanto, es un día para congratularnos y seguir todos remando en la misma dirección, porque el convenio solo trae efectos positivos para los vecinos de Mairena."

El Sr. González corrige lo manifestado por el Sr. Agenjo asegurando que la deuda fue en un principio de 2.084 millones de pesetas.

El Sr. Marcos manifiesta que se van a aplazar los seguros sociales de agosto y septiembre.

"Eso se añade a la deuda anterior y es lo que se fracciona a 5 años al 4%, saliendo una cuota mensual de 50.410 euros.

Cuando nos referimos al aplazamiento entiendo que nos estamos refiriendo a la cuota patronal. Y es importante diferenciar la cuota patronal de la cuota obrera."

La Sra. Estrella Giráldez, del grupo socialista, indica que se alegra de escuchar a todos los grupos en este tono en una cuestión económica, ya que en la anterior legislatura no era así.

"Es verdad que es apoyar el principio del fin que se puso en mayo de 2002 cuando se firmó el convenio.

Desde entonces se ha ido haciendo el esfuerzo de pagar tanto el convenio como la mensualidad correspondiente. Y a ese convenio, que lógicamente tiene unos tipos de interés, le quedaban dos años de vida; éste y el que viene. Y lo vamos a ampliar a 5.

Este grupo entiende las razones porque la liquidez para esta administración es fundamental, y nosotros siempre vamos a estar por facilitar al equipo de gobierno la liquidez.

Es un convenio al que se le añade medio millón de euros y se alarga hasta los 5 años.

Me alegra que se sepan las cuentas. Me alegra que en principio no haya memoria, pero que en segundas intervenciones sí haya memoria. Porque qué bien nos sabemos las cifras, aunque parecía que esto nos lo habíamos encontrado nuevo.

Quiero recordar a todo el mundo que tanto el primer convenio como éste se trae a un Pleno. Y las cuentas de esta administración se han traído a los Plenos. Y cada vez que se ha preguntado por este convenio se ha dicho lo que se debe. Y en los presupuestos está recogida la deuda.

Por lo tanto, me gustaría que algunos miembros de esta Corporación hicieran también memoria, porque en unas primeras intervenciones parece que no nos acordamos y estamos asombrados de lo que nos encontramos, y parece que no han estado en los Plenos; cuando realmente llevan varias legislaturas aquí.

Me gustaría que esos concejales hicieran oposición al gobierno y se dejaran ya de hacer oposición a la oposición. ¿O ese es el pacto que hay? Porque si ese es el pacto, dígame también.

Nosotros vamos a facilitar la liquidez de esta administración, incluso añadiendo medio millón de euros más a esa deuda y alargándola en el tiempo. Y lógicamente bajan los intereses porque no estamos en 2002, que es cuando se negocia el primer convenio. Estamos en otra situación y solo baja medio punto."

El **Sr. Ajenjo** contesta a la Sra. Giráldez que a su grupo lo que le hubiera gustado era que este punto no hubiera estado nunca en el orden del día, señal de que en su día los gobiernos socialistas cumplieron con el pago a la Tesorería de la Seguridad Social.

"Y me hubiese gustado no tener que aplazar a cinco años como único remedio para tener más liquidez en la tesorería de este ayuntamiento, pero la deuda que ustedes nos han dejado -y usted lleva varios mandatos- es de tal manera que tenemos que recurrir a este tipo de ingeniería financiera."

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** lo siguiente:

Analizado el convenio actual vigente que este Ayuntamiento mantiene sobre aplazamiento y fraccionamiento de deuda con la Tesorería de la Seguridad Social firmado el 20 de mayo de 2011, y visto el informe de Tesorería emitido con fecha 9 de septiembre de 2011 sobre la situación de liquidez del Ayuntamiento en el periodo comprendido entre septiembre y diciembre del corriente; situación que aconseja tomar medidas destinadas a reducir el déficit de tesorería entre las que se encuentra la modificación del citado convenio, **se resuelve:**

ÚNICO: Solicitar la modificación del convenio extraordinario de aplazamiento y fraccionamiento firmado con la Tesorería de la Seguridad Social según el siguiente detalle:

CONCEPTO	NUEVO CONVENIO	OBSERVACIONES
Capital	2.737.269,70 €	El importe del capital se desglosa en: 2.188.545,45 € de intereses convenio inicial + 273.724,25 € de cuota aplazable Seguridad Social mes de agosto, + 275.000,00 € de cuota aplazable aproximada Seguridad Social mes de septiembre)
Periodo	5 años	

CONCEPTO	NUEVO CONVENIO	OBSERVACIONES
Interés	4,00%	
Mensualidad	50.410,99 €	

4º) RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE TESORERÍA A SUSCRIBIR CON EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (BBVA).

Se conoce expediente para formalizar una póliza de Tesorería con el BBVA.

El **Sr. Vicente Agenjo**, Delegado de Hacienda, explica que se trata de formalizar una póliza con el BBVA por importe de 818.000 euros y vencimiento el 31 de diciembre de 2011, cuando automáticamente se cancelará y se renovará otra el 2 de enero de 2012 por 800.000 euros.

El **Sr. José Antonio González**, del grupo andalucista, señala que siempre le ha dado miedo tener que estar con pólizas y préstamos.

"Pero comprendemos que el ayuntamiento, para su vida diaria y para prestar los servicios a la ciudadanía, está claro que necesita un mínimo de pólizas.

Nosotros, Sra. Giráldez, no estamos haciendo una oposición al gobierno, sino que nos hemos encontrado una realidad que tiene su origen en vuestra gestión, donde habéis hecho cosas acertadas y cosas menos acertadas. Y en economía habéis suspendido, porque está el ayuntamiento que da pena.

En democracia pueden haber pactos, pueden haber negociaciones, y eso lo hacemos todos nosotros todos los días. Así que no hay por qué rasgarse las vestiduras.

Uno tiene que comprender que no siempre va a estar en el poder. El pueblo, que es soberano, dice quién tiene que estar aquí. Y hay que aceptarlo.

Volviendo a la póliza, ojalá que cuando llegue el momento no haya que renovarla porque con los ingresos diarios el ayuntamiento va suministrando recursos para dar respuesta a los servicios.

Pero hasta ahora no ha sido así. Habéis suspendido en economía y por eso hay que recurrir a este tipo de cosas."

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, indica que el orden del día está mal, ya que indica póliza de tesorería por importe de 800.000 euros cuando en realidad hay dos préstamos.

"Nosotros entendemos las dificultades de tesorería que se puedan tener, y fundamentalmente si en ellas entra lo que es el pago de la nómina de los trabajadores, que para nosotros es sagrado.

Pero en primer lugar queremos que nos aclaren si son una o dos pólizas, y si su destino es construir una acera o que los trabajadores puedan cobrar su salario a final de mes. "

El **Sr. Pablo León**, del grupo andalucista, toma la palabra:

"Las pólizas de crédito sirven para efectuar pagos cuando hay desfase entre ingresos y gastos, y evidentemente aquí hay 2 pólizas. Una que rige este año y otra que rige el año que viene.

Por lo tanto, sí se va a prorrogar. Y no le tiene que dar miedo, Sr. González Vela, porque son necesarias para la gestión de un ayuntamiento."

El **Sr. Agenjo** aclara que cuando en el cuadro aparece ICO se refiere al tipo de interés que se va a fijar.

"Es una misma póliza de crédito aunque parezca que son dos. Es la misma póliza con vencimiento a 31 de diciembre de 2011 -ya que la ley establece que ha de quedar cancelada en esa fecha-, y la misma se renueva automáticamente a fecha 2 de enero de 2012.

Sobre las pólizas de tesorería, hay que decir que hay que ser consciente de la realidad que existe en la tesorería del ayuntamiento, aunque nuestro compromiso con este Pleno es ir reduciendo poco a poco las cantidades de estas pólizas. Pero eso será cuando nosotros tengamos algo que ver en los presupuestos de este ayuntamiento.

Hay que recordar que estas pólizas surgen por motivos de carencias estructurales en tesorería. Mientras que nosotros no podamos articular la línea de gastos y la línea de ingresos de este ayuntamiento, nosotros estaremos jugando con lo que tenemos aquí presente.

Aún así hemos logrado concluir una póliza de 1 millón y renovarla por otra de 800.000 euros. Como principio creo que está bien.

Somos conscientes que las pólizas a día de hoy son necesarias para garantizar la prestación de servicios públicos al ciudadano, quien nos lo demanda día a día.

Y las necesidades de tesorería van desde pagar nóminas hasta cosas puntuales que son necesarias. Porque de nada me sirve pagar las nóminas del servicio de limpieza si los trabajadores no pueden salir a hacer su servicio de calle porque no tienen escobas o no tienen bolsas de basura.

Esta póliza es fundamental a día de hoy para poder seguir abriendo día tras día el ayuntamiento."

El **Sr. González** toma la palabra:

"A mí no es que me dé miedo pedir préstamos, lo que me da miedo es pagarlos.

Lo digo porque las pólizas tienen unos vencimientos, y si no se pagan hay que prorrogarlas. Miedo porque tenemos casi 22 millones de remanente de tesorería negativo más otras deudas como las de los proveedores, y la verdad es que uno empieza a inquietarse.

Que más quisiéramos que en el ayuntamiento estuvieran mejor las cosas.

Para nosotros los andalucistas también es sagrado que todos los trabajadores cobren a final de mes, por lo que está claro que hay que tirar de préstamos. Pero ojalá no fuera así.

La voluntad de este concejal es estar bien con todos, aunque si te meten el dedo en el ojo, saltas."

El **Sr. Marcos** se muestra todavía confuso.

"Yo veo que hay una póliza que se da desde septiembre hasta diciembre, y otra que se da desde enero hasta diciembre de 2012. Y eso es así.

Aquí no se está inventando nada nuevo, y está claro que cuando no hay tesorería hay que acudir a los bancos. Eso no es nuevo. Cuando yo estuve ya se pedían préstamos.

Una vez que nos aclaren que son 2 pólizas, como una de las mayores cargas que tiene este ayuntamiento es el capítulo 1 de personal, nosotros estaríamos dispuestos a aprobar los préstamos que hicieran falta para esa cuestión."

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, quiere recordar que no es la primera vez que al Pleno se trae una póliza de tesorería.

"Se han traído muchas veces, porque casi la totalidad de ayuntamientos las utilizan para los déficit temporales de liquidez de las tesorerías.

Yo me alegro del cambio de opinión de ciertos portavoces, que cuando estaban en la oposición no lo entendían y ahora sí lo entienden.

Esto no es para ingenieros financieros. Simplemente se va a renovar hasta el 31 de diciembre una póliza de tesorería que cumple el 30 de septiembre de este año, y que el día 2 de enero se va a firmar otra que dure hasta el 31 de diciembre de 2012.

Por lo tanto, he escuchado al Portavoz del grupo popular adquirir el compromiso delante de este Pleno que cuando ellos tengan la posibilidad de establecer ingresos y gastos en el presupuesto, van a eliminar las pólizas de tesorería. Entiendo entonces que para 2012 se van a eliminar las pólizas de tesorería. Aunque ahora vamos a aprobar una que se va a firmar el 2 de enero.

Como esto no es para ingenieros financieros, hay que decir -porque así lo establecen los informes de los técnicos- que las pólizas de tesorería que tiene este ayuntamiento solo están dispuestas al 22%.

Y como no es para ingenieros y todos vamos a llevarnos bien, siempre ha sido tradicional que cuando se traen pólizas de tesorería a este Pleno se creen ciertas discrepancias, porque parece que cada vez nos endeudamos más cuando no es así.

También quisiera aclarar en términos económicos -porque me quiero llevar bien con todo el mundo- que en el remanente de tesorería del ayuntamiento se encuentran las deudas con los proveedores."

El **Sr. Agenjo** vuelve a intervenir:

"En primer lugar quiero agradecer las explicaciones de la Sra. Giráldez, que han venido muy bien a título ilustrativo, y que sirvieron de mucho en anteriores mandatos.

No diga que yo he dicho lo que no he dicho. Yo he dicho que vamos a ir aminorando las pólizas, y claro ejemplo de ello es la que traemos hoy aquí.

La póliza es una herramienta útil que utilizan muchos ayuntamientos, y lo hemos dicho por activa y por pasiva, pero lo que no se puede es tener dependencia de las pólizas de tesorería."

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 10 miembros del PP, los 8 del PSOE y el concejal del PA, así como la abstención de los 2 miembros de IULV, **aprobó** lo siguiente:

Las Entidades Locales están facultadas para concertar operaciones de tesorería por plazo no superior a un año con cualquier entidad financiera con objeto de atender necesidades transitorias de tesorería, circunstancia en que actualmente se encuentra esta Corporación local.

Es por ello que **se resuelve**:

PRIMERO.- Solicitar y formalizar con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria una operación de tesorería para atender las necesidades transitorias de tesorería ordinaria de esta Entidad Local, con las siguientes condiciones:

- a) La cuantía de la operación será de 818.000,00 euros, ya que dicho importe más el correspondiente al de las Operaciones de Tesorería formalizadas hasta la fecha no supera el 30 por ciento de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.
- b) El plazo de amortización será el 31 de diciembre de 2011 y su finalidad atender las necesidades transitorias de Tesorería.
- c) Comisión de apertura: 0,10 % sobre límite de disposición.
- d) Interés nominal anual : 6,75%
- e) Formalización: Ante el Secretario Municipal.
- f) Amortización anticipada: Exenta
- g) Gastos de estudios: Exenta

SEGUNDO.- Solicitar y formalizar con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria una operación de tesorería para atender las necesidades transitorias de tesorería ordinaria de esta Entidad Local, con las siguientes condiciones:

- a) La cuantía de la operación será de 800.000,00 euros, ya que dicho importe más el correspondiente al de las Operaciones de Tesorería formalizadas hasta la fecha no supera el 30 por ciento de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.
- b) Fecha de la firma: 02 de enero de 2012.
- c) El plazo de amortización será el 31 de diciembre de 2012 y su finalidad atender las necesidades transitorias de Tesorería.
- d) Comisión de apertura: Se marca como referencia el tipo de la Línea ICO Liquidez a un año, actualmente fijada en el 0,50%. Este porcentaje se podría modificar en caso que las condiciones del mercado así lo permitan La fijada en el mercado a 01/02/2012.

- d) Interés nominal anual: Se marca como referencia el tipo de la Línea ICO Liquidez a un año, actualmente fijado en el 7,780%. Este tipo se podría modificar en caso que las condiciones del mercado así lo permitan.
- e) Formalización: Ante el Secretario Municipal.
- f) Amortización anticipada: Exenta
- g) Gastos de estudios: Exenta

TERCERO.- Las condiciones anteriormente enumeradas podrán ser modificadas siempre que se obtenga unas condiciones más ventajosas para el Ayuntamiento. En todo caso la cuantía no podrá ser superior a 818.000,00 € y 800.000,00 respectivamente. En el supuesto mencionado, se procederá a formalizar la operación con la Entidad financiera oferente.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la formalización de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

5º) APROBACIÓN DE SOLICITUD DE PRÉSTAMO AL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO) POR IMPORTE DE 906.674,70 EUROS.

Se conoce expediente para solicitar un préstamo al Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de 906.674,70 euros.

El **Sr. Vicente Ajenjo**, Delegado de Hacienda, explica que se trae esta solicitud de préstamo de 906.674,70 euros a pagar en los próximos 3 años con una cuota anual de 333.464,16.

"Es un crédito que vamos a pedir a través del Instituto de Crédito Oficial con un 6,5% de interés, al que hay que acogerse para hacer pagos pendientes a proveedores que tiene este ayuntamiento."

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, señala que tal y como está la situación económica, si las instituciones públicas no pagan a los proveedores va a haber más paro todavía.

"Por eso, hay que afrontar esta situación, y aunque estemos muy mal, a estos proveedores hay que pagarles para que sus puestos de trabajo se mantengan. Y ya sabemos cómo estamos de paro en España, en Andalucía, en Sevilla y en Mairena."

Creo que todos estamos suficientemente sensibilizados, y esto es otro esfuerzo más de este ayuntamiento.

Yo le pediría al equipo de gobierno que haga un análisis de todas estas facturas, para ver si tienen alternativas, porque a lo mejor muchos son unos héroes y nos suministran sin saber cuándo cobrarán.

Me parece bien que se afronte esto a través de la línea ICO, que ofrece estos canales para estas situaciones."

El Sr. Ángel Marcos, Portavoz de Izquierda Unida, se dirigió en primer lugar al Sr. González.
"No se puede decir que hay 21 millones de remanente de tesorería negativo y luego decir que esa deuda aumenta con lo que se debe a los proveedores. En el remanente de tesorería ya entra esta cantidad.

Está en la calle que hay muchos autónomos y pequeñas empresas pasándolo muy mal. Y sabemos que una deuda de 6.000 ó 7.000 euros para una ferretería o una papelería, la descapitaliza y nos la cargamos.

Por eso creo que esto es bueno que se haga. Hoy los trabajadores autónomos, que son tan trabajadores como otros, son los últimos que cobran; y siempre les llamamos empresarios.

Esto viene para solucionar un tema que está en la calle y del que somos conscientes los 21 miembros de esta Corporación."

El Sr. Pablo León, del grupo socialista, interviene a continuación:

"Nosotros lo tenemos mucho más fácil, porque ya en el anterior Pleno, en la moción que presentamos, explicábamos que considerábamos que esta línea era un instrumento bastante útil para hacer frente a los pagos de estos proveedores, que efectivamente muchas veces son los últimos en cobrar.

Además, estamos de acuerdo en que no se trata de hacer demagogia ni oportunismo político. Creemos que es necesario y que es positivo para acabar de alguna manera con los problemas que están sufriendo los empresarios, sobre todo los de nuestro pueblo."

El Sr. Agenjo contesta que es cierto que el grupo socialista trajo una moción al respecto en el anterior Pleno.

"Nosotros no nos opusimos. Solo pedimos tiempo para estudiar la viabilidad que teníamos para solicitar otro préstamo -pese a que viniera a través del ICO-, y una vez hecho ese estudio de viabilidad, hay que recalcar que este préstamo solo es posible pedirlo ahora una vez que se ha llegado a un acuerdo de aplazamiento de la deuda con la Seguridad Social a través del convenio que hemos aprobado.

Los 906.674,70 euros que se van a pedir en esta ocasión van a garantizar no solo la activación de la economía con el pago a pequeños y medianos empresarios, sino también la prestación por parte de este ayuntamiento de servicios fundamentales que estaban en peligro.

Porque ya estábamos ante la tesitura de no ser servidos por proveedores que decían que les resultaba insostenible. Proveedores que tenían ganas de seguir trabajando con este ayuntamiento, pero que no nos podían servir porque no se podían hacer frente a más impagos."

El Sr. González aclara que lo que él quiso decir sobre el remanente es que la deuda de los proveedores era otro problema más, no que hubiera que añadirlo al remanente de tesorería de casi 22 millones de euros.

"Afrontemos estas situaciones lamentables para no sumar más paro en Mairena del Aljarafe."

El Sr. Marcos espera que se solucionen los problemas de liquidez que tienen esas pequeñas empresas y autónomos.

"Porque es algo que todos conocemos, que está en la calle; y el tejido industrial pequeño y autónomo está decayendo en Mairena. Y probablemente nosotros -el ayuntamiento- tengamos una parte de culpa."

A continuación toma la palabra el **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista:

"Sr. González, no es que estemos en un debate agradable; estamos en un debate responsable porque los socialistas están tomando la posición que ya quisieran cuando gobernaban en esta ciudad desde los bancos de la oposición. Es decir, habían las mismas dificultades económicas que existen hoy, y si cabe más, agravada por la situación económica y financiera de las arcas municipales, y era una situación de extrema necesidad.

Nosotros no nos encontramos ante un debate agradable; nos encontramos ante esta realidad. Y como ya estamos ante una realidad distinta, agradezco al Alcalde y desde luego a su gobierno, que asuman ya esa realidad. Nosotros asumimos que somos la oposición, y ustedes han de asumir que son el gobierno. Apoyados donde quieran, pero han de asumir que son el gobierno.

Y como lo dije desde el primer día, y lo vuelvo a repetir, desde esta bancada van a encontrar esta responsabilidad. Porque nos preocupa esta administración, porque sentimos esta ciudad.

Hace un Pleno le decían ustedes a este que les habla, que estábamos trayendo una propuesta marcada por el oportunismo político, y por no ser irresponsables ustedes no la aplazaron, sino que no la apoyaron.

Y desde esta bancada les decimos que lo que hemos hecho ha sido perder dos meses. Después del verano venimos aquí, reflexionados todos, y atendiendo a que la propuesta que trajo entonces el grupo socialista para marcar un destino.

No creo que ustedes traigan una receta nueva. Están siguiendo un camino que ya inició un gobierno, y ustedes lo continúan con la necesidad además de buscarle solución a la situación económica y financiera de este ayuntamiento.

Hoy traen ustedes una propuesta de 900.000 euros, y los informes técnicos dicen que esa propuesta puede llegar hasta un millón y medio. Y puede llegar hasta un millón y medio porque en su día las cosas no se hicieron tan mal. Y si está este oxígeno es porque se hicieron las cosas con rigurosidad -con penurias también-.

Como ustedes están acostumbrados -aparte de hablar con los vecinos- a lanzar su programa primero a los medios y ya luego a los vecinos, o mejor dicho, decirle a los medios lo que no le quieren decir a los vecinos y a los trabajadores, pónganse por favor donde ya les toca. Ya han pasado los 100 días, hemos sido absolutamente responsables, van a encontrar en nosotros absoluta colaboración en todo lo que sea bueno para Mairena, y no vamos a hacer una oposición irresponsable.

Tanto es así, que hace días decían ustedes en un medio de comunicación social que este ayuntamiento debe pagar 136.000 euros por una muestra organizada en FIBES. En ese mismo medio se decía que esto estaba dentro de una desafortunada herencia. Pues si tan desafortunada es la herencia, lo que les pedimos es que si la cuota máxima que podemos pedir es 1,5 millones y solo se piden 900.000 euros, añadan ustedes a estos 900.000, 136.000 euros más para abonar esa deuda.

Porque gobernar es hacerse responsable ya de la situación de la Corporación y de la ciudad; no de los gobiernos que han estado.

Ya les dije en su día que ustedes votarían no a nuestra moción, y que cuando trajesen la propuesta para dar oxígeno a este ayuntamiento nosotros votaríamos que sí. Y es lo que vamos a hacer hoy con esta propuesta."

El Sr. Alcalde cierra el debate:

"Sr. Conde, yo imagino que usted se habrá dado cuenta, igual que el resto de concejales de esta Corporación y el público asistente, que en este Pleno estamos votando y pagando las fiestas que otros han disfrutado. Estamos pagando lo que otros han gastado.

Hasta ahora, los tres puntos que hemos tratado han venido a solucionar situaciones que otros han creado.

Por cierto Sra. Giráldez, el crédito de la línea ICO -que viene elaborado por el Gobierno a través de un Decreto-Ley- es al 6,5% de interés. Nosotros, lo que hemos negociado con la Tesorería y que a usted le parecía normal, en el mismo año y en el mismo mes, es el 4%. Es decir, que la gestión de este gobierno ha ahorrado 2,5 puntos de interés con respecto a lo del Gobierno.

Lo que hemos intentado en estos dos meses ha sido buscar crédito fuera para pagar las deudas a proveedores a un interés razonable, no a 6,5% como nos obliga el ICO; que nos parece aberrante. Pero son las condiciones que ha puesto el Gobierno de la Nación, y no nos queda más remedio que asumirlas.

Ustedes trajeron a Pleno hace algo más de dos años 6.200.000 euros para pagar a proveedores, que se dice pronto. ¿Saben qué diferencia hay con este crédito? Que ustedes lo aprobaron pero lo va a empezar a pagar esta Corporación en noviembre. Porque es muy fácil pedir con dos años de carencia y que pague la siguiente Corporación.

Es decir, a partir de noviembre tendremos que pagar los 900.000 euros del crédito ICO más el principal y los intereses de los más de mil millones de los créditos anteriores.

O sea, que este gobierno va a tener que pagar deudas de anteriores corporaciones, por cerca de 7 millones de euros. Así que responsabilidad toda. Porque quien no tiene culpa es quien contrató con ustedes sin tener ustedes capacidad para pagarle.

Y lo que es irresponsable es firmar un convenio para realizar una feria de muestras en el PISA con FIBES, y poner como árbitro a la Cámara de Comercio de Sevilla, que es uno de los accionistas de FIBES. Es decir, el árbitro que va a juzgar si existe alguna diferencia entre el ayuntamiento de Mairena y FIBES es uno de los accionistas de FIBES.

Quien firmó eso no pensó en los intereses de Mairena; pensó en los intereses de FIBES y de la Cámara de Comercio. Por eso yo voy a intentar no pagar esa factura, Sr. Conde. Porque me parece vergonzoso que el mismo órgano que se va a beneficiar del cobro de la factura sea el árbitro.

Por eso, buenas palabras, todos hacia delante... pero hay algunos que tienen más responsabilidad que otros. ¿Ustedes creen que nosotros venimos contentos con este crédito ICO aquí? Venimos obligados por las circunstancias. Porque las deudas invaden este ayuntamiento.

Sí, como otros muchos ayuntamientos; pero evidentemente ha habido un problema de gestión. Ahora entre todos vamos a intentar solucionar ese problema de gestión.

Pero insisto, tres puntos del orden del día para pagar las fiestas que otros han tenido."

Tras el debate, la Corporación, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, aprobó lo siguiente:

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

1. Que la totalidad de las obligaciones contraídas por ese Ayuntamiento que se incluyen en la solicitud remitida al ICO, cumplen los requisitos exigidos en el artículo 5.1 del Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio.

2. Que las referidas obligaciones cuentan con el debido soporte material en los términos establecidos en el citado artículo 5.1, consistente en certificaciones o documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, correspondientes a suministros, obras o servicios entregados con anterioridad a 30 de abril de 2011.

3. Que las contrataciones de las que se derivan las obligaciones referidas que están sujetas a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del sector Público, y cuya documentación cumple con los requisitos exigidos por aquella legislación.

4. Que mediante Resolución de Alcaldía número 442/2011 de fecha 19 de mayo de 2011, se aprobó la liquidación del presupuesto del año 2010, dándose cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 21 de julio de 2011.

5. Que la solicitud de operación de endeudamiento al amparo de lo establecido en el artículo 4 y siguientes del real decreto- Ley 8/2011, de 1 de julio contiene la relación identificativa y detallada de las certificaciones y documentos acreditativos de las obligaciones pendientes de pago cuyo cumplimiento se pretende realizar con la Línea de Crédito para la cancelación de deudas de las Entidades Locales con empresas y autónomos y expone, además, los criterios adoptados por este Ayuntamiento para dar cumplimiento al orden de prelación establecido en el artículo 5.2 del precitado Real Decreto- Ley en la selección de las obligaciones de pago objeto de financiación.

6. Que la mencionada solicitud cuenta con el informe favorable correspondiente emitido por la Intervención del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por la citada norma y con el informe favorable emitido por la tesorería del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en relación con el cumplimiento del orden de prelación establecido en el artículo 5.2 del Real Decreto-Ley 8/2011.

7. Visto informe de la Intervención y visto el informe de Tesorería de fecha 16 de septiembre de 2011 donde se detalla una relación individualizada de las facturas pendientes de pago correspondiente al ejercicio 2010 y que asciende a la cantidad total de 906.674,70 €, ordenadas conforme a la fecha de la factura.

Se resuelve:

PRIMERO: Solicitar al Instituto de Crédito Oficial (ICO) un préstamo al amparo de los establecido en el RDL 2/2011 de 1 de julio según las siguientes características:

- Importe: 906.674,70 €
- Interés: 6,5%
- Periodo de amortización : 36 meses
- Sin carencia
- Sin comisiones
- Garantía: Participación del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en los Tributos del Estado (PTE)
- Intervenido por el Secretario Municipal
- Finalidad: Abono de facturas pendientes de pago correspondientes a empresa y autónomos ordenadas conforme a la fecha de la factura, todas ellas anteriores al 1/01/2011
- Entidad: BBVA

SEGUNDO: Fijar como criterio para el cumplimiento del orden de prelación del art. 5.2 del RDL 8/2011, la fecha de antigüedad de las facturas correspondientes a las empresas y autónomos con anterioridad al 01/01/2011, y que a continuación se relacionan:

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FACTURA (IVA incluido)
CABANILLAS DE LA TORRE RAFAEL	004-2005 27/1/2005	18/3/2005	3.860,00
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST07-0008430 1/6/2007	21/7/2007	456,58
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST07-0034514 5/10/2007	24/11/2007	162,66
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST07-0034513 5/10/2007	24/11/2007	107,83
C.E.A., S.A.	19906 15/11/2007	4/1/2008	4.125,96
C.E.A., S.A.	20271 15/11/2007	4/1/2008	27.142,75
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FVS07-00034496 22/11/2007	11/1/2008	88,96
SECURITA DIRECT ESPAÑA	34891528 1/1/2008	20/2/2008	466,32
ENTITAT COLABORADORA DE L'ADMINISTRACIÓ, S.A.U.	127850 9/2/2008	30/3/2008	278,40
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST07-0073318 1/3/2008	20/4/2008	58,61
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST07-0073322 1/3/2008	20/4/2008	74,88
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST07-0073309 1/3/2008	20/4/2008	110,75
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST07-0073310 1/3/2008	20/4/2008	167,05
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST07-0073719 19/3/2008	8/5/2008	408,32
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST07-0073720 19/3/2008	8/5/2008	280,72
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST07-0002915 10/4/2008	30/5/2008	74,88
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST07-0002931 10/4/2008	30/5/2008	408,32
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST07-0002932 10/4/2008	30/5/2008	280,72
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST08-0002903 10/4/2008	30/5/2008	110,75
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST0-0002904 10/4/2008	30/5/2008	167,05

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FACTURA (IVA incluido)
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST07-002907 14/4/2008	3/6/2008	58,61
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST0-0003116 18/4/2008	7/6/2008	456,58
LICONSUR, S.L.	-556992 30/4/2008	19/6/2008	2.208,13
NEUMATICOS LORENTE, S.L.	801752 31/10/2008	20/12/2008	13,99
MODELECT, S.L.	F-S12-0190-08 5/12/2008	24/1/2009	16.295,78
ARCOIRIS S.C.A.	672 15/12/2008	3/2/2009	67,40
ARCOIRIS S.C.A.	673 15/12/2008	3/2/2009	63,40
ARCOIRIS S.C.A.	674 15/12/2008	3/2/2009	69,25
ARCOIRIS S.C.A.	675 15/12/2008	3/2/2009	67,40
ARCOIRIS S.C.A.	676 15/12/2008	3/2/2009	69,60
ARCOIRIS S.C.A.	677 15/12/2008	3/2/2009	69,05
ARCOIRIS S.C.A.	678 15/12/2008	3/2/2009	69,40
ARCOIRIS S.C.A.	679 15/12/2008	3/2/2009	71,25
ARCOIRIS S.C.A.	680 15/12/2008	3/2/2009	67,40
ARCOIRIS S.C.A.	681 15/12/2008	3/2/2009	69,40
ARCOIRIS S.C.A.	682 15/12/2008	3/2/2009	69,25
ARCOIRIS S.C.A.	683 15/12/2008	3/2/2009	67,40
ARCOIRIS S.C.A.	660 15/12/2008	3/2/2009	100,20
ARCOIRIS S.C.A.	661 15/12/2008	3/2/2009	94,20
ARCOIRIS S.C.A.	662 15/12/2008	3/2/2009	103,20
ARCOIRIS S.C.A.	663 15/12/2008	3/2/2009	99,75
ARCOIRIS S.C.A.	664 15/12/2008	3/2/2009	103,20
ARCOIRIS S.C.A.	665 15/12/2008	3/2/2009	100,20
ARCOIRIS S.C.A.	666 15/12/2008	3/2/2009	105,75
ARCOIRIS S.C.A.	667 15/12/2008	3/2/2009	104,00
ARCOIRIS S.C.A.	668 15/12/2008	3/2/2009	103,75
ARCOIRIS S.C.A.	669 15/12/2008	3/2/2009	103,70
ARCOIRIS S.C.A.	670 15/12/2008	3/2/2009	67,40
ARCOIRIS S.C.A.	671 15/12/2008	3/2/2009	69,25
ARCOIRIS S.C.A.	723 18/12/2008	6/2/2009	6,00
ARCOIRIS S.C.A.	720 18/12/2008	6/2/2009	44,40
ARCOIRIS S.C.A.	721 18/12/2008	6/2/2009	314,15
ARCOIRIS S.C.A.	722 18/12/2008	6/2/2009	10,00
ARCOIRIS S.C.A.	725 18/12/2008	6/2/2009	0,90
ARCOIRIS S.C.A.	726 18/12/2008	6/2/2009	3,50
NEUMATICOS LORENTE, S.L.	802137 31/12/2008	19/2/2009	15,92
SECURITA DIRECT ESPAÑA	42554089 1/1/2009	20/2/2009	486,64

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FACTURA (IVA incluido)
SECURITA DIRECT ESPAÑA	42569377 1/1/2009	20/2/2009	270,84
SECURITA DIRECT ESPAÑA	42663996 1/1/2009	20/2/2009	441,54
SECURITA DIRECT ESPAÑA	0902C0232051 2/1/2009	21/2/2009	1,21
SECURITA DIRECT ESPAÑA	0903C0235207 1/3/2009	20/4/2009	4,83
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP	P-2009-41-74-00 9/6/2009	29/7/2009	9.861,30
SECURITA DIRECT ESPAÑA	0907C0239957 1/7/2009	20/8/2009	276,87
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP	1612 30/11/2009	19/1/2010	309,90
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0078824 28/12/2009	16/2/2010	7,99
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0078886 28/12/2009	16/2/2010	80,97
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0078776 28/12/2009	16/2/2010	69,75
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0078775 28/12/2009	16/2/2010	13,02
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0078887 28/12/2009	16/2/2010	65,61
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP	20094174001796 29/12/2009	17/2/2010	58,30
PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	-118449 31/12/2009	19/2/2010	179,70
SECURITA DIRECT ESPAÑA	1001C0259515 1/1/2010	20/2/2010	515,46
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0081727 5/1/2010	24/2/2010	58,61
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0081740 5/1/2010	24/2/2010	280,72
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0081739 5/1/2010	24/2/2010	408,32
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0081720 5/1/2010	24/2/2010	167,05
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0081719 5/1/2010	24/2/2010	110,75
TEKNO SERVICE	F10/0045 20/1/2010	11/3/2010	61,32
DECO-JARDIN ALJARAFE S.L	40210 22/1/2010	13/3/2010	17.997,40
REYES SUERO S.L.	107645 22/1/2010	13/3/2010	3.003,32
GRUPO DISEÑO EXPOSICIONES SUR, S.L.	100007 25/1/2010	16/3/2010	6.681,60
MESON BARROS, S.L.	40817 26/1/2010	17/3/2010	3.201,97
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0086056 27/1/2010	18/3/2010	7,99
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0086119 27/1/2010	18/3/2010	65,61
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0086118 27/1/2010	18/3/2010	80,97
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0086018 27/1/2010	18/3/2010	69,31
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0086017 27/1/2010	18/3/2010	13,02
EUROPAPRESS DELEGACIONES, S. A.	1001/00404 31/1/2010	22/3/2010	570,96
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	000/100044 31/1/2010	22/3/2010	10,59
TEKNO SERVICE	F10/0073 1/2/2010	23/3/2010	61,32
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0092185 3/2/2010	25/3/2010	58,61
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0092357 3/2/2010	25/3/2010	280,72

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FACTURA (IVA incluido)
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0092351 3/2/2010	25/3/2010	408,32
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0092017 3/2/2010	25/3/2010	167,05
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0092016 3/2/2010	25/3/2010	110,75
TEKNO SERVICE	F10/0076 3/2/2010	25/3/2010	37,70
EL CORTE INGLES S.A.	MULTIFAC 5/2/2010	27/3/2010	95.412,15
FRANCISCO GARCIA FLORES S.L.	23 9/2/2010	31/3/2010	587,42
ALTAS PRESION CANALIZACIONES, S.L.	7991-100/10 10/2/2010	1/4/2010	430,36
ALTAS PRESION CANALIZACIONES, S.L.	7992-100/10 10/2/2010	1/4/2010	118,32
ALTAS PRESION CANALIZACIONES, S.L.	7994-100/10 10/2/2010	1/4/2010	192,56
ALTAS PRESION CANALIZACIONES, S.L.	7993-100/10 10/2/2010	1/4/2010	201,84
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0094543 18/2/2010	9/4/2010	109,42
PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	-589956 28/2/2010	19/4/2010	282,38
SUCESORES DE ALEJANDRO MORILLO	-387243 2/3/2010	21/4/2010	223,60
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0103354 3/3/2010	22/4/2010	109,42
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0101350 3/3/2010	22/4/2010	110,75
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0101674 3/3/2010	22/4/2010	408,32
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0101351 3/3/2010	22/4/2010	167,05
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0101680 3/3/2010	22/4/2010	280,72
SILVA Y VILCHES S.A.	4000528 4/3/2010	23/4/2010	804,04
FRANCISCO GARCIA FLORES S.L.	39 5/3/2010	24/4/2010	174,00
	P-2010-41-74-000357 9/3/2010	28/4/2010	663,49
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP	450 10/3/2010	29/4/2010	5.820,54
FRANCISCO JAVI CARRETERO MIRANDA	449 10/3/2010	29/4/2010	6.554,00
DECO-JARDIN ALJARAFE S.L	016/2010 11/3/2010	30/4/2010	17.156,40
COARCA, S.A.	L00243 15/3/2010	4/5/2010	1.827,00
ARCOIRIS S.C.A.	6 16/3/2010	5/5/2010	108,50
SILVA Y VILCHES S.A.	4000675 22/3/2010	11/5/2010	8.330,54
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0103868 25/3/2010	14/5/2010	58,61
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-01033867 25/3/2010	14/5/2010	7,92
COARCA, S.A.	L00281 26/3/2010	15/5/2010	1.157,10
COARCA, S.A.	I00288 29/3/2010	18/5/2010	380,61
COARCA, S.A.	I00287 29/3/2010	18/5/2010	1.210,97
ALTAS PRESION CANALIZACIONES, S.L.	8024-100/10 30/3/2010	19/5/2010	430,36
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0106463 30/3/2010	19/5/2010	7,92
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0106042 30/3/2010	19/5/2010	137,53
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0107245 30/3/2010	19/5/2010	83,42

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FACTURA (IVA incluido)
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0107240 30/3/2010	19/5/2010	48,65
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST09-0106041 30/3/2010	19/5/2010	19,77
PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	-542474 31/3/2010	20/5/2010	256,71
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP	P-2010-41-74-000444 31/3/2010	20/5/2010	2.296,28
E-XISTO	G10/36 5/4/2010	25/5/2010	11.669,60
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0000862 7/4/2010	27/5/2010	58,61
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0000724 7/4/2010	27/5/2010	167,05
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0000723 7/4/2010	27/5/2010	110,75
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0001047 7/4/2010	27/5/2010	408,32
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0001053 7/4/2010	27/5/2010	280,72
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0002802 7/4/2010	27/5/2010	109,42
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210028 9/4/2010	29/5/2010	5.695,50
FRANCISCO JAVI CARRETERO MIRANDA	453 10/4/2010	30/5/2010	5.701,40
FRANCISCO JAVI CARRETERO MIRANDA	455 10/4/2010	30/5/2010	6.323,16
ENERGIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	48 12/4/2010	1/6/2010	17.794,56
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210029 12/4/2010	1/6/2010	1.150,40
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210030 13/4/2010	2/6/2010	1.393,48
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	8018269 15/4/2010	4/6/2010	820,35
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210031 15/4/2010	4/6/2010	2.513,21
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210032 15/4/2010	4/6/2010	2.426,31
COARCA, S.A.	L00330 15/4/2010	4/6/2010	1.253,84
ALGUAS. LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.L.	-260136 15/4/2010	4/6/2010	358,44
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210033 16/4/2010	5/6/2010	2.900,00
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210034 16/4/2010	5/6/2010	3.055,56
COARCA, S.A.	K00279 23/4/2010	12/6/2010	1.039,33
COARCA, S.A.	L00346 26/4/2010	15/6/2010	1.566,00
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0006376 28/4/2010	17/6/2010	66,94
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0005206 28/4/2010	17/6/2010	19,70
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0005597 28/4/2010	17/6/2010	7,90
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0006372 28/4/2010	17/6/2010	80,28
EUROPAPRESS DELEGACIONES, S. A.	1004/00385 30/4/2010	19/6/2010	570,96
PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	-504488 30/4/2010	19/6/2010	251,26
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	5912131653 3/5/2010	22/6/2010	3.644,85
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0013098 3/5/2010	22/6/2010	109,42
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0011108 3/5/2010	22/6/2010	110,75

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FACTURA (IVA incluido)
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0011109 3/5/2010	22/6/2010	167,05
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0011390 3/5/2010	22/6/2010	408,32
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0011396 3/5/2010	22/6/2010	280,72
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0011236 3/5/2010	22/6/2010	58,61
COPIADORAS DIGITALES DEL SUR, S.L.	10000798 4/5/2010	23/6/2010	241,65
TEKNO SERVICE	F10/0367 5/5/2010	24/6/2010	108,75
TEKNO SERVICE	F10/0393 10/5/2010	29/6/2010	911,84
SILVA Y VILCHES S.A.	4001183 10/5/2010	29/6/2010	1.394,44
COPIADORAS DIGITALES DEL SUR, S.L.	10000842 14/5/2010	3/7/2010	113,68
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210047 17/5/2010	6/7/2010	444,40
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210048 18/5/2010	7/7/2010	96,71
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210049 18/5/2010	7/7/2010	2.166,45
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210050 21/5/2010	10/7/2010	2.502,78
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210051 24/5/2010	13/7/2010	2.005,95
SERVICIOS INTEGRALES SOLIDARIOS S.L.U.	37 25/5/2010	14/7/2010	321,00
TEKNO SERVICE	F10/0443 25/5/2010	14/7/2010	124,28
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210052 27/5/2010	16/7/2010	5.276,10
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0015408 27/5/2010	16/7/2010	19,62
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0015409 27/5/2010	16/7/2010	69,02
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0015733 27/5/2010	16/7/2010	7,86
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0016468 27/5/2010	16/7/2010	78,62
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0016471 27/5/2010	16/7/2010	65,61
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FSV10-00003889 27/5/2010	16/7/2010	84,45
FRANCISCO JAVI CARRETERO MIRANDA	468 28/5/2010	17/7/2010	1.589,20
PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	-464676 31/5/2010	20/7/2010	128,35
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP	P-2010-41-74-000774 31/5/2010	20/7/2010	844,60
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0022964 1/6/2010	21/7/2010	109,42
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0021288 1/6/2010	21/7/2010	408,32
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0021123 1/6/2010	21/7/2010	58,61
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-002122 1/6/2010	21/7/2010	167,05
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0021021 1/6/2010	21/7/2010	110,75
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0021294 1/6/2010	21/7/2010	280,72
SILVA Y VILCHES S.A.	4001457 1/6/2010	21/7/2010	270,86
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210053 2/6/2010	22/7/2010	4.844,29
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP	P-2010-41-74-000884 9/6/2010	29/7/2010	663,49

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FACTURA (IVA incluido)
SEGURIDAD PROSEMAR, S.A.	10000066 9/6/2010	29/7/2010	173,30
PISA PREVENCIÓN SERVICIO MANCOMUNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1009 9/6/2010	29/7/2010	174,00
CERAMICA ITALICA, S.L.	818 15/6/2010	4/8/2010	111,74
TEKNO SERVICE	F10/0520 16/6/2010	5/8/2010	384,63
COARCA, S.A.	L00465 18/6/2010	7/8/2010	139,20
FRANCISCO GARCIA FLORES S.L.	103 18/6/2010	7/8/2010	439,64
FRANCISCO GARCIA FLORES S.L.	109 21/6/2010	10/8/2010	5.325,25
API MOVILIDAD, S.A.	10M03936 21/6/2010	10/8/2010	1.927,91
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP	P-2010-41-74-000955 23/6/2010	12/8/2010	3.885,90
SILVA Y VILCHES S.A.	4001544 23/6/2010	12/8/2010	2.924,42
SILVA Y VILCHES S.A.	4001545 23/6/2010	12/8/2010	6.823,64
SCATOIL S.L.	40179 28/6/2010	17/8/2010	24.492,82
FRANCISCO GARCIA FLORES S.L.	122 29/6/2010	18/8/2010	338,09
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0025909 29/6/2010	18/8/2010	68,45
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0026947 29/6/2010	18/8/2010	78,47
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0026952 29/6/2010	18/8/2010	65,49
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0026190 29/6/2010	18/8/2010	7,85
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0025908 29/6/2010	18/8/2010	19,57
FRANCISCO GARCIA FLORES S.L.	132 30/6/2010	19/8/2010	6.492,04
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP	P-2010-41-74-000966 30/6/2010	19/8/2010	206,70
ALGUAS. LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.L.	-200600 30/6/2010	19/8/2010	526,44
COPRIDE, S.A.	FA-S1002506 30/6/2010	19/8/2010	436,41
EL CORTE INGLES S.A.	91777282 30/6/2010	19/8/2010	2.002,13
COARCA, S.A.	L00494 30/6/2010	19/8/2010	1.048,85
COARCA, S.A.	L00495 30/6/2010	19/8/2010	1.001,22
PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	-440569 30/6/2010	19/8/2010	231,04
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	101366 30/6/2010	19/8/2010	6,97
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	101414 30/6/2010	19/8/2010	3,00
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	101435 30/6/2010	19/8/2010	15,90
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	101436 30/6/2010	19/8/2010	7,67
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	101442 30/6/2010	19/8/2010	15,35
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	110119 30/6/2010	19/8/2010	15,38
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	101122 30/6/2010	19/8/2010	86,85
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	101123 30/6/2010	19/8/2010	2,00
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	101125 30/6/2010	19/8/2010	29,51

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FACTURA (IVA incluido)
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	101126 30/6/2010	19/8/2010	10,78
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	101193 30/6/2010	19/8/2010	22,85
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	101194 30/6/2010	19/8/2010	116,73
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	101195 30/6/2010	19/8/2010	15,37
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	101285 30/6/2010	19/8/2010	28,55
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	101310 30/6/2010	19/8/2010	33,80
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	101325 30/6/2010	19/8/2010	18,76
AYTOS CPD, S.L.	2363 1/7/2010	20/8/2010	4.679,31
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0033481 1/7/2010	20/8/2010	111,31
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0031618 1/7/2010	20/8/2010	59,63
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0031776 1/7/2010	20/8/2010	415,36
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0031782 1/7/2010	20/8/2010	285,56
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0031554 1/7/2010	20/8/2010	112,65
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0031555 1/7/2010	20/8/2010	169,93
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210066 5/7/2010	24/8/2010	2.170,30
ALTROTE, SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.L.	85 5/7/2010	24/8/2010	57,59
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	8018629 6/7/2010	25/8/2010	311,52
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210067 6/7/2010	25/8/2010	4.451,15
API MOVILIDAD, S.A.	MULTIFAC 7/7/2010	26/8/2010	7.395,99
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210068 7/7/2010	26/8/2010	1.598,24
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210069 7/7/2010	26/8/2010	5.281,67
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210070 7/7/2010	26/8/2010	6.922,81
API MOVILIDAD, S.A.	10M04540 7/7/2010	26/8/2010	290,28
JOSE CABRERA CUERVO	FV0000711 8/7/2010	27/8/2010	244,98
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210073 9/7/2010	28/8/2010	944,68
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210074 13/7/2010	1/9/2010	2.756,69
FRANCISCO GARCIA FLORES S.L.	155 15/7/2010	3/9/2010	7.501,26
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210075 15/7/2010	3/9/2010	2.074,86
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	783 19/7/2010	7/9/2010	64,73
COPRIDE, S.A.	FV-S1000107 19/7/2010	7/9/2010	322,14
DECO-JARDIN ALJARAFE S.L	042/2010 22/7/2010	10/9/2010	9.627,99
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	8018687 25/7/2010	13/9/2010	1.529,28
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	799 26/7/2010	14/9/2010	449,50
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	801 26/7/2010	14/9/2010	64,70
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	802 26/7/2010	14/9/2010	628,42
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	803 26/7/2010	14/9/2010	55,63
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	804 26/7/2010	14/9/2010	64,70

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FACTURA (IVA incluido)
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	805 26/7/2010	14/9/2010	39,32
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	806 26/7/2010	14/9/2010	181,06
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	807 26/7/2010	14/9/2010	46,35
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0036587 26/7/2010	14/9/2010	79,37
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0036591 26/7/2010	14/9/2010	66,25
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0035957 26/7/2010	14/9/2010	7,93
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0035703 26/7/2010	14/9/2010	19,81
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0035704 26/7/2010	14/9/2010	42,90
API MOVILIDAD, S.A.	10M04838 26/7/2010	14/9/2010	3.154,14
API MOVILIDAD, S.A.	10M04824 26/7/2010	14/9/2010	2.006,00
JOSE CABRERA CUERVO	FV0000761 28/7/2010	16/9/2010	9.254,19
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	8018702 28/7/2010	16/9/2010	43,55
QUIVIRA, S.L.	30840 30/7/2010	18/9/2010	10.637,12
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP	P-2010-41-74-001121 31/7/2010	19/9/2010	3.606,80
EUROPAPRESS DELEGACIONES, S. A.	1007/00383 31/7/2010	19/9/2010	580,81
PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	-377746 31/7/2010	19/9/2010	365,59
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0041689 2/8/2010	21/9/2010	285,56
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0041683 2/8/2010	21/9/2010	415,36
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0041531 2/8/2010	21/9/2010	59,63
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0041466 2/8/2010	21/9/2010	169,93
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0041465 2/8/2010	21/9/2010	112,65
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0043335 3/8/2010	22/9/2010	111,31
FRANCISCO GARCIA FLORES S.L.	171 4/8/2010	23/9/2010	1.146,96
JOSE CABRERA CUERVO	FV0000817 4/8/2010	23/9/2010	1.930,69
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	8018738 5/8/2010	24/9/2010	264,32
JOSE CABRERA CUERVO	FV0000820 6/8/2010	25/9/2010	1.759,49
JOSE CABRERA CUERVO	FV0000821 6/8/2010	25/9/2010	440,73
DECO-JARDIN ALJARAFE S.L	046/2010 9/8/2010	28/9/2010	8.353,16
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	8018746 10/8/2010	29/9/2010	2.057,54
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	8018747 10/8/2010	29/9/2010	2.039,04
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210090 12/8/2010	1/10/2010	3.364,01
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210089 12/8/2010	1/10/2010	212,40
APLICACIONES DECORATIVAS ALJARAFE, S.L.	A00820 12/8/2010	1/10/2010	5.924,33
HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	5912163562 12/8/2010	1/10/2010	3.644,85

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FACTURA (IVA incluido)
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210091 13/8/2010	2/10/2010	1.861,84
DECO-JARDIN ALJARAFE S.L	047/2010 13/8/2010	2/10/2010	3.304,00
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210092 14/8/2010	3/10/2010	1.843,89
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210093 17/8/2010	6/10/2010	2.834,35
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	870 10 18/8/2010	7/10/2010	431,08
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	869 18/8/2010	7/10/2010	439,53
REYES SUERO S.L.	AA106078 19/8/2010	8/10/2010	2.966,39
SCATOIL S.L.	40269 24/8/2010	13/10/2010	12.456,08
SCATOIL S.L.	40299 24/8/2010	13/10/2010	2.360,00
CONSTRUCCIONES ROMAN GARCIA, S.L	40391 26/8/2010	15/10/2010	1.292,69
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0044655 27/8/2010	16/10/2010	19,78
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0044770 27/8/2010	16/10/2010	7,93
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0045087 27/8/2010	16/10/2010	66,19
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0045085 27/8/2010	16/10/2010	79,28
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0044656 27/8/2010	16/10/2010	112,47
CERRAJERIA METALICA ALJARAFE	25 27/8/2010	16/10/2010	2.381,34
MAGDALENA PAYAN CUEVAS	4/OG/2005 28/8/2010	17/10/2010	6.827,58
COARCA, S.A.	L00592 30/8/2010	19/10/2010	753,98
COARCA, S.A.	L00593 30/8/2010	19/10/2010	70,33
COARCA, S.A.	L00591 30/8/2010	19/10/2010	947,01
NEUMATICOS LORENTE, S.L.	501328 30/8/2010	19/10/2010	381,28
NEUMATICOS LORENTE, S.L.	501329 30/8/2010	19/10/2010	12,00
NEUMATICOS LORENTE, S.L.	501331 30/8/2010	19/10/2010	997,38
NEUMATICOS LORENTE, S.L.	501332 30/8/2010	19/10/2010	30,70
PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	-345239 31/8/2010	20/10/2010	261,13
COPRIDE, S.A.	FV-S1000141 31/8/2010	20/10/2010	251,69
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP	P-2010-41-74-001260 31/8/2010	20/10/2010	68,90
APLICACIONES DECORATIVAS ALJARAFE, S.L.	A00824 1/9/2010	21/10/2010	10.990,73
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0049548 2/9/2010	22/10/2010	111,31
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0047789 2/9/2010	22/10/2010	59,63
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0047720 2/9/2010	22/10/2010	112,65
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0047947 2/9/2010	22/10/2010	415,36
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0047953 2/9/2010	22/10/2010	285,56
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0047721 2/9/2010	22/10/2010	169,93
AHARON MORENO JAVEGA	40452 3/9/2010	23/10/2010	2.796,72
MADLIM ANDALUCIA SL	A/7959 6/9/2010	26/10/2010	1.674,63

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FACTURA (IVA incluido)
FRANCISCO JAVI CARRETERO MIRANDA	507 7/9/2010	27/10/2010	1.982,40
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP	P-2010-41-74-001348 9/9/2010	29/10/2010	663,49
TEKNO SERVICE	F10/0727 10/9/2010	30/10/2010	54,14
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	8018859 13/9/2010	2/11/2010	1.019,52
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	920 13/9/2010	2/11/2010	59,19
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	921 13/9/2010	2/11/2010	112,69
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	922 13/9/2010	2/11/2010	125,53
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	923 13/9/2010	2/11/2010	27,56
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	924 13/9/2010	2/11/2010	20,92
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	925 13/9/2010	2/11/2010	23,10
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	926 13/9/2010	2/11/2010	38,27
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	918 13/9/2010	2/11/2010	531,35
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	919 13/9/2010	2/11/2010	194,16
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO GARPI, S.L.	111/10 SE 14/9/2010	3/11/2010	513,89
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO GARPI, S.L.	112/10 SE 14/9/2010	3/11/2010	3.633,46
CEPILLOS GUILLEN S.L.	9996 14/9/2010	3/11/2010	867,30
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210107 15/9/2010	4/11/2010	3.680,19
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	929 15/9/2010	4/11/2010	323,39
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210108 16/9/2010	5/11/2010	2.720,08
REYES SUERO S.L.	106750 16/9/2010	5/11/2010	3.942,65
QUIVIRA, S.L.	31159 20/9/2010	9/11/2010	4.574,05
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0052376 20/9/2010	9/11/2010	79,23
DSELECTRONICA, S.L.	271 20/9/2010	9/11/2010	42,48
API MOVILIDAD, S.A.	10M01169 21/9/2010	10/11/2010	1.427,80
API MOVILIDAD, S.A.	10M06216 21/9/2010	10/11/2010	3.823,20
CERAMICA ITALICA, S.L.	828 21/9/2010	10/11/2010	767,00
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	947 21/9/2010	10/11/2010	47,62
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	948 21/9/2010	10/11/2010	13,78
POLVERO CARRASCAL S.L.	A104 22/9/2010	11/11/2010	925,71
COARCA, S.A.	MULTIFAC 23/9/2010	12/11/2010	1.778,12
COARCA, S.A.	L00648 23/9/2010	12/11/2010	1.724,58
COARCA, S.A.	L00649 23/9/2010	12/11/2010	15,69
API MOVILIDAD, S.A.	10M06213 23/9/2010	12/11/2010	4.527,66
LEX NOVA, S.A.U.	10/27760 24/9/2010	13/11/2010	389,40
FRANCISCO JAVI CARRETERO MIRANDA	500 25/9/2010	14/11/2010	2.619,60
CERAMICA ITALICA, S.L.	830 27/9/2010	16/11/2010	1.610,70

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FACTURA (IVA incluido)
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0052380 29/9/2010	18/11/2010	145,85
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0051711 29/9/2010	18/11/2010	19,77
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0051887 29/9/2010	18/11/2010	7,93
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0051712 29/9/2010	18/11/2010	120,87
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	8018931 30/9/2010	19/11/2010	1.788,88
NEUMATICOS LORENTE, S.L.	501475 30/9/2010	19/11/2010	49,98
DSELECTRONICA, S.L.	290 30/9/2010	19/11/2010	185,26
PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	-299217 30/9/2010	19/11/2010	128,35
AHARON MORENO JAVEGA	40483 30/9/2010	19/11/2010	2.796,71
COPIADORAS DIGITALES DEL SUR, S.L.	10001705 1/10/2010	20/11/2010	240,77
SILVA Y VILCHES S.A.	4002457 1/10/2010	20/11/2010	18.321,03
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	999 1/10/2010	20/11/2010	279,73
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	1000 1/10/2010	20/11/2010	302,82
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	1001 1/10/2010	20/11/2010	335,10
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	1002 1/10/2010	20/11/2010	199,86
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	1003 1/10/2010	20/11/2010	16,21
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	1004 1/10/2010	20/11/2010	230,81
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	1005 1/10/2010	20/11/2010	264,83
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0057575 4/10/2010	23/11/2010	169,93
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0059378 4/10/2010	23/11/2010	111,31
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0057574 4/10/2010	23/11/2010	112,65
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0057614 4/10/2010	23/11/2010	59,63
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210116 4/10/2010	23/11/2010	5.062,00
JOSE CABRERA CUERVO	FV0000993 4/10/2010	23/11/2010	3.407,98
JOSE CABRERA CUERVO	FV0000994 4/10/2010	23/11/2010	481,68
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0057757 4/10/2010	23/11/2010	415,36
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0057763 4/10/2010	23/11/2010	285,56
CONTENEDORES Y TRANSPORTES CORNELIO, S.L.	A10001056 4/10/2010	23/11/2010	18.833,74
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210117 5/10/2010	24/11/2010	2.748,27
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210118 5/10/2010	24/11/2010	2.329,70
BEATRIZ PEREZ RETAMAR	61 5/10/2010	24/11/2010	1.668,60
MADELIM ANDALUCIA SL	A/8097 5/10/2010	24/11/2010	2.322,15
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210120 6/10/2010	25/11/2010	1.475,00
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	1028 6/10/2010	25/11/2010	96,48
TEKNO SERVICE	F10/0818 7/10/2010	26/11/2010	248,79
API MOVILIDAD, S.A.	10M08320 13/10/2010	2/12/2010	5.025,85
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	8018999 14/10/2010	3/12/2010	189,04

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FACTURA (IVA incluido)
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210124 22/10/2010	11/12/2010	3.507,77
REYES SUERO S.L.	107637 22/10/2010	11/12/2010	936,68
SCATOIL S.L.	40238 24/10/2010	13/12/2010	9.676,00
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210127 26/10/2010	15/12/2010	676,73
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210128 27/10/2010	16/12/2010	2.596,53
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0061149 28/10/2010	17/12/2010	7,88
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0062768 28/10/2010	17/12/2010	78,66
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0062771 28/10/2010	17/12/2010	67,76
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0061925 28/10/2010	17/12/2010	19,64
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0061926 28/10/2010	17/12/2010	70,61
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	8019077 29/10/2010	18/12/2010	3.670,84
CEPILLOS GUILLEN S.L.	10082 29/10/2010	18/12/2010	2.729,34
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES	1165 29/10/2010	18/12/2010	20,92
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP	P-2010-41-74-001559 30/10/2010	19/12/2010	689,00
NEUMATICOS LORENTE, S.L.	501705 30/10/2010	19/12/2010	427,27
NEUMATICOS LORENTE, S.L.	501706 30/10/2010	19/12/2010	291,13
EUROPAPRESS DELEGACIONES, S. A.	1010/00400 31/10/2010	20/12/2010	580,81
PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	-253196 31/10/2010	20/12/2010	391,70
NEUMATICOS LORENTE, S.L.	501803 1/11/2010	21/12/2010	594,20
FRANCISCO JAVI CARRETERO MIRANDA	517 1/11/2010	21/12/2010	1.404,20
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0069357 2/11/2010	22/12/2010	111,31
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0067800 2/11/2010	22/12/2010	169,93
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0067961 2/11/2010	22/12/2010	285,56
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0067955 2/11/2010	22/12/2010	415,36
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0067835 2/11/2010	22/12/2010	59,63
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0067799 2/11/2010	22/12/2010	112,65
REYES SUERO S.L.	107834 2/11/2010	22/12/2010	3.814,65
FRANCISCO GARCIA FLORES S.L.	231 3/11/2010	23/12/2010	488,52
HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	6011054703 3/11/2010	23/12/2010	6.463,94
ALGUAS. LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.L.	-124263 3/11/2010	23/12/2010	571,12
CONTENEDORES Y TRANSPORTES CORNELIO, S.L.	A10001099 4/11/2010	24/12/2010	18.833,74
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	8019102 4/11/2010	24/12/2010	2.039,04
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210139 5/11/2010	25/12/2010	524,37
BEATRIZ PEREZ RETAMAR	072/2010 9/11/2010	29/12/2010	5.821,20

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FACTURA (IVA incluido)
BEATRIZ PEREZ RETAMAR	073/2010 9/11/2010	29/12/2010	2.323,41
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210141 9/11/2010	29/12/2010	5.828,52
AGUSTIN PEREZ SASTRE, S.L.	0910/001026 9/11/2010	29/12/2010	518,40
API MOVILIDAD, S.A.	10M08321 9/11/2010	29/12/2010	5.629,43
JOSE CABRERA CUERVO	FV0001094 10/11/2010	30/12/2010	582,35
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210145 12/11/2010	1/1/2011	4.188,74
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO GARPI, S.L.	-644013 12/11/2010	1/1/2011	4.688,14
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO GARPI, S.L.	-643648 12/11/2010	1/1/2011	1.049,74
COARCA, S.A.	L00766 12/11/2010	1/1/2011	2.107,21
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	8019143 16/11/2010	5/1/2011	226,56
POLVERO CARRASCAL S.L.	A129 17/11/2010	6/1/2011	1.464,38
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0070094 18/11/2010	7/1/2011	321,43
POLVERO CARRASCAL S.L.	A131 19/11/2010	8/1/2011	583,04
POLVERO CARRASCAL S.L.	A132 19/11/2010	8/1/2011	736,31
POLVERO CARRASCAL S.L.	A133 19/11/2010	8/1/2011	1.852,01
POLVERO CARRASCAL S.L.	A130 19/11/2010	8/1/2011	804,76
REYES SUERO S.L.	108370 19/11/2010	8/1/2011	935,20
REYES SUERO S.L.	108372 19/11/2010	8/1/2011	194,84
JOSE CABRERA CUERVO	FV0001124 23/11/2010	12/1/2011	1.741,95
API MOVILIDAD, S.A.	10M07799 23/11/2010	12/1/2011	3.886,92
OPTIZE BUREAUINFO	7500186849 25/11/2010	14/1/2011	3.878,88
SILVA Y VILCHES S.A.	4003056 26/11/2010	15/1/2011	526,26
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210154 29/11/2010	18/1/2011	2.996,54
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210155 29/11/2010	18/1/2011	4.318,53
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0072093 29/11/2010	18/1/2011	7,86
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0072622 29/11/2010	18/1/2011	404,52
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0072624 29/11/2010	18/1/2011	67,41
MADELIM ANDALUCIA SL	A/8217 29/11/2010	18/1/2011	616,07
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210156 30/11/2010	19/1/2011	2.674,87
NEUMATICOS LORENTE, S.L.	501894 30/11/2010	19/1/2011	325,98
QUIVIRA, S.L.	31681 30/11/2010	19/1/2011	109,06
QUIVIRA, S.L.	31682 30/11/2010	19/1/2011	698,61
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	8019204 30/11/2010	19/1/2011	379,49
DSELECTRONICA, S.L.	368 30/11/2010	19/1/2011	802,40
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP	P-2010-41-74-001715 30/11/2010	19/1/2011	3.873,20
PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	-219593 30/11/2010	19/1/2011	130,57

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FACTURA (IVA incluido)
CONTENEDORES Y TRANSPORTES CORNELIO, S.L.	A10001204 1/12/2010	20/1/2011	18.833,74
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0077538 2/12/2010	21/1/2011	59,63
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0077668 2/12/2010	21/1/2011	285,56
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0077662 2/12/2010	21/1/2011	415,36
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	FST10-0079039 2/12/2010	21/1/2011	111,31
COARCA, S.A.	L00805 2/12/2010	21/1/2011	2.616,56
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.	210161 3/12/2010	22/1/2011	4.610,94
REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A.	1031718088 3/12/2010	22/1/2011	1.120,59
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP	P-2010-41-74-001817 8/12/2010	27/1/2011	206,70
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	MULTIFAC 9/12/2010	28/1/2011	222,96
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102540 9/12/2010	28/1/2011	51,61
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102541 9/12/2010	28/1/2011	414,53
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102543 9/12/2010	28/1/2011	258,09
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102544 9/12/2010	28/1/2011	165,86
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102545 9/12/2010	28/1/2011	421,19
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102546 9/12/2010	28/1/2011	50,03
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102547 9/12/2010	28/1/2011	17,68
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102548 9/12/2010	28/1/2011	381,19
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102549 9/12/2010	28/1/2011	27,25
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102550 9/12/2010	28/1/2011	307,18
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102551 9/12/2010	28/1/2011	48,26
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102552 9/12/2010	28/1/2011	310,46
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102553 9/12/2010	28/1/2011	74,27
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102554 9/12/2010	28/1/2011	44,44
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102555 9/12/2010	28/1/2011	44,44
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102556 9/12/2010	28/1/2011	134,72
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102557 9/12/2010	28/1/2011	9,82
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102558 9/12/2010	28/1/2011	10,93
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102559 9/12/2010	28/1/2011	5,10
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102560 9/12/2010	28/1/2011	1,11
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102561 9/12/2010	28/1/2011	159,71
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102562 9/12/2010	28/1/2011	41,75
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102563 9/12/2010	28/1/2011	236,76
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102564 9/12/2010	28/1/2011	44,44
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102565 9/12/2010	28/1/2011	4,39
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102566 9/12/2010	28/1/2011	27,44

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FACTURA (IVA incluido)
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102567 9/12/2010	28/1/2011	25,12
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102568 9/12/2010	28/1/2011	151,91
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102569 9/12/2010	28/1/2011	423,75
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102570 9/12/2010	28/1/2011	27,31
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102571 9/12/2010	28/1/2011	648,66
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102586 9/12/2010	28/1/2011	29,42
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102587 9/12/2010	28/1/2011	43,16
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102588 9/12/2010	28/1/2011	17,49
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102589 9/12/2010	28/1/2011	34,46
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102590 9/12/2010	28/1/2011	66,76
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102591 9/12/2010	28/1/2011	12,89
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102592 9/12/2010	28/1/2011	35,93
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102593 9/12/2010	28/1/2011	17,75
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102594 9/12/2010	28/1/2011	5,50
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102595 9/12/2010	28/1/2011	41,24
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102596 9/12/2010	28/1/2011	0,71
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102597 9/12/2010	28/1/2011	6,10
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102598 9/12/2010	28/1/2011	10,38
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102599 9/12/2010	28/1/2011	45,82
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102600 9/12/2010	28/1/2011	2,55
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102601 9/12/2010	28/1/2011	13,42
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102602 9/12/2010	28/1/2011	5,55
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102603 9/12/2010	28/1/2011	7,10
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102604 9/12/2010	28/1/2011	9,66
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102605 9/12/2010	28/1/2011	10,88
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102606 9/12/2010	28/1/2011	9,29
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102607 9/12/2010	28/1/2011	8,66
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102608 9/12/2010	28/1/2011	18,24
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102609 9/12/2010	28/1/2011	12,06
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102610 9/12/2010	28/1/2011	4,40
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102542 9/12/2010	28/1/2011	23,03
REYES SUERO S.L.	108724 9/12/2010	28/1/2011	1.617,78
REYES SUERO S.L.	408724 9/12/2010	28/1/2011	625,03
REYES SUERO S.L.	108726 9/12/2010	28/1/2011	3.153,56
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102574 9/12/2010	28/1/2011	364,75
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102575 9/12/2010	28/1/2011	102,66
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102576 9/12/2010	28/1/2011	84,35

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FACTURA (IVA incluido)
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102577 9/12/2010	28/1/2011	40,47
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102578 9/12/2010	28/1/2011	148,89
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102579 9/12/2010	28/1/2011	26,22
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102580 9/12/2010	28/1/2011	26,22
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102581 9/12/2010	28/1/2011	73,86
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102582 9/12/2010	28/1/2011	2.634,73
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102583 9/12/2010	28/1/2011	103,65
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102584 9/12/2010	28/1/2011	56,27
FERRETERIA EL TORNILLO, S.L.	102585 9/12/2010	28/1/2011	580,57
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP	P-2010-41-74-001818 9/12/2010	28/1/2011	675,45
POLVERO CARRASCAL S.L.	A141 10/12/2010	29/1/2011	1.564,68
POLVERO CARRASCAL S.L.	A144 10/12/2010	29/1/2011	941,05
BEATRIZ PEREZ RETAMAR	792010 10/12/2010	29/1/2011	4.898,88
JOSE CABRERA CUERVO	FV0001213 10/12/2010	29/1/2011	1.500,28
POLVERO CARRASCAL S.L.	A142 10/12/2010	29/1/2011	3.230,25
POLVERO CARRASCAL S.L.	A143 10/12/2010	29/1/2011	772,90
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO GARPI, S.L.	162/10 SE 13/12/2010	1/2/2011	505,04
NEUMATICOS LORENTE, S.L.	501985 15/12/2010	3/2/2011	33,06
NEUMATICOS LORENTE, S.L.	501986 15/12/2010	3/2/2011	31,06
QUIVIRA, S.L.	31804 15/12/2010	3/2/2011	5.584,88
ALGUAS. LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.L.	-100166 16/12/2010	4/2/2011	139,24
ALGUAS. LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.L.	-99801 16/12/2010	4/2/2011	212,40
FRANCISCO GARCIA FLORES S.L.	258 17/12/2010	5/2/2011	535,72
ALUMINIOS GUADAIRA S.L.	100102 17/12/2010	5/2/2011	242,02
ALUMINIOS GUADAIRA S.L.	100103 17/12/2010	5/2/2011	3.179,21
ARCOIRIS S.C.A.	595 18/12/2010	6/2/2011	2,50
WINKLER QUÍMICA, S.L.	2010516 22/12/2010	10/2/2011	902,70
TOTAL			906.674,70

6º) DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL DESALOJO DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE LA CALLEJA 1, 1º A Y B.

Se conoce el siguiente acuerdo relativo al expediente instruido para proceder al desalojo de la vivienda sita en calle La Calleja 1, 1º A y B:

Visto los **antecedentes** que se relacionan:

1.- Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18 de julio de 2011 se adoptó el acuerdo de "Tomar conocimiento del expediente instruido para proceder al desalojo de la vivienda sita en C/ La Calleja 1,1º A, ocupada de forma ilegal, así como de la vivienda colindante igualmente ocupada.

Igualmente se acordó dar cuenta al Pleno de la Corporación una vez se haga efectivo el desalojo de la vivienda sita en la C) La Calleja 1, 1º A y B.

2.- Que con fecha 3 de agosto de 2011 se ha procedido al desalojo efectivo de la vivienda antes reseñada.

3.- Consta en el expediente informe de la policía local indicando que al día de la fecha la vivienda permanece cerrada y sin ocupantes.

4.- Que con fecha 15 de septiembre de 2011 se emite informe jurídico al respecto.

5.- Que el asunto se ha visto en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 19 de septiembre de 2011.

Finalmente, **se acuerda:**

ÚNICO.- Dar cuenta al Pleno, del desalojo efectivo de la vivienda sita en la C/ La Calleja 1, 1º, A y B.

7º) RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011 SOBRE SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE INVERSIONES DE 2012.

Se conoce expediente de obras a incluir en el Plan de Inversiones de 2012 de la Diputación Provincial de Sevilla.

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, explica que este punto hace referencia a un escrito que llegó en el mes de agosto del Área de Servicios Territoriales y Movilidad de la Diputación Provincial de Sevilla por el que se interesaba la aprobación de aquellas obras o servicios municipales para los que se solicita cooperación económica a la Diputación, dentro del Plan de Inversiones del año 2012.

"Así, para cumplir el plazo marcado en el oficio, la Junta de Gobierno del 1 de septiembre aprobó acordar las obras de competencia municipal para las que solicita la cooperación económica de la Diputación de Sevilla en relación a este plan de inversiones de 2012.

Por una parte está la restauración en parques de Mairena, en la plaza de Lepanto y en la Plaza de Campo Alegre con un coste de 124.158,18 euros. Y un segundo campo de actuación en mejoras en instalaciones deportivas de Lepanto, Cavaleri y Francisco Castilla, por importe de 176.220,80 euros.

En total, la Junta de Gobierno de 1 de septiembre acordó incorporarnos al plan de inversiones de Diputación para 2012 por un importe de 300.379 euros.

Teniendo en cuenta las instrucciones y estipulaciones recogidas en dicho plan, se somete ahora a la ratificación por el Pleno de la Corporación."

El Sr. José Antonio González, Portavoz del grupo andalucista, quiere invitar al equipo de gobierno a que en Mairena haya equilibrio de bienestar, de presencia y de oportunidades.

"Es decir, que se vayan arreglando todos los barrios. Que no exista la Mairena pobre y la Mairena rica. Que las distintas subvenciones que tengan que venir, que vayan en el equilibrio de todo el pueblo.

En cuanto a estos 300.000 euros, bienvenidos sean, porque a los parques buena falta les hace, y a las instalaciones deportivas también."

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, se dirigió en primer lugar al público asistente.

"Quería decirles que aunque algunos os llamen público, nosotros les vamos a seguir llamando ciudadanos porque es realmente lo que son.

Desde nuestro grupo tenemos que decir que sentimos vergüenza de que se funcione de la forma que se funciona en este ayuntamiento.

Esta ayuda, que nos viene de un plan de la Diputación de Sevilla, está aprobada por la Junta de Gobierno, que evidentemente aprueba sus propias propuestas.

Desde el grupo municipal de Izquierda Unida hemos hecho todo lo posible porque se tuviera en cuenta a las minorías. La propuesta inicial de Izquierda Unida era destinar esta ayuda para acabar con las barreras arquitectónicas en Mairena, que son muchas.

Muchas personas se ven imposibilitadas a salir a la calle o pasear por ellas, no por su enfermedad sino porque este pueblo no cumple en muchas ocasiones la normativa.

Nosotros entendemos que eso es una prioridad, y aunque evidentemente se puede solucionar por otro cauce, lo que nos molesta es la forma que tiene el equipo de gobierno de hacer las cosas. Es una forma dictatorial que tenéis por herencia, y se entiende por lo tanto que funcionéis como funcionáis, siempre a base de decretazo en todos los ámbitos, no solo en este ayuntamiento. Aunque suene muy crudo, tenéis esta forma de trabajar por herencia.

Nos gustaría que en otras ocasiones no decidiera siempre la Junta de Gobierno Local."

El Sr. Diego Ramos, del grupo socialista,

"Esto es un dinero -como bien ha dicho el Portavoz del grupo andalucista- que viene todos los años como propuesta de la Diputación Provincial de Sevilla, en un programa que en torno a los 300.000 euros ha ejecutado este ayuntamiento con distintos equipos de gobierno.

Con este programa se ha reurbanizado la Avenida de Lepanto, se reurbanizó la prolongación de Manuel Alonso Vicedo, y hoy trae esto el grupo popular, con lo que ya adelanto que el grupo socialista está totalmente de acuerdo, aunque sí se puede mejorar en las formas a la hora de ver cómo se trabajan las propuestas desde el punto de vista del reparto territorial.

A lo que sí le instamos en el Consejo de Gobierno y lo volvemos a decir hoy, es que una de las consideraciones de la Diputación Provincial era la concreción del programa en una sola obra.

En este caso ustedes presentan dos, así que armen bien la memoria de la defensa de las dos obras, definan perfectamente cuáles son las acciones que se van a hacer en los parques de Mairena, Plaza de Lepanto y Plaza de Campo Alegre, así como en las instalaciones deportivas de Lepanto, Cavaleri y Francisco Castilla, con idea de no tener ningún problema de justificación de las mismas.

Para otra ocasión, además a sabiendas que la Diputación Provincial en torno a los meses de verano hace una propuesta, podríamos en el mes de mayo debatir democráticamente con la participación de todos -a lo mejor hasta con las sugerencias de los vecinos- por si hubieran algunas prioridades que se pudieran escapar al equipo de gobierno, y pudiéramos incorporar a futuros planes de Diputación."

El Sr. de la Rosa piensa que quizás haya sido demasiado educado en su exposición de motivos.

"Me parecía justo que los grupos de la oposición que se han puesto con nosotros en el mes de agosto -un mes complicado- expusiesen lo que nos han trasladado a nosotros en las conversaciones, pero veo que de prudente se peca.

Esto nos llegó a mediados de agosto, y el día 5 de septiembre acababa el plazo para presentar los planes de inversión en la Diputación.

Otros años ha llegado en el mes de mayo y se ha aprobado el proyecto mediante resolución de Alcaldía, ni siquiera por Junta de Gobierno. Este año se ha hecho en Junta de Gobierno, y hablando con al menos dos grupos de la oposición, quienes nos han llamado y los hemos atendido perfectamente.

Con el grupo andalucista estuvimos viendo zonas que finalmente entendimos que era mejor meterlo en un plan de infraestructuras del ayuntamiento, que no perder dinero de la Diputación. Pero eso me parecía cortés que lo dijese el Sr. González, no yo.

Con Izquierda Unida también nos reunimos tras recibir un escrito donde nos trasladaban su preocupación por las barreras arquitectónicas. A ellos les dijimos que estábamos llegando a un acuerdo con la ONCE de cara al próximo año para pagar al 50% con el ayuntamiento -o 60%-40%, porque hablo de memoria-, y nos parecía absurdo perder dinero de la Diputación.

Yo cortésmente he dejado que lo digan desde ese grupo, pero se ve que mi herencia es otra.

Al Sr. Ramos le agradezco la mano abierta, y le digo que se hizo por Junta de Gobierno por la premura de presentarlo a Diputación; y lo tranquilizo porque efectivamente este año como novedad vemos interesante hacer un par de proyectos donde se recojan parques e instalaciones deportivas, lo cual no permite la Diputación, pienso que por comodidad. Porque el plan que nos presenta la Diputación exige que los proyectos superen los 30.000 euros, pero no pone tope en el número de los mismos."

El Sr. Ángel Marcos manifiesta que a veces las palabras pueden sonar mal.

"Es cierto que nosotros tuvimos una conversación -y presentamos un escrito- con el Sr. de la Rosa y él nos dijo que estaban pendientes de una reunión con la ONCE.

Yo pregunté en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo por este tema, y el Alcalde me dijo que ese mismo día tenía reunión con la ONCE y que me contestaría cuando pudiese.

Pero para Izquierda Unida hay una cosa muy importante que se llama participación, y eso es lo que no tenéis en cuenta. Con ustedes ha cambiado muy poco ese tema porque se sigue sin participar. Y yo creo que mi compañera, con otras palabras, se ha referido fundamentalmente a eso. A la falta de participación.

Para nosotros eso es fundamental, porque si no, estamos dando la espalda a los ciudadanos."

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, recordó que la calle Pedro Muñoz Seca está incluida dentro de los planes provinciales de 2011 y se va a empezar a ejecutar, de la misma manera que se ha finalizado hace poco la Avenida de la Libertad, que también se desarrolló con un programa de Diputación.

"Lo que le pedimos en el futuro es que este programa venga a vertebrar la ciudad, es decir, que corrija verdaderamente los desequilibrios que puedan existir entre una ciudad nueva que se está creando y la antigua que puede necesitar de mejoras en sus infraestructuras.

De la misma manera que han dicho aquí que se han puesto en contacto con el grupo andalucista e Izquierda Unida, nos gustaría que al grupo socialista, que creo que somos el mayoritario de la oposición, nos tuvieran en consideración. Y una llamada de vez en cuando, sea la hora y el día que sea, siempre encontrará en nosotros una respuesta.

Creo que de los proyectos que hoy se presentan aquí, en un 80% son botellines encargados por el gobierno anterior para una nueva fiesta. Y al parecer ustedes van a utilizar los botellines para utilizar la fiesta si cabe.

Y como no puede ser de otra manera, votaremos que sí porque la ciudad tiene que ir hacia adelante."

El **Sr. de la Rosa** contestó que las puertas de su despacho están permanentemente abiertas.

"Se han puesto en contacto con nosotros PA e Izquierda Unida, pero el PSOE no nos ha llamado. Pero si es necesario, tomaré empeño personal en llamar al Sr. Conde constantemente. No tengo ningún problema.

Le garantizo que en el Partido Popular no somos mucho de botellines, Sr. Conde. Si hay algo que está bien, no dude que lo usaremos, porque no somos tontos.

Estamos incorporando cosas nuevas, y en este plan de inversiones no solo se incorpora una obra sino que se van a hacer varias actuaciones con idea de vertebrar la ciudad y de mantener lo antiguo -que estaba que se caía- y de conseguir que lo nuevo tenga sentido."

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta los **antecedentes** que se relacionan:

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria y urgente el día 1 de septiembre de 2011, acordó por unanimidad de los miembros presentes el siguiente punto único del orden del día:

“APROBACIÓN DE LAS OBRAS O SERVICIOS MUNICIPALES PARA LOS QUE SE SOLICITA LA COOPERACIÓN ECONÓMICA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA PARA EL PLAN DE INVERSIONES DE 2012

Examinada la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el oficio remitido por el Diputado del Área de Servicios Territoriales y Movilidad de la Diputación Provincial de Sevilla, con fecha de entrada en este Ayuntamiento el día 2 de agosto de 2011 por el que se interesa de este Ayuntamiento la aprobación plenaria de aquellas obras o servicios municipales para los que se solicita la cooperación económica de la Diputación.

Teniendo en cuenta las instrucciones y estipulaciones recogidas en dicho Plan de Inversiones 2012, y que son las siguientes:

PRIMERA: El Ayuntamiento remitirá aprobación por el Pleno de las obras o servicios de competencia municipal para las que solicita la cooperación económica de esta Diputación.

SEGUNDA: El acuerdo, solicitará preferentemente la ejecución de obras o servicios de infraestructuras o equipamiento básicos.

TERCERA: Las obras que se soliciten no podrán estar encuadradas en ningún otro plan o programa de este Ayuntamiento.

CUARTO: Cuando un Ayuntamiento quiera destinar el Plan de Inversiones para financiar parcialmente la aportación municipal a un Convenio de Colaboración con la Junta de Andalucía u otro Organismo, tendrá que indicarlo expresamente.

QUINTO: Se aconseja la inclusión de una sola obra o, en caso contrario, que se concentre lo más posible la inversión, no pudiéndose incluir ninguna actuación por importe inferior a 30.050,00 €.

SEXTO: Para las obras propuestas se requiere una sucinta Memoria descriptiva, así como certificado expedido por la Secretaria General de disponibilidad de los terrenos y de tener o no precisar autorizaciones administrativas para su ejecución, así como, en su caso, calificación urbanística.

No será incluida ninguna obra que carezca de certificado de disponibilidad de los terrenos. En los casos de autorizaciones administrativas o urbanísticas en trámite se estudiara la oportunidad de la inclusión.

SÉPTIMO: La denominación de la obra ha de ser lo suficientemente concreta como para conocer lo que se quiere hacer y su localización:

OCTAVO: La ficha adjunta recogerá, necesariamente, el nombre de la obra y su valoración. Se hará una única petición priorizada. Se cumplimentará, igualmente, en lo referente a la ayuda técnica y al organismos contratante.

NOVENO: Cuando el órgano contratante sea el Ayuntamiento, éste ha de atenerse estrictamente a la normativa contractual vigente tanto en la licitación como en la ejecución directa. Esta última forma se considerará excepcional y solo para aquellos supuestos en que se acredite con anterioridad a la adopción del acuerdo la existencia de medios para su realización por este sistema, una vez redactado el Proyecto.

Contratada la actuación, se podrá solicitar por Diputación el Pliego de Cláusulas particulares y Pliego de prescripciones técnicas aprobadas por el órgano de contratación, anuncio de licitación, información sobre las ofertas presentadas, la adjudicación y copia del contrato una vez formalizado.

DÉCIMO: Deberán tener presente la normativa reguladora aprobada por el Plan de Inversiones 2011 y que se remitió a todos los Ayuntamientos para su cumplimiento.

DECIMO PRIMERO: El Certificado del Acuerdo Plenario con los requisitos exigidos y la ficha cumplimentada deberá tener entrada en el Registro de esta Corporación con fecha límite de 5 de septiembre de 2011.

Teniendo asimismo en cuenta el contenido obligatorio del citado acuerdo plenario, Juan de la Rosa Bonsón, Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos para su posterior ratificación por el Pleno de la Corporación:

PRIMERO: Aprobar las siguientes obras de competencia municipal para la que se solicita la cooperación económica de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla en relación con el Plan de Inversiones 2012, siendo el órgano contratante el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe:

- RESTAURACIÓN EN PARQUES DE MAIRENA Y EN PLAZA DE LEPANTO
Y PLAZA DE CAMPO ALEGRE 124.158,18 €
- MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LEPANTO,
CAVALERI Y FCO. CASTILLA 176.220,80 €
- TOTAL 300.379,00 €

SEGUNDO: Acordar el compromiso de aportación municipal a dicha obra por una cantidad no superior al 20% ni inferior al 5%

TERCERO: Ratificar la presente Resolución en el Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

CUARTO: Dar conocimiento de esta Resolución al Consejo de la Gerencia de Urbanismo en la primera sesión que se celebre."

A la vista de lo anterior, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aprobar las siguientes obras de competencia municipal para la que se solicita la cooperación económica de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla en relación con el Plan de Inversiones 2012, siendo el órgano contratante el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe:

- RESTAURACIÓN EN PARQUES DE MAIRENA Y EN PLAZA DE LEPANTO
Y PLAZA DE CAMPO ALEGRE 124.158,18 €
- MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LEPANTO,
CAVALERI Y FCO. CASTILLA 176.220,80 €
- TOTAL 300.379,00 €

SEGUNDO: Acordar el compromiso de aportación municipal a dicha obra por una cantidad no superior al 20% ni inferior al 5%

TERCERO: Ratificar la presente Resolución en el Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

CUARTO: Dar conocimiento de esta Resolución al Consejo de la Gerencia de Urbanismo en la primera sesión que se celebre."

SEGUNDO.- El asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 19 de septiembre de 2011.

Por todo ello, **se resuelve:**

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 1 de septiembre de 2011.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

8º) DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD PÚBLICA DE LAS OBRAS DE REFORMA INTERIOR DE ESCUELA INFANTIL CIUDAD EXPO EN C/MARCO POLO, SOLICITADA POR PEDIAL, SCA.

Se conoce expediente relativo a la solicitud de PEDIAL, S.C.A. de declaración de especial interés o utilidad pública de las obras de reforma interior de la escuela infantil Ciudad Expo sita en c/Marco Polo.

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, señala que ya que de guarderías se anda algo escaso, con todas aquellas que sean públicas o concertadas su grupo está totalmente de acuerdo en que se les conceda estas bonificaciones.

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, indica que en su programa electoral se recogía la necesidad de hacer una guardería en cada barrio.

"Parece que esto lleva una buena marcha puesto que hoy vienen tres nuevas guarderías. Ojalá esto siga así."

"Nosotros, ante una cuestión como es la educación -que hay quien se olvida muchas veces de ella- no queremos olvidarnos y vamos a votarlo afirmativamente."

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, toma la palabra:

"Nosotros -y más con PEDIAL, S.C.A.- por su trabajo, por cómo ha desarrollado un programa, por lo accidentado que fue el regreso de ese programa a esa realidad que conocemos algunos, vamos a votar que sí."

"Lo que sí tengo que decir, es que sean conscientes, tanto en este acuerdo como en los subsiguientes, en el ámbito de dar seguridad a esa sociedad cooperativa, porque es una concesión en un edificio municipal, y por lo tanto las determinaciones que vengan como consecuencia de esta declaración y de las licencias que se den, se consideren a los efectos de incorporarse, y si cabe ayudar aún más en el concierto, a esta sociedad cooperativa andaluza."

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 10 miembros del grupo popular, los 8 del grupo socialista y el concejal del grupo andalucista, y la abstención de los 2 miembros de Izquierda Unida, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta los **antecedentes** que se relacionan:

1.- Que con fecha 13 de julio de 2011 (R.E.2204) tiene entrada solicitud por parte de Dña. Inmaculada Escarrazza Barragán, en nombre y representación de Pedial Sociedad Cooperativa Andaluza, en el que se señala que teniendo en trámite la licencia de obras para ampliación de un aula para niños de 0 a 1 año, solicita bonificación de la tasa por licencia urbanística y del ICIO por obras de interés social.

2.- Que solicitado informe a la Arquitecta Técnica Municipal, se emite con fecha 22 de julio de 2011 con el siguiente tenor literal:

- *“El centro de educación infantil CIUDAD EXPO está ubicado en la parcela situada en C/ MARCO POLO S/N, sobre la que se propone la ejecución de las obras, la parcela está clasificada por el PGOU de Mairena del Aljarafe como Suelo URBANO y calificada como SERVICIO DE INTERES PUBLICO Y SOCIAL, SISTEMA LOCAL.*
- *La memoria del proyecto describe exhaustivamente la intervención, en síntesis consisten en: “REFORMA INTERIOR SIN AUMENTO DE SUPERFICIE CONSTRUIDA CONSISTIENDO LOS CAMBIOS EN MODIFICACION DE BAÑOS EXISTENTES (PROFESORES, DISCAPACITADOS Y AULA 3) Y CONVERSION DEL AULA Nº 2 EN DOS AULAS, AULA 2.1 Y AULA 2.2”.*
- *El proyecto contempla la ejecución de las obras por un importe de presupuesto de ejecución material (PEM) de 8.266 ‘93 € y un presupuesto de ejecución por contrata (PC) de 11.608 ‘43 €.*
- *La licencia fue solicitada el 13 de Julio de 2011 con nº de Exp.-357/2011 y a día de hoy las obras no han sido autorizadas.”*

3.- Que con fecha 5 de septiembre de 2011 se emite informe jurídico al respecto.

4.- El asunto ha sido dictaminado en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en la sesión celebrada el 19 de septiembre de 2011.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones** :

PRIMERO.- El artículo 7 de la Ordenanza Fiscal, por prestación de servicios urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo, establece:

“No obstante, en lo que se refiere al apartado de licencias urbanísticas recogidas en el artículo 2º, aplicaremos en cuanto a exenciones y bonificaciones los mismos casos establecidos en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, las construcciones, instalaciones u obras, que previa solicitud del sujeto pasivo, se declaren de interés o utilidad pública por concurrir circunstancias sociales, docentes y deportivas que justifiquen tal declaración por el Pleno de la Corporación, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, podrán gozar de una bonificación del 60%.”

SEGUNDO.- Por su parte el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, señala:

“1.-No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, las construcciones, instalaciones u obras que previa solicitud del sujeto pasivo, se declaren de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias asistenciales, sanitarias, sociales, docentes y deportivas que justifiquen tal declaración, por el Pleno de la Corporación, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, podrán gozar de una bonificación del 60%.

2.-...

3.- *La declaración de especial interés o utilidad municipal por parte del Pleno Municipal, deberá ser previa al inicio de las construcciones, instalaciones u obras. Si tal declaración de especial interés o utilidad municipal no se hubiera producido al inicio de las construcciones, instalaciones u obras, se procederá por parte del sujeto pasivo a presentar la correspondiente autoliquidación en el Departamento Financiero, a la que se acompañará la solicitud formulada en la Gerencia de Urbanismo, practicándose la bonificación sobre la cuota del impuesto, sin perjuicio de que, si no se obtuviera tal declaración por el Departamento Financiero se procederá a expedir liquidación complementaria, computándose los intereses de demora devengados.*

4.- *Una vez finalizadas las construcciones, instalaciones y obras, y en el supuesto de que las mismas no se hayan realizado conforme a las licencias urbanísticas concedidas, o que se haya derribado algún elemento cuya conservación haya sido exigido por la licencia, se perderá la bonificación concedida, regularizándose la situación tributaria de la obra en cuestión, por el Departamento Financiero."*

TERCERO.- En cuanto al procedimiento para su declaración, el mismo precepto legal, en su apartado segundo indica que:

"Para gozar de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, será necesario que el sujeto pasivo solicite la declaración de especial interés o utilidad pública, antes del inicio de las construcciones, instalaciones u obras, mediante escrito dirigido a la Gerencia Municipal de Urbanismo.

A la solicitud deberá acompañar el presupuesto de ejecución material, visado por el Colegio Profesional correspondiente, desglosando, en los casos en que el proyecto así se haya redactado, las construcciones, instalaciones u obras o de aquella parte de las mismas para la que se solicite la declaración de especial interés o utilidad pública.

Una vez recepcionada la documentación pertinente por la Gerencia de Urbanismo, se procederá a evacuar los informes y trámites oportunos, al objeto de someter el expediente instruido al efecto, al Pleno de la Corporación."

La Gerencia de Urbanismo remitirá al Departamento Financiero, notificación de los acuerdos plenarios que se adopten al respecto.

La declaración de especial interés o utilidad municipal por parte del Pleno Municipal, deberá ser previa al inicio de las construcciones, instalaciones u obras.

Por último, el citado artículo señala *"Una vez finalizadas las obras de construcciones, instalaciones y obras, en el supuesto de que las mismas no se hayan realizado conforme a las licencias urbanísticas concedidas, o que se haya derribado algún elemento cuya conservación haya sido exigido por la licencia, se perderá la bonificación concedida, regularizándose la situación tributaria de la obra en cuestión, por el Departamento Financiero"*.

Por todo ello, **se resuelve:**

PRIMERO.- Declarar el especial interés o utilidad pública solicitada por Dña. Inmaculada Escarrazza Barragán, en nombre y representación de PEDIAL Sociedad Cooperativa Andaluza, para la aplicación de bonificaciones de licencia de obras.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Departamento Financiero y al interesado.

9º) DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD PÚBLICA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN AVDA. DE LEPANTO S/N SOLICITADA POR POMPITAS CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Se conoce expediente relativo a la solicitud de Pompitas Centro de Educación Infantil S.C. de declaración de especial interés o utilidad pública de las obras de adecuación de local sito en Avda. de Lepanto, s/n.

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, pregunta si las plazas que ofertará esta guardería son solamente privadas o habrá plazas concertadas.

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, contesta que puestos en contacto con la escuela infantil, les han dicho desde allí que están llevando a cabo los trámites necesarios para alcanzar el concierto con la Junta de Andalucía.

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 10 miembros del grupo popular, los 8 del grupo socialista y el concejal del grupo andalucista, y la abstención de los 2 miembros de Izquierda Unida, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta los **antecedentes** que se relacionan:

1.- Que con fecha 14 de julio de 2011 (R.E.2225) se solicita por parte de Dña. Olga Almaza Cabanas, en nombre y representación de Pompitas Centro de Educación Infantil, S.C., la declaración de especial interés o utilidad pública para que se proceda a la bonificación del 60% en el ICIO y en la tasa de licencia de apertura y de obras.

2.- Que solicitado informe a la Arquitecta Técnica Municipal, se emite con fecha 22 de julio de 2011 con el siguiente tenor literal:

- *“El centro de educación infantil **POMPITAS** está ubicado en la parcela situada en **AVDA DE LEPANTO S/N**, sobre la que se propone la ejecución de las obras, la parcela está clasificada por el PGOU de Mairena del Aljarafe como Suelo **URBANO** y calificada como **TERCIARIO EXTENSIVO TIPO B. ORDENANZA N° 10**.*
- *La memoria del proyecto describe exhaustivamente la intervención, en síntesis consisten en: “REFORMA INTERIOR SIN AUMENTO DE SUPERFICIE CONSTRUIDA PARA ADECUACION DE LOCAL A CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE CUATRO AULAS”.*
- *El proyecto contempla la ejecución de las obras por un importe de presupuesto de ejecución material (PEM) de 55.620´23 € y un presupuesto de ejecución por contrata (PC) de 78.102´03 €.*

- *La licencia fue solicitada el 14 de Julio de 2011 con nº de Exp.-362/2011 y a día de hoy las obras no han sido autorizadas."*

3.- Que con fecha 5 de septiembre de 2011 se emite informe jurídico al respecto.

4.- El asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 19 de septiembre de 2011.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones** :

PRIMERO.- El artículo 7 de la Ordenanza Fiscal, por prestación de servicios urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo, establece:

"No obstante, en lo que se refiere al apartado de licencias urbanísticas recogidas en el artículo 2º, aplicaremos en cuanto a exenciones y bonificaciones los mismos casos establecidos en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, las construcciones, instalaciones u obras, que previa solicitud del sujeto pasivo, se declaren de interés o utilidad pública por concurrir circunstancias sociales, docentes y deportivas que justifiquen tal declaración por el Pleno de la Corporación, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, podrán gozar de una bonificación del 60%."

SEGUNDO.- Por su parte el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, señala:

"1.- No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, las construcciones, instalaciones u obras que previa solicitud del sujeto pasivo, se declaren de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias asistenciales, sanitarias, sociales, docentes y deportivas que justifiquen tal declaración, por el Pleno de la Corporación, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, podrán gozar de una bonificación del 60%.

2....

3.- La declaración de especial interés o utilidad municipal por parte del Pleno Municipal, deberá ser previa al inicio de las construcciones, instalaciones u obras. Si tal declaración de especial interés o utilidad municipal no se hubiera producido al inicio de las construcciones,, instalaciones u obras, se procederá por parte del sujeto pasivo a presentar la correspondiente autoliquidación en el Departamento Financiero, a la que se acompañará la solicitud formulada en la Gerencia de Urbanismo, practicándose la bonificación sobre la cuota del impuesto, sin perjuicio de que, si no se obtuviera tal declaración por el Departamento Financiero se procederá a expedir liquidación complementaria, computándose los intereses de demora devengados.

4- Una vez finalizadas las construcciones, instalaciones y obras, y en el supuesto de que las mismas no se hayan realizado conforme a las licencias urbanísticas concedidas, o que se haya derribado algún elemento cuya conservación haya sido exigido por la licencia, se perderá la bonificación concedida, regularizándose la situación tributaria de la obra en cuestión, por el Departamento Financiero.

TERCERO.- El Artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la licencia de apertura de establecimientos establece: *“Se concederán una bonificación del 60% de la cuota a liquidar a aquellas actividades que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias asistenciales, sanitarias, sociales, docentes y deportivas. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”*

CUARTO.- En cuanto al procedimiento para su declaración, el mismo precepto legal, en su apartado segundo indica que:

“Para gozar de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, será necesario que el sujeto pasivo solicite la declaración de especial interés o utilidad pública, antes del inicio de las construcciones, instalaciones u obras, mediante escrito dirigido a la Gerencia Municipal de Urbanismo.

A la solicitud deberá acompañar el presupuesto de ejecución material, visado por el Colegio Profesional correspondiente, desglosando, en los casos en que el proyecto así se haya redactado, las construcciones, instalaciones u obras o de aquella parte de las mismas para la que se solicite la declaración de especial interés o utilidad pública.

Una vez recepcionada la documentación pertinente por la Gerencia de Urbanismo, se procederá a evacuar los informes y trámites oportunos, al objeto de someter el expediente instruido al efecto, al Pleno de la Corporación.”

La Gerencia de Urbanismo remitirá al Departamento Financiero, notificación de los acuerdos plenarios que se adopten al respecto.

La declaración de especial interés o utilidad municipal por parte del Pleno Municipal, deberá ser previa al inicio de las construcciones, instalaciones u obras.

Por último, el citado artículo señala: “Una vez finalizadas las obras de construcciones, instalaciones y obras, en el supuesto que las mismas no se hayan realizado conforme a las licencias urbanísticas concedidas, o que se haya derribado algún elemento cuya conservación haya sido exigido por la licencia, se perderá la bonificación concedida, regularizándose la situación tributaria de la obra en cuestión, por el Departamento Financiero”.

Por todo ello, **se resuelve:**

PRIMERO.- Declarar el especial interés o utilidad pública solicitada por Dña. Olga Almaza Cabanas, en nombre y representación de Pompitas Centro de Educación Infantil, S.C., para la aplicación de bonificaciones de licencia de obras y apertura.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Departamento Financiero y al interesado.

10º) RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE UNA ESCUELA INFANTIL SITA EN EL CAMINO DE GELVES.

Se conoce resolución de Alcaldía 1002/2010 de solicitud de subvenciones para el equipamiento de una escuela infantil sita en el Camino de Gelves.

El **Sr. Alcalde** explica, en relación a este punto y al siguiente, que desde la Consejería de Educación se ha solicitado a este ayuntamiento que sean aprobadas por el Pleno las dos solicitudes de subvención efectuadas por el anterior equipo de gobierno mediante resolución de Alcaldía.

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, indica que esto son dos guarderías que se están cosntruyendo dentro de la fiesta de los socialistas.

"Es decir, son un plato de ensaladilla y otro de tortilla de patatas dentro de la gran fiesta que los socialistas originaron en esta Mairena.

Hoy se está construyendo una guardería en el Camino de Gelves y otra en la calle Bilbao, y lo que ratificamos aquí es precisamente una resolución de quien os habla siendo Alcalde, para que se equipen esas dos guarderías, que esperamos que cuando se inauguren se beneficien los vecinos de Mairena -sobre todo los de menor edad-. Más allá de una fiesta, es simplemente un servicio."

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, contestó que en las fiestas siempre hay gente que se lo pasa peor.

"Porque esta subvención tenía que haber llegado en enero, y usted tenía que ver en julio en mi despacho a quien está realizando la obra reclamando el dinero."

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, contesta al Sr. Conde.

"Ha dicho antes que venía a un debate responsable y no agradable. ¿No es compatible lo agradable con lo responsable? Yo creo que sí.

Porque empezas a tirar cohetes... pero en 24 años cuántas guarderías habéis hecho?

Lo que ha hecho bien lo ha hecho bien, pero no se ponga medallas porque no está la casa para eso; que tenemos muchos problemas.

Está claro que hacen falta escuelas infantiles en Mairena."

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, destaca que Mairena ha sido bastante pobre en cuanto a guarderías.

"La mayoría de niños de Lepanto que han querido ir a una guardería concertada han tenido que ir a Ciudad Aljarafe o en su mayoría a San Juan de Aznalfarache.

Es una necesidad que tiene este municipio."

El **Sr. Conde** contesta al Sr. González que hace 24 años su edad era de 12.

"Desde que gobernamos Mairena creo que dejamos 10 colegios, casi 10 guarderías, un colegio privado que nació de un acuerdo, un centro de salud y construyéndose otro, dos guarderías que se están construyendo, y mucho que queda por venir.

Lo que aspiramos es que a esa situación se sigan generando cuestiones en positivo, no haciendo frente a quién se pone el galón. Porque nosotros no lo vamos a pedir, ya que la medalla la tiene que poner el ciudadano.

Y ya que lo ha dicho el edil responsable, vamos a pedir un certificado del día en que la Junta de Andalucía ingresó 900.000 euros para pagar gran parte de esas certificaciones de las dos guarderías."

El **Sr. de la Rosa** responde al Sr. Conde que le facilitará el certificado que pide ya que llegó hace un par de semanas.

"Sr. Conde, creo que no es buen camino ir por el tema de la educación, ya que está el tema como para meterse mucho en colegios y guarderías."

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta los **antecedentes** que se relacionan:

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local ordinaria de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2010, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE a 2 de noviembre de 2010, el Alcalde-Presidente, D/D^a ANTONIO CONDE SANCHEZ, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN
2010 1002

Visto el requerimiento efectuado por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, correspondiente a la convocatoria efectuada por la Resolución de la Dirección General de Planificación y Centros de 27 de julio de 2010, al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA nº 236 de 3 de diciembre de 2009).

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 12 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 114 y s.s. del R.D. 2568/1986, de 29 de noviembre,

VENGO A RESOLVER:

PRIMERO: Solicitar una subvención de 600.000 €, a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación para la construcción de una escuela infantil en el parcela E-1 del Plan Parcial del Sector SR-1 "Camino de Peralta".

SEGUNDO: Solicitar una subvención de 135.000 €, a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación para el equipamiento de escuela infantil en C/ Bilbao, de Mairena del Aljarafe.

TERCERO: Solicitar una subvención de 135.000 €, a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación para el equipamiento de escuela infantil en C/ Camino de Gelves, de Mairena del Aljarafe.

CUARTO: Elevar el presente acuerdo para su ratificación por la Junta de Gobierno en la próxima sesión que se celebre. Estas resoluciones se adoptan en virtud del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de Julio de 2007, sobre delegación y competencias en la Junta de Gobierno en materia de Subvenciones que sean competencia del Pleno y susceptibles de delegación.

*El Alcalde presidente ANTONIO CONDE SÁNCHEZ. Ante mí, el Secretario General"
Se ratifica la presente resolución por unanimidad de los miembros presentes".*

SEGUNDO.- Con fecha 2 de septiembre de 2011 (R.E. 2654) tiene entrada en el registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación

en el que se nos requiere que se aporte certificación del Secretario de la Entidad local del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se solicita la subvención, quedando mientras tanto paralizado hasta la subsanación de la incidencia.

Por ello, **se resuelve:**

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía 1002/2010 de fecha 2 de noviembre de 2010, ratificada por la Junta de Gobierno de fecha 19 de noviembre de 2010, sobre la subvención para el equipamiento de una escuela infantil sita en el Camino de Gelves.

SEGUNDO.- Notificar en legal forma a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

11º) RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE UNA ESCUELA INFANTIL SITA EN LA CALLE BILBAO.

Se conoce resolución de Alcaldía 1002/2010 de solicitud de subvenciones para el equipamiento de una escuela infantil sita en calle Bilbao.

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta los **antecedentes** que se relacionan:

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local ordinaria de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2010, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE a 2 de noviembre de 2010, el Alcalde-Presidente, D/Dª ANTONIO CONDE SANCHEZ, ha dictado la siguiente:

*RESOLUCIÓN
2010 1002*

Visto el requerimiento efectuado por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, correspondiente a la convocatoria efectuada por la Resolución de la Dirección General de Planificación y Centros de 27 de julio de 2010, al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA nº 236 de 3 de diciembre de 2009).

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 12 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 114 y s.s. del R.D. 2568/1986, de 29 de noviembre,

VENGO A RESOLVER:

PRIMERO: Solicitar una subvención de 600.000 €, a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación para la construcción de una escuela infantil en el parcela E-1 del Plan Parcial del Sector SR-1 "Camino de Peralta".

SEGUNDO: Solicitar una subvención de 135.000 €, a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación para el equipamiento de escuela infantil en C/ Bilbao, de Mairena del Aljarafe.

TERCERO: Solicitar una subvención de 135.000 €, a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación para el equipamiento de escuela infantil en C/ Camino de Gelves, de Mairena del Aljarafe.

CUARTO: Elevar el presente acuerdo para su ratificación por la Junta de Gobierno en la próxima sesión que se celebre. Estas resoluciones se adoptan en virtud del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de Julio de 2007, sobre delegación y competencias en la Junta de Gobierno en materia de Subvenciones que sean competencia del Pleno y susceptibles de delegación.

*El Alcalde presidente ANTONIO CONDE SÁNCHEZ. Ante mi, el Secretario General"
Se ratifica la presente resolución por unanimidad de los miembros presentes".*

SEGUNDO.- Con fecha 2 de septiembre de 2011 (R.E. 2654) tiene entrada en el registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en el que se nos requiere que se aporte certificación del Secretario de la Entidad local del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se solicita la subvención, quedando mientras tanto paralizado hasta la subsanación de la incidencia.

Por ello, **se resuelve:**

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía 1002/2010 de fecha 2 de noviembre de 2010, ratificada por la Junta de Gobierno de fecha 19 de noviembre de 2010, sobre la subvención para el equipamiento de una escuela infantil sita en calle Bilbao.

SEGUNDO.- Notificar en legal forma a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

12º) RATIFICACIÓN DE MUTUOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE D^a MERCEDES NATALIA GAVIÑO VELA Y ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA DEL PERI CASA GRANDE.

Se conoce expediente de mutuos acuerdos celebrados entre D^a Mercedes Natalia Gaviño Vela y este ayuntamiento correspondiente a la actuación urbanística PERI Casa Grande.

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, comenta que lo que desea es que de una vez se llegue a un acuerdo con los vecinos que faltan por hacerlo para acabar con esta situación.

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, se manifiesta en el mismo sentido que el Sr. González.

"A nosotros nos gustaría saber cuántos vecinos quedan exactamente por resolver su situación, y el nivel de dificultad que hay para que eso se resuelva."

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, quiso ratificarse en la posición de que esta actuación va a ser en el futuro muy beneficiosa para Mairena en su conjunto, y que determinará el futuro del casco antiguo.

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, responde que se trata de un tema que todos están deseando zanjar, pero que los casos de los 19 vecinos que aún quedan en los pisos son los más complicados por tener problemas bancarios.

"Ya sabemos que cuando se lleva a cabo el realojo las casas han de estar libres de cargas. Yo confío que todos los casos se irán solucionando."

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta los **antecedentes** que se relacionan:

PRIMERO.- Que con fecha 30 de septiembre de 2004 se suscribió Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y la Entidad Sodefesa en relación a las actuaciones urbanísticas públicas previstas en el PGOU de Mairena del Aljarafe (V.P.O. y P.E.R.I. Casa Grande).

En el citado Convenio, el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprometía a la redacción y aprobación del Plan Especial de Reforma Interior "Casa Grande", como actuación AUSU-12, prevista en el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio. Dicho Plan establecía como sistema de actuación el de expropiación y declaraba como beneficiaria de la misma a Sodefesa.

Esta sociedad, como ente instrumental del Excmo. Ayuntamiento de Mairena de Aljarafe reunía todos los requisitos para ser considerada beneficiaria de la expropiación. A ella se encomendaba la ejecución material de las actuaciones urbanísticas que se determinaran en el PERI, así como las operaciones jurídicas necesarias para tal fin, incluyendo, en su caso, el realojo de todas aquellas familias que en aquel momento habitaban el bloque de viviendas que debían ser expropiadas, antes de proceder a su demolición, por ser incompatibles con la ordenación prevista en el Plan General de Ordenación Urbanística de Mairena del Aljarafe.

El PERI de la Casa Grande precisaba por ello que por parte de Sodefesa se llevaran a cabo un complejo conjunto de actuaciones urbanísticas. No obstante, el estudio económico financiero que se estableció para dicha actuación arrojaba un déficit en su ejecución por lo que habría que compensar a la referida sociedad de capital público con cesiones gratuitas de terrenos o aprovechamientos urbanísticos que permitieran dar viabilidad y equilibrar económicamente una actuación que por sí misma no lo permitía.

SEGUNDO.- Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2007, se aprobó definitivamente el Texto Refundido del Plan Especial de Reforma Interior de la AUSU-12 "Casa Grande" cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 65 de fecha 19 de marzo de 2008.

En la misma sesión plenaria se aprobó definitivamente la relación de Bienes y Derechos afectados por la expropiación de la PERI AUSU-12 "Casa Grande" que fue publicado en el BOP nº 293.

TERCERO.- Que por la Entidad Sodefesa se habían suscritos mutuos acuerdos expropiatorios con propietarios de fincas sitas en la actuación PERI "Casa Grande".

CUARTO.- Que por parte de la Entidad Sodefesa se presentó propuesta en el que solicitaba que se le eximiera de su condición de beneficiaria de la expropiación de los Bienes y Derechos afectados por la expropiación del PERI de la AUSU-12 "Casa Grande" justificando los motivos que la determinaban y que obraban en el expediente instruido al efecto.

QUINTO.- Que Sodefesa ha promovido a su cargo la promoción de 68 viviendas, 2 locales y 132 garajes en la parcela P-1 de la Actuación AUSU-8 que iban a servir, en el marco del Convenio Marco suscrito, entre otros fines al pago en especie del justiprecio, y en su caso, al realojo de los expropiados del PERI Casa Grande y sobre los que pesa una carga hipotecaria a favor del BBVA como parte de financiación de dicha actuación.

SEXTO.- Para hacer efectivo los mutuos acuerdos expropiatorios era necesario que se transmitiera a favor del Ayuntamiento los inmuebles que han de servir de pago en especie del justiprecio, cancelándose las cargas que pesan sobre los mismos. Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, adquirirá de Sodefesa mediante dación en pago, por el importe de las cargas hipotecarias que pesan sobre los inmuebles construidos por Sodefesa en la parcela P-1 de la AUSU-8 y que han de servir de justiprecio, en especie, y en su caso, de realojo para los expropiados de la actuación PERI Casa Grande.

SÉPTIMO.- Que por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2009, se adoptó entre otros una serie de acuerdos en relación con la actuación del Peri de la AUSU 12 "Casa Grande" del PGOU.

Así se acordó:

"PRIMERO.- Modificar el sistema de expropiación del PERI CASAGRANDE a fin de asumir directamente la condición de beneficiaria de la misma, lo que deberá someterse a información pública y notificación personal a los interesados.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la encomienda de gestión a SODEFESA sobre las actuaciones previstas en relación al PERI CASAGRANDE, retomando el Ayuntamiento la condición de beneficiario.

TERCERO.- Ratificar los mutuos acuerdos alcanzados con los expropiados de la actuación PERI CASAGRANDE, autorizando la tasación individual en el expediente del justiprecio.

CUARTO.- Adquirir a SODEFESA mediante compra en dación de pago por el importe de las cargas hipotecarias, para su cancelación y que pesan sobre los inmuebles construidos por SODEFESA en la parcela P-1 AUSU-8, y que han de servir como justiprecio, en especie, y, en su caso, realojo para los expropiados de la actuación PERI CASAGRANDE, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas."

OCTAVO.- Que con fecha 4 de agosto de 2011 se suscribió convenio entre el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe con Dña. Mercedes Natalia Gaviño Vela por el se fija por mutuo acuerdo mediante entrega por permuta de vivienda, el justiprecio de la expropiación correspondiente a la vivienda sita en La Calleja 1, 2ª A se lleva a cabo el realojo correspondiente de la actuación del PERI Casa Grande.

Dña. Mercedes Natalia Gaviño Vela tiene constituida sobre la finca una hipoteca a favor de una entidad financiera, por lo que en virtud del convenio suscritos se le va a dar traslado a la misma, de manera que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación, puedan oponerse al mismo o solicitar las precisiones o aclaraciones que consideren necesarias.

De tal manera que si en el plazo de los 10 días no se recibiera comunicación alguna por parte de la entidad financiera acreedora hipotecaria, las partes acordaron que formalizarían en el menor tiempo posible el acta de ocupación y pago.

NOVENO.- Que se ha emitido informe por el Interventor del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

DÉCIMO.- Que constan en el expediente instruido al efecto las notificaciones efectuadas a las respectivas entidades financieras acreedoras de las hipotecas.

UNDÉCIMO.- Que con fecha 5 de septiembre de 2011 se emite informe jurídico al respecto.

DUODÉCIMO.- Que el asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo celebrada el 19 de septiembre de 2011.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

PRIMERO.- La potestad expropiatoria como intervención que implica la privación singular de la propiedad, derecho o intereses patrimoniales legítimos se trata una potestad administrativa.

Por tanto, únicamente a las administraciones territoriales corresponde la potestad expropiatoria según establece el artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa. Solo este tipo de

entes territoriales pueden ser titulares de los poderes públicos superiores, entre los cuales lógicamente está la potestad expropiatoria.

SEGUNDO.- El artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa establece que *“La Administración y el particular a quien se refiere la expropiación podrán convenir la adquisición de los bienes o derechos que son objeto de aquella libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso y una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente iniciado”*.

Por su parte el artículo 27 del REF y el artículo 120.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía determina que el mutuo acuerdo será posible en cualquier momento anterior a la fijación definitiva en vía administrativa del justiprecio.

TERCERO.- Respecto al pago en especie del justiprecio de la expropiación hemos de indicar que el mismo está perfectamente contemplado en la legislación urbanística y así el artículo 120 de la LOUA indica que *“El pago del justiprecio podrá producirse, de acuerdo con el expropiado, mediante la entrega o permuta con otras fincas, parcelas o solares, no necesariamente localizadas en la unidad de ejecución, pertenecientes a la Administración actuante o al beneficiario de la expropiación”*.

Por lo que habiendo mutuo acuerdo con los expropiados no hay ningún inconveniente con el pago en especie.

CUARTO.- La competencia para adoptar el acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Por todo ello, **se resuelve:**

PRIMERO.- Ratificar los mutuos acuerdos celebrados entre el Excmo. Ayuntamiento y Dña. Dña Mercedes Natalia Gaviño Vela correspondiente a la actuación urbanística del PERI CASA GRANDE, dejando condicionado su eficacia a que por parte de la entidad financiera acreedora de su hipoteca, no manifieste oposición en el plazo concedido al efecto.

SEGUNDO.- Dar traslado en legal forma a los interesados.

13º) RATIFICACIÓN DE MUTUOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE Dª MERCEDES VELA TORO, D. JOSÉ ANTONIO GAVIÑO VELA, Dª MERCEDES NATALIA GAVIÑO VELA Y D. JOSÉ CRISTÓBAL GAVIÑO VELA, Y ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA DEL PERI CASA GRANDE.

Se conoce expediente de mutuos acuerdos celebrados entre D^a Mercedes Vela Toro, D. José Antonio Gaviño Vela, D^a Mercedes Natalia Gaviño Vela y D. José Cristóbal Gaviño Vela, y este ayuntamiento correspondiente a la actuación urbanística PERI Casa Grande.

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta los **antecedentes** que se relacionan:

PRIMERO.- Que con fecha 30 de septiembre de 2004 se suscribió Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y la Entidad Sodefesa en relación a las actuaciones urbanísticas públicas previstas en el PGOU de Mairena del Aljarafe (V.P.O. y P.E.R.I. Casa Grande).

En el citado Convenio, el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprometía a la redacción y aprobación del Plan Especial de Reforma Interior "Casa Grande", como actuación AUSU-12, prevista en el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio. Dicho Plan establecía como sistema de actuación el de expropiación y declaraba como beneficiaria de la misma a Sodefesa.

Esta sociedad, como ente instrumental del Excmo. Ayuntamiento de Mairena de Aljarafe reunía todos los requisitos para ser considerada beneficiaria de la expropiación. A ella se le encomendaba la ejecución material de las actuaciones urbanísticas que se determinaran en el PERI, así como las operaciones jurídicas necesarias para tal fin, incluyendo, en su caso, el realojo de todas aquellas familias que en aquel momento habitaban el bloque de viviendas que debían ser expropiadas, antes de proceder a su demolición, por ser incompatibles con la ordenación prevista en el Plan General de Ordenación Urbanística de Mairena del Aljarafe.

El PERI de la Casa Grande precisaba por ello que por parte de Sodefesa se llevaran a cabo un complejo conjunto de actuaciones urbanísticas. No obstante, el estudio económico financiero que se estableció para dicha actuación arrojaba un déficit en su ejecución por lo que habría que compensar a la referida sociedad de capital público con cesiones gratuitas de terrenos o aprovechamientos urbanísticos que permitieran dar viabilidad y equilibrar económicamente una actuación que por sí misma no lo permitía.

SEGUNDO.- Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2007, se aprobó definitivamente el Texto Refundido del Plan Especial de Reforma Interior de la AUSU-12 "Casa Grande" cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 65 de fecha 19 de marzo de 2008.

En la misma sesión plenaria se aprobó definitivamente la relación de Bienes y Derechos afectados por la expropiación de la PERI AUSU-12 "Casa Grande" que fue publicado en el BOP nº 293.

TERCERO.- Que por la Entidad Sodefesa se habían suscritos mutuos acuerdos expropiatorios con propietarios de fincas sitas en la actuación PERI "Casa Grande".

CUARTO.- Que por parte de la Entidad Sodefesa se presentó propuesta en el que solicitaba que se le eximiera de su condición de beneficiaria de la expropiación de los Bienes y Derechos afectados por la expropiación del PERI de la AUSU-12 "Casa Grande" justificando los motivos que la determinaban y que obraban en el expediente instruido al efecto.

QUINTO.- Que Sodefesa ha promovido a su cargo la promoción de 68 viviendas, 2 locales y 132 garajes en la parcela P-1 de la Actuación AUSU-8 que iban a servir, en el marco del Convenio Marco suscrito, entre otros fines al pago en especie del justiprecio, y en su caso, al realojo de los expropiados del PERI Casa Grande y sobre los que pesa una carga hipotecaria a favor de la entidad CAJASOL como parte de financiación de dicha actuación.

SEXTO.- Para hacer efectivo los mutuos acuerdos expropiatorios era necesario que se transmitiera a favor del Ayuntamiento los inmuebles que han de servir de pago en especie del justiprecio, cancelándose las cargas que pesan sobre los mismos. Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, adquirirá de Sodefesa mediante dación en pago, por el importe de las cargas hipotecarias que pesan sobre los inmuebles construidos por Sodefesa en la parcela P-1 de la AUSU-8 y que han de servir de justiprecio, en especie, y en su caso, de realojo para los expropiados de la actuación PERI Casa Grande.

SÉPTIMO.- Que por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2009, se adoptó entre otros una serie de acuerdos en relación con la actuación del Peri de la AUSU 12 "Casa Grande" del PGOU.

Así se acordó:

"PRIMERO.- Modificar el sistema de expropiación del PERI CASAGRANDE a fin de asumir directamente la condición de beneficiaria de la misma, lo que deberá someterse a información pública y notificación personal a los interesados.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la encomienda de gestión a SODEFESA sobre las actuaciones previstas en relación al PERI CASAGRANDE, retomando el Ayuntamiento la condición de beneficiario.

TERCERO.- Ratificar los mutuos acuerdos alcanzados con los expropiados de la actuación PERI CASAGRANDE, autorizando la tasación individual en el expediente del justiprecio.

CUARTO.- Adquirir a SODEFESA mediante compra en dación de pago por el importe de las cargas hipotecarias, para su cancelación y que pesan sobre los inmuebles construidos por SODEFESA en la parcela P-1 AUSU-8, y que han de servir como justiprecio, en especie, y, en su caso, realojo para los expropiados de la actuación PERI CASAGRANDE, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas."

OCTAVO.- Que 4 de agosto de 2011 se suscribió convenio entre el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y Dña. Mercedes Vela Toro D. José Antonio Gaviño Vela, Dña Mercedes Natalia

Gaviño Vela y D. José Cristobal Gaviño Vela por el que se fija por mutuo acuerdo mediante entrega por permuta de vivienda, el justiprecio de la expropiación correspondiente a la vivienda sita en la Calleja 1,1º C y se lleva a cabo el realojo correspondiente de la actuación del PERI Casa Grande.

NOVENO.- Que se ha emitido informe por el Interventor del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

DÉCIMO.- Que con fecha 5 de septiembre de 2011 se ha emitido informe jurídico al respecto.

UNDÉCIMO.- Que el asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo celebrada el 19 de septiembre de 2011.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

PRIMERO.- La potestad expropiatoria como intervención que implica la privación singular de la propiedad, derecho o intereses patrimoniales legítimos se trata una potestad administrativa.

Por tanto, únicamente a las administraciones territoriales corresponde la potestad expropiatoria según establece el artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa. Solo este tipo de entes territoriales pueden ser titulares de los poderes públicos superiores, entre los cuales lógicamente está la potestad expropiatoria.

SEGUNDO.- El artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa establece que *"La Administración y el particular a quien se refiere la expropiación podrán convenir la adquisición de los bienes o derechos que son objeto de aquella libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso y una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente iniciado"*.

Por su parte el artículo 27 del REF y el artículo 120.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía determina que el mutuo acuerdo será posible en cualquier momento anterior a la fijación definitiva en vía administrativa del justiprecio.

TERCERO.- Respecto al pago en especie del justiprecio de la expropiación hemos de indicar que el mismo está perfectamente contemplado en la legislación urbanística y así el artículo 120 de la LOUA indica que *"El pago del justiprecio podrá producirse, de acuerdo con el expropiado, mediante la entrega o permuta con otras fincas, parcelas o solares, no necesariamente localizadas en la unidad de ejecución, pertenecientes a la Administración actuante o al beneficiario de la expropiación"*.

Por lo que habiendo mutuo acuerdo con los expropiados no hay ningún inconveniente con el pago en especie.

CUARTO.- La competencia para adoptar el acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Por todo lo anterior, **se resuelve:**

PRIMERO.- Ratificar los mutuos acuerdos celebrados entre el Excmo. Ayuntamiento y Dña. Mercedes Vela Toro, D. José Antonio Gaviño Vela, Dña Mercedes Natalia Gaviño Vela y D. José Cristobal Gaviño Vela, correspondiente a la actuación urbanística del PERI CASA GRANDE.

SEGUNDO.- Dar traslado en legal forma a los interesados

14º) ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEMANIAL DE UNA PARCELA EDIFICADA EN LA CALLE CASTILLA-LEÓN S/N, -PARCELA S-1 DEL PLAN PARCIAL SR-1-, PRECISA PARA LA CESIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

Se conoce expediente de concesión demanial de la parcela S-1 del Plan Parcial SR-1 edificada en la calle Castilla-León, s/n, precisa para la cesión, equipamiento y puesta en funcionamiento de un centro de protección de menores, adjudicada mediante procedimiento negociado.

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, explica el asunto.

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, pide al equipo de gobierno que informe a los vecinos de la zona del nuevo centro de menores ya que nota que hay cierto maltentendido con este tema.

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, quiso explicar el significado de la palabra demanial, que es bien de dominio público.

"Es decir, que el ayuntamiento cede un bien de dominio público para la utilización de un centro de menores.

Esto para nosotros es muy parecido a lo que son las guarderías y las escuelas. Es decir, que esto es necesario en un pueblo y habrá que tratar que no se quede en un solo centro, sino que tengamos más plazas.

Esto es un tema tremendamente comprometido con lo que son los valores sociales y evidentemente vamos a votar favorablemente."

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, interviene a continuación:

"Pues dentro de la fiesta, llegamos al pastel. Y llegamos al pastel porque, como antes comentaba el compañero de Izquierda Unida, es una inversión totalmente social a la que se comprometió el gobierno anterior en hacer.

Lo dije, y lo vuelvo a repetir, que cuando siendo Alcalde éste que os habla, un niño del Hogar Luis Amigó le dijo que donde estudiaba no tenía ventanas. Entonces nos comprometimos con esos niños a que estuvieran en un espacio adecuado y con ventanas.

Sr. González, no solo hay que exigir al gobierno que informe a los vecinos, sino que todos tenemos que informarlos. Y cuando los vecinos pregunten qué es un centro de menores -ya que alarmados por la situación de inseguridad que vivimos pueden estar preocupados porque pueda traer algún tipo de problemática en el barrio- hay que explicarles que son niños a los que tristemente a sus padres les han quitado la custodia, o que por situaciones luctuosas no están sus padres con ellos, y que cuando lleguen a la mayoría de edad ya no podrán estar en ese centro.

Tener una sociedad mejor, comprometida y solidaria es una obligación de todos, y por tanto, tenemos todos que explicárselo a los vecinos así.

Quizás aún con la explicación haya vecinos que no lo entiendan, o no quieran tener un centro de menores al lado de su casa.

Pero de esta inversión podemos sentirnos orgullosos cuando las Hermanas Terciarias Capuchinas se trasladen desde el hogar donde están detrás del Cuartel de la Guardia Civil a un espacio digno, que como digo, programó dentro de la fiesta el anterior Alcalde y equipo de gobierno."

El Sr. Alcalde cierra el debate:

"En el mes de julio, este equipo de gobierno empezó de manera urgente este expediente para que se pudiera terminar, para que ese edificio que se estaba construyendo tuviera un ocupante -porque era imprescindible- en tiempo récord, y desde aquí doy las gracias a todos los grupos por la rapidez en la adjudicación.

Estamos hablando de menores en desamparo, menores tutelados, y no de un centro de internamiento de menores, que es una cosa absolutamente diferente.

Este centro lleva funcionando muchísimos años en el centro de Mairena, y obviamente no ha habido el más mínimo problema.

Pero este nuevo centro y las dos guarderías anteriores se han construido con dinero procedentes de fondos del Ministerio de Administraciones Territoriales, y fondos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Es decir, subvenciones de fuera de Mairena.

Ninguno de los 7.200.000 euros facturados son ni para las guarderías ni para el centro de menores. ¿En qué nos habremos gastado 7.200.000 euros en 4 años en facturas sin pagar?"

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta los **antecedentes** que se relacionan:

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe es titular en pleno dominio de una parcela de terreno denominada S-1 ubicada en la manzana 6 del Plan Parcial del Sector SR-1

“Camino de Peralta”. Tiene una extensión superficial de 916,12 m². Linda al Norte, con el límite del sector SR-1 y con el viario de nueva formación denominado calle Castilla-León, al Sur, con parcela dotacional E-1 que se ubica en la misma manzana 6 donde se encuentra y al Este, con el viario de nueva formación denominado calle Cataluña que la separa del límite del sector donde se encuentra y al Oeste, con parcela D-1 también de la misma manzana 6 donde se ubica.

Situación urbanística.

- Clasificación : Suelo urbano.
- Uso: Servicio de Interés Público y Social (S.I.P.S).
- Edificabilidad máxima: La asignada por el planeamiento vigente
- Naturaleza Jurídica: Bien de Dominio Público

Le corresponde al Excmo Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe por cesión obligatoria y gratuita en virtud del proyecto de reparcelación del Sector SR-1 aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía 073/2008 de 11 de febrero de 2008.

- Cargas: Libre de cargas.
- Datos registrales: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla, finca 28.613, tomo 1130, folio 46.

2. Las obras de ejecución del Centro de Protección de Menores se realizan con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local al amparo de lo previsto en el Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de octubre.

Según el Proyecto Básico y de Ejecución aprobado por Resolución de Alcaldía 335/2010 de 29 de marzo de 2010, el Centro de Protección de Menores es un edificio aislado en dos plantas con castillete, de forma rectangular, alineada al vial con un cuerpo que se adelanta respecto al edificio principal. Éste alberga la zona administrativa. Dispone de dos entradas independientes, una para zona administrativa y otra para zona residencial.

Tiene una superficie construida según el proyecto de 474,32 m².

Junta a la calle de acceso lateral, se localiza el cuarto de basura, sala para mantenimiento, vestuario, lavadero, despensa y cocina. La parte central está ocupada por el comedor-estar, vestíbulo, aseo, escalera estar y dos dormitorios con baño completo.

La planta primera se distribuye en torno a un pasillo con 5 dormitorios dobles con baño, 1 adaptado para minusválidos y dos de ellos destinados a las cuidadoras. En los extremos se sitúan dos salas de estudio o estar.

En la azotea transitable se localizan la instalaciones de captación solar, agua caliente sanitaria y pre instalación de aire acondicionado

Las obras se han ejecutado según proyecto redactado por la entidad Alonso Sibajas Arquitectos S.L.P, adjudicatario del contrato por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2010, habiendo sido adjudicada la ejecución de las obras el 22 de octubre de 2010 y formalizándose contrato administrativo con la entidad Trearte S.L. Se firmó el acta de replanteo con fecha 15 de noviembre de 2010.

Se ha previsto la finalización de las obras para el 15 de agosto de 2011.

3. El Ayuntamiento tiene previsto otorgar una concesión demanial sobre la citada parcela construida.

4.- Que por el Técnico municipal se ha valorado la inversión para la construcción de Centro de Protección de Menores de la parcela S-1 del SR-1 con fecha 14 de julio de 2011.

5.- Que ha sido redactado el Pliego de Condiciones-Jurídico-Económico Administrativas, que establece la tramitación ordinaria y procedimiento negociado.

6.- Que se ha emitido informe jurídico de fecha 13 de julio de 2011.

7.- Que el citado expediente fue informado favorablemente por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 18 de julio de 2011.

8.- Que por acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada el día 21 de julio de 2011 se acuerda lo siguiente:

- Aprobar el expediente para la concesión demanial de la parcela edificada en la Calle Castilla-León s/n (parcela S-1 del Plan parcial Sr-1 Camino de Peralta), precisa para la cesión, equipamiento y puesta en funcionamiento de un Centro de Protección de Menores mediante procedimiento Negociado.
- Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativas y el Pliego de Condiciones Técnicas que habrá de regir la concesión anteriormente referida.
- Aprobar el inicio del procedimiento negociado para la concesión demanial, invitando a las entidades sin ánimo de lucro del municipio que se ajusten a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones-Jurídico-Económico-Administrativas de la misma.

9.- Que el día 16 de septiembre de 2011 se reúne la Mesa de Contratación en acto público para la apertura de la única proposición presentada, que resulta ser la de las Hermanas Terciarias Capuchinas del Hogar Luis Amigó y Sagrada Familia”

10.- Que la Mesa de Contratación acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adjudicación de la concesión demanial de una parcela edificada en la calle Castilla-León s/n (parcela S-1 del Plan Parcial SR-1), precisa para la cesión, equipamiento y puesta en funcionamiento de un centro de protección de menores mediante procedimiento negociado a la única proposición presentada por parte de Las Hermanas Terciarias Capuchinas del hogar Luis Amigó y Sagrada Familia" siempre que el informe de los servicios técnicos de este Ayuntamiento resulte favorable.

11.- El asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo celebrado el 19 de septiembre de 2011.

Por todo lo anterior, **se resuelve:**

PRIMERO.- Adjudicar la concesión demanial de una parcela edificada en la calle Castilla-León s/n (parcela S-1 del Plan Parcial SR-1), precisa para la cesión, equipamiento y puesta en funcionamiento de un centro de protección de menores mediante procedimiento negociado a la única proposición presentada por parte de las Hermanas Terciarias Capuchinas del Hogar Luis Amigó y Sagrada Familia, siempre que el informe de los servicios técnicos de este Ayuntamiento resulte favorable.

SEGUNDO.- Requerir a la entidad licitadora para que en el plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refiere el apartado 16 del Pliego de Prescripciones Jurídico-Económico-Administrativo.

En el plazo de diez días hábiles a contar desde la adjudicación, el adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva por importe de 0,5 % del valor del objeto de la concesión.

Una vez constituida la garantía definitiva, se devolverá al adjudicatario la fianza provisional.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones necesarias y firme cuantos documentos públicos sean precisos a fin de llevar a efecto los acuerdos anteriores.

15º) ACTUALIZACIÓN DEL EPÍGRAFE PRIMERO DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

Se conoce expediente de actualización del Epígrafe Primero del Inventario Municipal de Bienes.

El Sr. **José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, sugiere que todo el pueblo de Mairena pueda conocer el inventario de lo que el ayuntamiento posee, con los distintos fines de cada uno de ellos.

El Sr. **Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, interviene a continuación:

"Entendemos que cada vez que se escritura un bien, ya sea un inmueble o un terreno, evidentemente se eleva a público, se escritura, y tiene que ir a formar parte del inventario de este ayuntamiento.

Por tanto, han de haber una serie de bienes que no están todavía inscritos, y lo que se trata es de actualizar el inventario. Es una cuestión de pura lógica."

El Sr. **Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, señala que esto no es más que el reflejo de la situación patrimonial con carácter público que el ayuntamiento tiene con la ciudad.

"Creo que Mairena puede decirse que es una de las ciudades que más patrimonio tiene, en relación con otras y en relación al número de habitantes que posee."

El Sr. **Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, dijo que era la primera vez que se traía un inventario al Pleno, y que normalmente se remitía a los concejales a las dependencias municipales.

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta los **antecedentes** que se relacionan:

PRIMERO.- El artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía señala que *"El Inventario General consolidado estará integrado por los siguientes inventario parciales:*

- a) *El de los bienes, derechos y obligaciones de la Entidad Local, incluidos los cedidos a otras administraciones o a particulares que hayan de revertir a la Entidad.*
- b) *El Patrimonio Municipal del Suelo.*
- c) *El patrimonio histórico.*
- d) *El de los organismos autónomos y otras entidades con personalidad propia dependientes de la Entidad Local."*

El mismo texto legal en su artículo 99 señala que el Inventario General deberá comprobarse por el Pleno de la Entidad Local siempre que se renueve la Corporación.

En el ámbito de las competencias que le corresponde a la Gerencia Municipal de Urbanismo, en virtud de lo que establece el artículo 5 de sus Estatutos, formuló propuesta de actualización del epígrafe 1º relativa bienes inmuebles que fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de mayo de 2010.

Los artículos 97 y 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se refiere a la actualización y rectificación del Inventario señalando en el primer caso que *"Las Entidades Locales deberán tener actualizado su Inventario, sin perjuicio de se rectificación y comprobación. La Presidencia de la Entidad Local ordenará la anotación en el Inventario de todo acto de adquisición, enajenación o gravamen que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos."*

En su virtud se ha procedido a la actualización y rectificación de los bienes inmuebles que en documento anexo se presenta y que resumidamente son los siguientes:

- a) Incorporación de Sistemas Generales viarios (ASGV) como consecuencia de la aprobación de los distintos proyectos de reparcelación. Estos se han integrado por unidades, es decir, unificando los distintos trozos provenientes de las cesiones que los distintos sectores.
- b) El resto de los Sistemas generales (ASGE, ASGEL) muchos de ellos ya se encontraban incorporados a este epígrafe del Inventario, no obstante, se ha procedido a su unificación. Igualmente se ha procedido a efectuar nuevas incorporaciones.
- c) Se han actualizado las fincas rústicas.
- d) Nuevas incorporaciones al Patrimonio Municipal de Suelo.
- e) Bajas.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, corresponde al Pleno de la Entidad Local la aprobación, rectificación y actualización del Inventario General consolidado.

TERCERO.- El asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo celebrado el 19 de septiembre de 2011.

Por todo ello, **se resuelve:**

ÚNICO.- Aprobar la actualización del Inventario Municipal de Bienes en su epígrafe 1.

SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES (ASGEL)

- PLAN PARCIAL SR-01 - PARCELA ASGEL-06
- PLAN PARCIAL SR-01 - PARCELA ASGEL-07
- PLAN PARCIAL SR-03 - PARCELA DENOMINADA ASGEL-06
- PLAN PARCIAL SR-03 - PARCELA DENOMINADA ASGEL-09
- PLAN PARCIAL SR-04 - PARCELA ASGEL-09
- PLAN PARCIAL SR-08 - SISTEMAS GENERALES ASGEL-09 FINCA g
- PLAN PARCIAL SR-10 UE-2, PARCELA ASGEL-01
- PLAN PARCIAL SR-10 UE-2, PARCELA ASGEL-05
- PLAN PARCIAL SR-11 - UE-2, PARCELA ASGEL-06
- PLAN PARCIAL SR-12 - UE-1, PARCELA ASGEL-08
- PLAN PARCIAL ST-1 PARCELA (ASGEL-03) VIA METROPOLITANA Y PLATAFORMA INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGEL-10 (1er trozo)
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGEL-10 (2º trozo)
- PLAN PARCIAL SR-11 - UE-1, PARCELA ASGEL-08

- PLAN PARCIAL SR-12 - UE-1, PARCELA ASGEL-01
- FINCA INTEGRANTE PARCELA ASGEL-06 (OCUPACION DIRECTA HNOS TORO)
- FINCA INTEGRANTE PARCELA ASGEL-06 (OCUPACION DIRECTA TRINIDAD CAMPANO)
- FINCA INTEGRANTE PARCELA ASGEL-06 (OCUPACION DIRECTA PEDRO SANZ)
- PLAN PARCIAL ST-2, PARCELA ASGEL-02
- PLAN PARCIAL ST-2, PARCELA ASGEL-06
- PLAN PARCIAL ST-2, PARCELA ASGEL-01
- PLAN PARCIAL ST-2, PARCELA ASGEL-07
- FINCA INTEGRANTE SISTEMA GENERAL ASGEL-04
- FINCA INTEGRANTE SISTEMA GENERAL ASGEL-04
- FINCA INTEGRANTE SISTEMA GENERAL ASGEL-04

SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTO (ASGE)

- AUSU-06 - PARCELA ASGE-01 INTERCAMBIADOR
- AUSU-08 - PARCELA EQUIPAMIENTO - ASGE-04
- FINCA SISTEMA GENERAL ASGE-10
- PLAN PARCIAL SR-01 - PARCELA ASGE-06
- PLAN PARCIAL SR-03 - PARCELA DENOMINADA ASGE-08-A
- PLAN PARCIAL SR-03 - PARCELA DENOMINADA ASGE-08-B
- PLAN PARCIAL SR-03 - PARCELA DENOMINADA ASGE-08-C
- PLAN PARCIAL SR-04 - PARCELA ASGE-07
- PLAN PARCIAL SR-04 - PARCELA ASGE-08
- PLAN PARCIAL SR-08 - SISTEMAS GENERALES ASGE-08 FINCA h
- PLAN PARCIAL SR-11 - UE-2, PARCELA ASGE-05
- PLAN PARCIAL SR-11 - UE-2, PARCELA ASGE-09
- PLAN PARCIAL SR-11 - UE-1, PARCELA ASGE-09
- FINCA INTEGRANTE SISTEMA GENERAL ASGE-07 (2º trozo)
- PLAN PARCIAL ST-2, PARCELA ASGE-05
- PLAN PARCIAL ST-2, PARCELA ASGE-09
- FINCA INTEGRANTE SISTEMA GENERAL ASGE-02
- FINCA INTEGRANTE SISTEMA GENERAL ASGE-02
- FINCA INTEGRANTE SISTEMA GENERAL ASGE-02
- FINCA SISTEMA GENERAL ASGE-11

SISTEMA GENERAL VIARIO (ASGV)

- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-15 REURBANIZACION CARRETERA ALMENSILLA
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-07 CONEXIÓN AVDA. SAN JUAN CON EJE VIARIO CENTRAL (2º)
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-17 (1) RONDA NORTE 1
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-17 (2º) RONDA NORTE 1

- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-16 (1º) REURBANIZACION CRTA. DE PALOMARES
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-17 (3) RONDA NORTE 1
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-17 (4º) RONDA NORTE 1
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-16 (2º) REURBANIZACION CRTA. DE PALOMARES
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-17 (5º) RONDA NORTE 1
- PLAN PARCIAL SR-01 - PARCELA ASGV-19 (1º) RONDA NORTE 1
- PLAN PARCIAL SR-10 UE-2, PARCELA ASGV-01 VIA METROPOLITANA PORZUNA 1
- PLAN PARCIAL SR-10 UE-2, PARCELA ASGV-21
- PLAN PARCIAL SR-10 UE-2, PARCELA ASGV-06 CONEXIÓN VIA METROPOLITANA CON EJE VIARIO CENTRAL
- PLAN PARCIAL SR-10 UE-2, PARCELA ASGV-07 CONEXIÓN AVDA. SAN JUAN CON EJE VIARIO CENTRAL (1º)
- PLAN PARCIAL SR-10 UE-2, PARCELA ASGV-08 CONEXIÓN VIA METROPOLITANA CON EJE VIARIO CENTRAL 1ª FASE (1º)
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-18 (2º trozo)
- PLAN PARCIAL SR-03, PARCELA Nº 32 -INCLUYE VIARIOS INTERIORES, APARCAMIENTOS Y ASGV-19
- PLAN PARCIAL ST-2, PARCELA SISTEMA GENERAL VIARIO ASGV-19
- PLAN PARCIAL SR-11 UE-2, PARCELA ASGV-11 CAMINO DEL JARDINILLO 2
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-21 (OCUPACION DIRECTA HNOS. TORO)
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-21 (OCUPACION DIRECTA TRINIDAD CAMPANO)
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-05 CONEXIÓN VIA METROPOLITANA CON AVDA. SAN JUAN (3º)
- PLAN PARCIAL ST-1, PARCELA VIA METROPOLITANA SISTEMA GENERAL ASGV-03
- PLAN PARCIAL SR-10 UE-1, PARCELA ASGV-07 CONEXIÓN AVDA. SAN JUAN CON EJE VIARIO CENTRAL (3º)
- PLAN PARCIAL SR-10 UE-1, PARCELA ASGV-08 EJE VIARIO CENTRAL 1ª FASE (2ª)
- PLAN PARCIAL SR-10 UE-1, PARCELA ASGV-10 CAMINO DEL JARDINILLO
- PLAN PARCIAL SR-04, PARCELA ASGV-09 EJE VIARIO CENTRAL 2ª FASE (1º)
- PLAN PARCIAL SR-08, PARCELA ASGV-09 EJE VIARIO CENTRAL 2ª FASE (2º)
- PLAN PARCIAL SR-11 UE-2, PARCELA ASGV-21
- PLAN PARCIAL ST-2, PARCELA SISTEMA GENERAL VIARIO ASGV-03 VIA METROPOLITANA PISA
- PLAN PARCIAL ST-2, PARCELA SISTEMA GENERAL VIARIO ASGV-14 DESDOBLAMIENTO CARRETERA BORMUJOS
- PARCELA ASGV-02 AMPLIACION ROTONDA VIA METROPOLITANA PORZUNA
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-04 VIA METROPOLITANA RIO PUDIO

- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-05 CONEXIÓN VIA METROPOLITANA CON AVDA. SAN JUAN (2º)
- PLAN PARCIAL ST-2, PARCELA SISTEMA GENERAL VIARIO ASGV-12 DESDOBLAMIENTO AVDA. DE PALOMARES
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-17 (6º) RONDA NORTE 1
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-23 (1er trozo)
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-23 (2º trozo)
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-23 (3er trozo)
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-23 (4º trozo)
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-23 (5º trozo)
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-05 CONEXIÓN VIA METROPOLITANA CON AVDA. SAN JUAN (1º)
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-18 (1º)
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-23 (6º trozo)
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-04 VIA METROPOLITANA RIO PUDIO
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-04 VIA METROPOLITANA RIO PUDIO
- FINCA INTEGRANTE SISTEMA GENERAL ASGV-13 PROLONGACION BULEVAR CIUDAD EXPO
- FINCA INTEGRANTE SISTEMA GENERAL ASGV-13 PROLONGACION BULEVAR CIUDAD EXPO
- ROTONDA CARRETERA SE-3303
- FINCA INTEGRANTE DE ACTUACION URBANISTICA ASGV-05 CONEXIÓN VIA METROPOLITANA CON AVDA. SAN JUAN (1º)
- FINCA INTEGRANTE ASGV-20 RONDA NORTE 2
- FINCA INTEGRANTE ASGV-15 REURBANIZACION CRTA. ALMENSILLA

NUEVAS INCORPORACIONES A PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

- SR-14 ESTACADA DEL CANTILLO
- SR-14 FINCA LOS ANDRADES 2
- SR-14 FINCA LOS ANDRADES
- SR-14 FINCA LOS RAZOS (LA ZAHURDILLA)
- AUSU-22 CAMINO DE SANTA RITA

PARCELAS RÚSTICAS

- FINCA EL MORILLO
- FINCA (POCILLO DE LORA Y ASANDIARES) CONOCIDA COMO MAESTRO ESCUELA
- FINCA RESTO DE MAMPELA, MAZARGALILLO Y CINTAS
- FINCA LA ZAHURDILLA
- FINCA LA SEÑORA (DOS TERCERAS PARTES INDIVISAS)

BAJAS

- LOCAL COMERCIAL NUMERO TRES SECTOR 28
- LOCAL COMERCIAL NUMERO CUATRO SECTOR 28
- AUSU-8 - PARCELA P-1
- FINCA EL MANTUO. ESTACION TRANSFERENCIA
- PLAN PARCIAL SR-04 - PARCELA A-7
- PLAN PARCIAL SR-11 - UE-1, PARCELA M3
- PLAN PARCIAL SECTOR SR-10 - UE-2, PARCELA A27
- PLAN PARCIAL SECTOR SR-10 - UE-2, PARCELA A25
- AUSU-8 - PARCELA P-2
- PLAN PARCIAL ST-1 PARCELA M-1
- PLAN PARCIAL SECTOR SR-10 - PARCELA C-3 UE-1
- PLAN PARCIAL ST-1 - EQUIPAMIENTO DOCENTE "D"
- PLAN PARCIAL ST-1 EQUIPAMIENTO DOCENTE "G"
- PLAN PARCIAL ST-1 PARCELA M-6
- PLAN PARCIAL SECTOR SR-10 - UE-2, PARCELA B8
- PLAN PARCIAL SR-11 - UE-2, PARCELA M11
- AUSU-8 - PARCELA P-3
- POLIGONO 7 Y 7 BIS EL JARDINILLO MANZANA E
- POLIGONO 7 Y 7 BIS EL JARDINILLO MANZANA B
- PARCELA B16 UE-1 DEL P.P SECTOR SR-10
- AUSU-8 - PARCELA P-4
- PARCELA B18 UE-1 DEL P.P SECTOR SR-10
- PLAN PARCIAL SECTOR SR-10 - PARCELA A5 UE-1
- PLAN PARCIAL SECTOR SR-10 - PARCELA A6 UE-2
- PARCELA EN C/ SAN ILDEFONSO
- PARCELA B1 P.P 14 (POZO NUEVO)
- CENTRO DE SALUD
- PARQUE DE BOMBEROS
- PARCELA B2 P.P 14 (POZO NUEVO)
- LOCAL COMERCIAL NUMERO UNO SECTOR 28
- LOCAL COMERCIAL NUMERO DOS SECTOR 28
- PLAN PARCIAL SR-12 - UE-1, PARCELA M8
- PLAN PARCIAL SR-11 - UE-1, PARCELA M21
- CASA EN CALLE JAEN
- PARCELA B-4 CAMINO DE TOMARES
- PARCELA Nº 20 - MANZANA 5
- PLAN PARCIAL SR-01 - PARCELA RP-2
- FINCA LA ESTRELLA 1
- FINCA LA ESTRELLA 2
- FINCA LA HUERTEZUELA
- HACIENDA ROSALES

16º) MOCIONES.

16.1 MOCIÓN DEL PA SOBRE RUIDOS EN PLAZAS Y VÍAS PÚBLICAS.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo andalucista, que es leída por el **Sr. José Antonio González:**

“D. José Antonio González Vela, Portavoz del Grupo Andalucista en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría General, al amparo de lo previsto en el artículo 97 del RD2568/1.986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN:

RUIDOS EN PLAZAS Y VÍAS PÚBLICAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La concentración de grupos de jóvenes en plazas y calles públicas y el ruido que estos provocan, es uno de los motivos de mayor número de quejas en nuestro municipio.

Son muchos los vecinos que nos transmiten este problema que les impide descansar como debieran y la impotencia que sienten cuando dan aviso a la Policía Local, pero su intervención no cumple con las expectativas depositadas en los agentes.

La Ley 37/2003 de 17 de noviembre, del Ruido habilita a los Ayuntamientos para regular la disciplina del ruido de vecindad en su artículo 6, donde se establece lo siguiente:

“corresponde a los ayuntamientos aprobar ordenanzas en relación con las materias objeto de esta ley. Así mismo, los ayuntamientos deberán adaptar las ordenanzas existentes y el planeamiento urbanístico a las disposiciones de esta ley y de sus normas de desarrollo”.

De hecho, nuestro municipio cuenta con una ordenanza municipal de protección ambiental de ruidos y vibraciones, aunque es anterior a dicha ley y por tanto, habría que adaptarla a la nueva normativa.

Y el artículo 28.5. de dicha Ley dice lo siguiente:

“Las ordenanzas locales podrán tipificar infracciones en relación con:

a).- El ruido procedente de usuarios de la vía pública en determinadas circunstancias”.

Queda claro que la potestad de sancionar corresponde a los Ayuntamientos, y de hecho, en la actual norma local están establecidas estas infracciones e incluso aparecen las denominadas “multa coercitivas”, pero nada de esto se viene cumpliendo en nuestra localidad, pues la ordenanza debe ir acompañada de los medios técnicos instrumentales y humanos necesarios para ponerla en marcha. Sólo de esta forma podremos trabajar para que la convivencia en nuestras calles y plazas sea respetuosa y sensible a todos los derechos de nuestros vecinos, y se puedan conjugar el derecho al descanso con el derecho de los jóvenes a divertirse.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Andalucista realiza la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Se modifique la Ordenanza Municipal de protección ambiental de ruidos y vibraciones para adaptarla a la normativa actual.

Segundo: Se incluya en dicha ordenanza un apartado donde se regule expresamente el ruido en las plazas y calles públicas de nuestra localidad.

Tercero: Se defina expresamente en dicha ordenanza quién es el organismo encargado de hacer cumplir esta normativa, equipándolo de los medios técnicos y humanos para poder dar una respuesta satisfactoria al ciudadano las 24 horas del día.

Cuarto: Como complemento a estas ordenanzas, la Delegación de Educación de este Ayuntamiento fomenta campañas informativas en los centros educativos y programas educativos de sensibilización destinados a nuestros jóvenes.

Mairena del Aljarafe, a 2 de septiembre de 2011."

La **Sra. Marta Balmaseda**, concejal de Izquierda Unida, interviene a continuación:

"Izquierda Unida, cuando leyó esta moción, puso el grito en el cielo.

Sentimos que con esta moción, el Partido Andalucista y todos los que la apoyen están criminalizando a la juventud, porque por lo visto a los vecinos no les molesta el ruido de los bares, el ruido de las carreteras o el ruido de los adultos. Les molesta el ruido de la concentración de grupos de jóvenes en plazas y calles públicas y el ruido que estos provocan; y leo textualmente.

Yo que soy joven -tengo 22 años- me siento totalmente ofendida y así se lo transmití.

Esta moción insulta a la juventud, porque no solamente pretende criminalizarla sino que además pretende hacer un estado policial en Mairena del Aljarafe.

Porque la propuesta pretende que se modifique la ordenanza municipal para adaptarla a la normativa actual, y se pide que se incluya un apartado donde se regule el ruido en las plazas y calles públicas. Evidentemente imagino que se refiere al ruido de los jóvenes, no de los bares ni de los coches.

Pide que se defina especialmente quién es el organismo encargado de hacer cumplir esta normativa. Evidentemente no va a ser usted el encargado de ir disolviendo a los jóvenes; ni será el Sr. Alcalde, ni serán los perros callejeros. Va a ser la policía.

Usted está pidiendo que se le de cobertura a la policía para que pueda ir a un grupo de jóvenes que estén haciendo ruido porque son muy malos, y se les ponga una multa coercitiva.

Está usted hablando de mano dura. Y yo lo siento mucho, pero eso nos recuerda a otros tiempos que, aunque a alguno en esta Corporación le gustaría, ya no existen.

Ustedes tienen que comprender que Izquierda Unida no va a apoyar un estado policial. Además le pedimos que suspenda las alusiones a los jóvenes, pero no tachándolo en su papel sino metiéndolo por registro.

Por otra parte, hay muchos sinvergüenzas en Mairena del Aljarafe que no son jóvenes y van armando jaleo; mucho sinvergüenza político que vende sus votos por 50.000 euros en compañeras que se contratan, y eso sí que son sinvergüenzas, no los jóvenes, que simplemente no tenemos un sitio donde reunirnos.

Los jóvenes lo que necesitamos son sitios de ocio alternativos y lugares nocturnos donde pasar un rato. Podemos abrir los polideportivos y podemos abrir la biblioteca. Se pueden hacer mil cosas para que los jóvenes tengan un sitio donde pasar su tiempo de ocio y esparcimiento. Pero ustedes no proponen esa alternativa sino que se dedican a proponer el estado policial.

En Mairena 2000 conocemos el caso de vecinos que se han quejado del ruido que hacen los locales y los bares que hay allí por la noche. Son personas que compraron esas viviendas pensando que allí habría un parque, y allí lo que hay es un centro comercial con muchos bares.

Pero por lo visto en esta moción, aquí lo que más preocupa son los grupos de jóvenes. No dice nada de cerrar antes los bares, bajar el volumen de la música...

Conocemos el caso de una anciana con un hijo en una situación complicada. Esta mujer llama a la policía, ésta acude y el local baja el volumen, pero cuando se van lo vuelven a subir.

Por favor, el problema del ruido no es de los jóvenes. El problema que tenemos los jóvenes es que no tenemos dónde meternos. El problema del ruido viene de otros sitios y no se va a arreglar con mano de hierro."

El Sr. José Antonio González, Portavoz del grupo andalucista, dijo que se habían limitado a recoger una inquietud de vecinos, que no era para que la edil de Izquierda Unida lo llevase a hablar de un estado policial.

"Esto ha venido por quejas de mi barrio, de Lepanto, de Campoalegre, de Puebla del Marqués... de toda Mairena.

Simplemente recogemos una inquietud del pueblo de Mairena. Y la policía tendrá que dar respuesta, así como por supuesto, hacer que los jóvenes tengan más polideportivos, más bibliotecas, etc...

Si tú con esto quieres levantar una bandera que es irreal, allá tú con tus circunstancias.

Nosotros no decimos gratuitamente que la gente son unos sinvergüenzas, sino que queremos que esté recogida esa inquietud. Porque si una persona está dando gritos a las 2 de la mañana habrá que decirle que la gente tiene que descansar. Porque la palabra respeto no es de épocas anteriores. Todos queremos descansar.

Así que no coja el rábano por las hojas, que nosotros somos representantes del pueblo de Mairena y nos han venido muchos vecinos. ¿Le decimos que no podemos hacer nada, que eso es un estado represivo y policial? ¿Qué lenguaje está utilizando Sra. Balmaseda? Se ve que le falta todavía andadura en estos espacios.

La democracia es respetarnos unos a otros, volvemos a tiempos que desde el Partido Andalucista no queremos.

Las cosas hay que dejarlas bien claras.

Y si hay que volver a pasar la moción por registro, no tengo ningún problema.

Pedimos también que la Delegación de Educación fomente campañas informativas. Que esto no es un estado represor."

El Sr. Ángel Marcos, Portavoz de Izquierda Unida, señala que su grupo presenta hoy una moción que choca frontalmente con ésta.

"Aquí fundamentalmente se habla de prohibición, y se hace mucho hincapié en la juventud. Entonces, antes de buscar policía y sancionar, busquemos sitios a los jóvenes donde ellos puedan estar. Porque eso también es una responsabilidad nuestra.

Yo creo que eso es la mayor contradicción que tiene esta moción, y lo importante que tiene nuestra moción."

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, piensa que esta moción más que de ordenanza de protección en materia de ruidos, habla de convivencia entre la ciudadanía.

"El derecho a divertirse y el derecho a descansar que todos tenemos.

El Sr. González ha querido hacer una moción pero no le ha salido. Porque por un lado establece un argumento pero por otro dice que existe la ordenanza, que existen las sanciones, que es el ayuntamiento quien tiene que ejercerlas... Creo que en la misma exposición se contradice.

El ayuntamiento tiene una ordenanza de protección ambiental en materia de ruidos y vibraciones que a lo mejor hay que adaptarla a la nueva normativa. A la nacional y a la autonómica.

Y a lo mejor hay que leerse también la autonómica, que es la que establece que los ayuntamientos tienen que adaptar sus ordenanzas, estableciendo una ordenanza tipo.

El Sr. González pretende incluir en la ordenanza que no se haga ruido en las plazas y calles públicas, y habrá que establecer cuál es el límite admisible de ruido, para luego ir con el sonómetro a medir las voces de las personas y comprobar si superan o no ese límite, y así poder sancionar.

Vamos a ser un poco serios, y entiendo que hablamos de algo donde pueden colisionar derechos. Pero yo creo que estamos hablando de convivencia.

Vivimos en una tierra como es Andalucía, donde imperan unas ciertas costumbres. De toda la vida se nos ha dicho que la hora de la siesta es sagrada y que no se debe hacer ruido porque la gente descansa. Siempre se nos ha dicho que a partir de las 12 de la noche hay que aminorar la voz cuando se está en un sitio público porque hay que respetar el derecho al descanso.

Yo no sé lo que va a hacer el equipo de gobierno, si va a apoyar esta moción o no, pero el grupo socialista va a decir que no, ya que parafraseando al autor de la moción, tenemos en este punto el corazón partido."

La **Sra. Elena Castro**, Delegada de Medio Ambiente, toma la palabra:

"Este equipo de gobierno es conocedor que la potestad de sancionar en materia de ruidos y contaminación acústica corresponde a este ayuntamiento.

Pero para sancionar es necesario, como bien habéis dicho, una norma que recoja la infracción, y actualmente la ordenanza sobre protección ambiental en materia de ruidos y vibraciones no regula ningún aspecto sobre ruidos en plazas y vías públicas.

Hay que decir que la ordenanza municipal que nos hemos encontrado es de 1999, y para que se hagan una idea, las sanciones vienen reflejadas en pesetas. Además, es anterior a la normativa estatal sobre ruidos, por lo que entendemos que es algo que hay que regularizar y adaptar a la normativa vigente.

Por ello estamos elaborando una ordenanza que regule la contaminación acústica, ordenanza que presentaremos a los grupos políticos para tratar su contenido antes de su aprobación en el Pleno.

Nosotros vamos a apoyar esta moción porque va en la misma línea de actuación que llevamos en la Agencia Municipal de Medio Ambiente."

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 10 miembros del PP y el concejal del PA, y los votos en contra de los 8 concejales del PSOE y los 2 de IULV, **aprobó la moción**.

16.2 MOCIÓN DEL PA SOBRE OBRAS DE LA SE-40, INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTES Y ACCESOS AL PISA.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo andalucista, leída por su Portavoz, el **Sr. José Antonio González**:

"D. José Antonio González Vela, Portavoz del Grupo Andalucista en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría General, al amparo de lo previsto en el artículo 97 del RD2568/1.986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN:

**OBRAS DEL TRAMO OESTE DE LA SE-40, DEL INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTES
Y ACCESOS AL PISA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el desarrollo urbanístico de nuestra localidad, los Andalucistas siempre hemos apostado por crear las infraestructuras y los servicios antes de la construcción de las viviendas, y por lo tanto, antes de que surgiera la necesidad de ellos.

Sin embargo, en Mairena esto no ha sido posible, y hoy en día infraestructuras tan importantes para nuestro pueblo están paradas no se sabe hasta cuando.

Como maireneros que somos, no podemos quedarnos de brazos cruzados mientras esto ocurre, porque diariamente hay atascos en horas punta para ir a Sevilla o en los alrededores del PISA, en las que nuestros vecinos, nuestros familiares y nosotros mismos, perdemos nuestro valioso tiempo por una nefasta planificación urbanística.

Nos referimos a las obras de la SE-40, que dependen del Gobierno del Estado, cuyo tramo oeste está más que parado, abandonado, desde hace más de un año, y que es clave para evitar los atascos que viven diariamente todos los maireneros y maireneras que necesitan bajar a Sevilla a horas punta.

Y a las obras del intercomunicador de Transportes junto con las obras de accesos al PISA, paradas desde esta primavera, tan importantes para paliar los problemas de tráfico del PISA y para poder poner en marcha un transporte colectivo de calidad que conecte nuestros barrios con el Metro y con otros municipios de la comarca del Aljarafe.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Andalucista realiza la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Exigir al Gobierno de España que acelere y priorice las obras del tramo oeste de la SE-40 tan necesarias no sólo para Mairena, sino para toda la Comarca del Aljarafe, apostando rotunda y definitivamente por ello en los presupuestos generales del Estado de 2012.

Segundo: Exigir a la Junta de Andalucía que con carácter de urgencia retome las obras del Intercomunicador de Transportes así como de los accesos al PISA que dejó paradas en primavera, y las termine a la mayor brevedad posible.

Mairena del Aljarafe, a 2 de septiembre de 2011."

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz del grupo de Izquierda Unida, dijo que lo que está claro es que por una cosa u otra, Mairena del Aljarafe es una pura obra.

"Vayas por donde vayas te encuentras con una obra, y además parada, que es lo peor. Con lo cual, si teníamos ya problemas con el tema del tráfico en Mairena del Aljarafe, ahora tenemos un añadido más que es lo que originan las obras existentes en toda Mairena.

Lo que propone el Partido Andalucista es una cuestión de pura lógica, y es que en la medida de lo posible, salga dinero de algún sitio -Diputación, Junta, Gobierno Central- para acelerar estas obras.

Acabemos ya con tantísimas obras como hay en Mairena, porque además es que no le vemos la punta."

El **Sr. Diego Ramos**, del grupo socialista, adelantó que su grupo iba a votar a favor de esta moción.

"Pero no obstante, llega un momento en el que uno tiene que hacer una reflexión. Y el Sr. Alcalde me la va a permitir.

Sr. González, tanto en esta moción que estamos ahora debatiendo, como en la anterior que el grupo popular le ha votado, como en el ruego que ha hecho en relación a la Línea 101 del Consorcio Metropolitano del Transporte, da la sensación que usted enfoca su acción política hacia el gobierno de la Junta de Andalucía o hacia el gobierno del Estado en connivencia con el grupo de gobierno.

Le digo eso porque hacer oposición en Mairena del Aljarafe significa fiscalizar la acción de gobierno del grupo de gobierno, que en este caso es del grupo popular.

Usted voluntariamente se sentó en la bancada de la oposición, y yo lo único que le digo es que hay que ser coherente y no hay que tener ningún tipo de pudor ni ningún miedo.

Usted lo que no puede es estar sentado en un lugar físico de oposición, cuando con el corazón está haciendo gobierno. Hay que ser coherente.

Aquí somos 11 y allí 9. Allí sobra un sitio para ser 10 y 10, y el Presidente 11. Estaremos todos más cómodos y más anchos.

Lo digo porque hay que intentar fiscalizar al gobierno. ¿O es que no hay razones de gestión pública municipal en Mairena del Aljarafe para hacer oposición? El ayuntamiento estudia suprimir los organismos en un plan de reajuste, pero descarta -de momento- prescindir de trabajadores. Igualmente 8 municipios del Aljarafe, entre ellos Mairena, se reúnen con EMASESA para salir de ALJARAFESA en una operación como la que le adelanto Sr. González -porque el Sr. Tarno ya la conoce perfectamente. El caso de Aquagest, en Huelva, que 32 millones de euros significó para el ayuntamiento de Huelva la privatización del 49% de Aguas de Huelva. Y por ahí van los tiros.

En definitiva lo que le digo es que hay que ser coherente a la hora de ejercer la fiscalización de la acción del gobierno. Y sin acritud le digo que vamos a votar a su moción que sí.

Porque en relación a la moción en sí, claro que le exigimos a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía que finalice las obras del intercambiador, que efectivamente están paralizadas. Porque todos sabemos en la realidad económica y macroeconómica en la que nos encontramos. Con una limitación del déficit público, con una limitación del endeudamiento, con una falta total de tesorería, que se están reprogramando obras en toda España, y lógicamente a nosotros también nos ha afectado.

Y somos los primeros que le estamos exigiendo a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda que tire hacia adelante. Antes de las elecciones municipales hubo en dos ocasiones un escrito por parte del entonces Alcalde Antonio Conde a la Consejera de Obras Públicas y Vivienda Josefina Villalón, en este sentido. Y es una problemática que hay que asumir.

En relación a la SE-40, el Sr. Tarno estuvo ayer en el Congreso en su calidad de Diputado, y le preguntaba al Ministro de Fomento por esta cuestión. Le respondía el Ministro de Fomento que

actualmente hay invertidos 230 millones de euros en la SE-40 sobre un presupuesto total de 600, que se va a intentar ajustar a 400 en algo que llaman orden de eficiencia.

Dice el Sr. Tarno que están pagando las fiestas en las que otros han estado, y en cambio el gobierno socialista de la nación ejecutando hoy las inversiones que otros ignoraron. Porque ustedes, en los 8 años que estuvieron, ni siquiera dibujaron un estudio informativo de la SE-40.

Y el presupuesto del grupo popular en los 8 años de gobierno de Aznar y Rajoy fue de 0 euros para la SE-40. Mientras que el gobierno socialista ha puesto a fecha de hoy 230 millones de euros.

Y es cierto que hay dificultades, y es cierto que se tardará más, y que iremos de la mano para que haya 3 carriles en los 2 túneles subterráneos, pero vamos a hacer política coherente. Porque no podemos estar aplicando distinto discurso en un lugar y en otro, en función de si gobernamos o somos la oposición."

El Sr. Vicente Agenjo, Portavoz del equipo de gobierno, declaró que su grupo estaba de acuerdo con la moción.

"Y estamos de acuerdo predicando con el ejemplo. Desde que hemos tomado posesión, este nuevo equipo de gobierno está reclamando a la Junta el dinero de las inversiones y la terminación de las obras que tanto afectan a los vecinos de Mairena como son el intercambiador -que de buenas a primeras se ha quedado parado y ya no interesa- o la famosa SE-40.

Ya no para alivio nuestro de los maireneros, sino de toda la comarca del Aljarafe.

No obstante, entiendo el tono en el que se emplea el Sr. Ramos, que aquí viene a distorsionar lo que es la realidad. Menos de la moción ha hablado de todo.

Antes, a los temas de Mairena se los comparaba con los de Madrid, y ahora, a los temas de Mairena ustedes lo comparan con Málaga. Pues no, estamos hablando de Mairena, y la realidad es que a día de hoy la obra del intercambiador está paralizada por la Junta de Andalucía.

Eso lo sufren los vecinos de Mairena. Y no es cuestión de partidismo ni no partidismo. Por mucho que usted vote que sí, el corazón le está diciendo que no."

El Sr. González afirma que su grupo no tiene ningún inconveniente en sentarse junto al Partido Popular, junto al Partido Socialista o junto a Izquierda Unida, si es bueno para este pueblo.

"Nosotros no hemos pactado con nadie. Nosotros hemos pactado con el pueblo de Mairena. Nos han ofrecido de todo y hemos dicho que no. Ha habido un acuerdo de investidura y ya está. Podría haber habido más, pero no ha habido más. Porque no todos somos iguales.

Y si algún día nos tenemos que sentar allí, no tenemos ningún complejo. Pero no tenemos ningún pacto. Eso para que quede claro.

En la investidura dijimos que a todo lo que fuera bueno para Mairena el Partido Andalucista votaría que sí. Y todo lo que veamos mal, venga de donde venga, diremos que no. Eso es lo que hay. Y por eso me siento aquí.

Sobre la moción, es vergonzante que diga que nosotros traemos aquí la SE-40 por no se qué del Partido Popular.

Traemos la SE-40 aquí porque nos debería dar vergüenza a todos cómo nos trata el gobierno de Madrid -de segunda o tercera categoría-. Que la primera obra que para el Sr. Blanco es la SE-40 de

Sevilla y larga a todos los trabajadores y a toda la maquinaria. Y os quedáis tan tranquilos en el Partido Socialista.

¿Qué empresa va a venir aquí a instalarse si se llevan una hora todas las mañanas ahí? Vergüenza os debería dar.

Y el intercambiador de transportes, cambia el gobierno en Mairena y se para. Pero si así no se fastidia al PP, si así se está fastidiando a 60.000 personas -50.000 maireneros, y gente de Almensilla y Palomares-. Os debería dar vergüenza ser tan sectarios.

Tenemos un paro bestial y nos tratan como lo peor de lo peor. Vuestro partido desde Madrid y desde la Junta. Que no da soluciones a nada. Y si los poderes públicos no hacen las infraestructuras necesarias, ¿qué empresa va a venir aquí? Aparte del marasmo administrativo que hay aquí para poner una empresa. Pero de eso ya hablaremos otro día.

Decir que traemos esta moción por no sé qué del PP... Nosotros no tenemos ningún complejo. A nosotros nos preocupa el pueblo de Andalucía, con el pueblo de Mairena en primer lugar.

Desde luego que vosotros no dais muestra de preocuparos esto, porque habéis cogido millones de la Unión Europea y no habéis hecho nada. No habéis puesto ni una fábrica.

Tenemos 1.200.000 parados en Andalucía, con el 50% de paro juvenil. Y en Mairena tenemos cerca de 6.000, es decir, más de un 20% de paro.

Eso es lo que nos tiene que mover, que pasan los días y aquí no pasa nada. Como le decía al anterior Alcalde: vamos a mover el árbol. Que estamos en una situación lamentable. Más del 50% de paro juvenil no lo tiene ninguna región de Europa.

Estamos aquí para favorecer y quitar problemas al pueblo de Mairena. Y esto es una herramienta.

A ver si terminan ya de una vez la SE-40, porque no pasa en ningún sitio del mundo que Huelva y Cádiz se unan por el centro de Sevilla.

Aquí tengo el periódico de hoy, y mirar lo que dice: 'Al ritmo de las obras, la SE-40 estará terminada en 2030.' 'El Ministro Blanco defiende que la SE-40 se podrá completar en el futuro.'"

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, señala que ella va a hablar solo de la moción.

"Porque meter debate simplemente por intereses partidistas a nivel estatal o autonómico no me parece. Vamos a centrarnos en Mairena, por favor.

Independientemente de quién esté en el gobierno del Estado o quién asuma el gobierno de la Junta de Andalucía, desde nuestro grupo municipal consideramos que es positiva la moción.

Esta moción beneficiaría a los ciudadanos de Mairena porque es un pueblo que ha crecido muchísimo. Se forman unas colas impresionantes para entrar o salir, y no hay mucho más que debatir.

Es verdad que hay cerca de 6.000 parados y que hay muchos problemas en Mairena, pero ahora estamos viendo esta moción, e Izquierda Unida va a decir que sí."

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, interviene a continuación:

"En algunos momentos he pensado que en la fiesta hay hasta animadores. En otros tiempos el animador de la fiesta -sobre todo en los palacios- tenía un nombre que yo me voy a reservar.

Con el mayor grado de cariño y aprecio que le puedo tener al Sr. González, y entendiendo que es una persona misericordiosa y que busca siempre el camino, vamos a tratar en la medida de lo posible a partir de hoy, de solicitar a la Consejería de Empleo las actuaciones emanadas de quien trabaja cada día por el empleo en Mairena, y que a veces no son solo las administraciones políticas las que estructuralmente dependen de ellas.

Y en Mairena hay gente con responsabilidad estructural que interviene en el fomento y en el desarrollo de políticas de empleo, y no le quepa a usted la menor duda que desde el día de mañana este grupo socialista se lo va a exigir de la misma manera y con la misma vehemencia al Consejero de Empleo que a la Consejera de Obras Públicas algunas de las determinaciones que usted dice aquí en esta moción.

De la SE-40 podemos hablar mucho, y creo que en los parlamentos se va a seguir hablando. Hay una cosa cierta que no lo puede negar nadie, y es quién fue el gobierno que puso los proyectos encima de la mesa y quién no.

Y los ciudadanos son conscientes de la realidad económica. Como lo son en su casa, donde a lo mejor tenían previsto una obra de mejora, y ahora la tienen que ralentizar o pensar en otra obra por el mero hecho de encontrarnos en la situación económica en que estamos.

Los ciudadanos son siempre mucho más responsables que las determinaciones y mociones como ésta. Pero vamos a votar que sí para que no se vea en este grupo una posición partidaria y política que venga a contravenir los intereses de Mairena.

Nosotros exigimos, porque ya lo hemos hecho, a la Consejería de Obras Públicas que continúe con el desarrollo de las obras. Y exigimos que la SE-40 tenga un mayor dimensionamiento y una mayor celeridad. Por lo tanto creo que todos estamos de acuerdo en eso. Porque nos preocupa Mairena y porque nos preocupa el proyecto de plataforma tranviaria del Aljarafe, que no intercomunicador; porque a veces para hablar de los proyectos hay que saber de lo que se está hablando.

Y para hablar de intercomunicador hay que conocer el proyecto.

Es verdad que la obra de la variante Sur podía ir bastante más rápida, aunque me consta que no se ha parado. Pero sí quiero trasladar al grupo andalucista -que es quien ha hecho la propuesta- y desde luego al gobierno, que tienen la mano tendida para ir con ustedes a los despachos donde haya que ir para exigir las mejoras de las circunstancias de los vecinos y vecinas de Mairena; sea de nuestro signo político o no.

Y digo esto porque para establecer el diálogo de lealtad institucional hay que tener claro cuáles son los acuerdos, y hay que tener claro hasta dónde pueden establecer las exigencias. Y hay que tener claro que las entrevistas se solicitan a veces no desde la presión mediática sino desde el trabajo concreto.

Nosotros vamos a pedir cinco ejes, sobre todo en lo que más nos afecta, que es el intercambiador de transportes: que se encauce el arroyo, que se restaure paisajísticamente el entorno, que se quiten las vallas, que se termine al menos el túnel del PISA, que se deslinden los proyectos para que el parque central pueda empezar, y la puesta en marcha del intercambiador de transportes como una conexión tranviaria.

Ya tienen cinco propuestas para mandarlas a la Consejera, que creo que discutiéndose en el término económico pueden ser hasta asumibles.

E insisto, iremos con el Alcalde Sr. Tarno a defenderlas como él las defiende ante la Consejería y ante el Presidente de la Junta."

El Sr. Alcalde cierra el debate:

"¿He entendido que desde el grupo socialista se pensaba vigilar el trabajo de funcionarios de la Junta de Andalucía?"

Pienso que la moción del grupo andalucista incluso se queda corta, porque hay otra gran obra que ha comentado el Sr. Conde, que es la Ronda Sur, que también está afectada, perjudicando a cientos de vecinos de este municipio y de otros municipios.

Hablamos de obra del intercambiador y parece ser que no hay ninguna obra del intercambiador. Es una obra del eje tranviario entre Mairena y Bormujos, porque según la Consejera de Obras Públicas, según el Director General de la Agencia de Obra Pública de Andalucía y según la Delegada de la Consejería en Sevilla, no existe ningún intercambiador en Mairena. Son palabras de estos tres altos cargos del gobierno de la Junta de Andalucía.

Y tanto esta obra como la de la Ronda Sur fueron decisiones de la Junta de Andalucía; decisiones cuya paralización están suponiendo un grave perjuicio para los ciudadanos. Solo hay que verlo un momento en cualquier hora punta de tráfico.

El que inició la obra bien que la inauguró. Un buen acto, unos folletos fantásticos... pero cuando han paralizado la obra no han ido a darle explicaciones a nadie ni nos han explicado por qué. Y las obras han estado paradas al menos 5 meses.

Y este Alcalde, que ha hablado con la Consejera, que ha mantenido reuniones con el Director General de la Agencia de Obra Pública de Andalucía, y el Delegado de Urbanismo, que ha mantenido reuniones con la Delegada Provincial, tienen el compromiso -y van a creer a los responsables públicos de la Junta de Andalucía- que a primeros del mes de octubre se reiniciarán las obras del eje ferroviario.

Por cierto, de los cinco puntos que dice el Sr. Conde, cuatro son los que se ha comprometido conmigo ya el Sr. Director General de la Agencia de Obra Pública de Andalucía. El quinto no porque él insiste que no existe intercambiador de transportes en Mairena, que eso es un invento del ayuntamiento. Esperemos que cumpla.

Pero como no se inicien las obras en octubre se van a encontrar con este ayuntamiento de frente.

Respecto a la SE-40 hay que decir que la obra tiene 77 kilómetros, y que en 8 años de gobierno socialista se van a poner en funcionamiento 6,2 km. Y se van a poner en funcionamiento corriendo, porque para inaugurarlos antes del 20 de noviembre están trabajando 3 turnos. Si no, ni siquiera tendríamos esos 6,2 km.

Yo creo que es una obra esencial al menos en su 50%, en el arco que va desde la A-49 al aeropuerto. Y todos tenemos que luchar por ello.

Y añado una cosa Sr. Ramos, aquí a partir del mes de diciembre van a llover las mociones pidiendo al gobierno de la nación. Todas las que no han llovido en anteriores corporaciones por parte de su grupo. Y yo lo voy a asumir.

Y desde mi responsabilidad aquí y en otros sitios, voy a seguir defendiendo los intereses de la provincia de Sevilla y del ayuntamiento de Mairena."

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó la moción**.

16.3 MOCIÓN DEL PSOE SOLICITANDO LA CONGELACIÓN DE LOS IMPUESTOS Y TASAS.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo socialista, que es leída por la **Sra. Estrella Giráldez**:

“Antonio Conde Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, cuyos datos a los efectos oportunos se encuentran en esa Secretaría General. En virtud de lo establecido en el ordenamiento jurídico correspondiente y el ROM, presenta la siguiente moción relativa a la "congelación de impuestos, tasas y precios públicos para el año 2012" para su debate y votación en el próximo Pleno Ordinario Municipal.

MOCIÓN

La crisis financiera y económica de origen internacional, que estamos padeciendo desde hace varios años, ha quebrado la senda de crecimiento económico y del empleo que veníamos disfrutando, y ha tenido como consecuencia más grave una intensa destrucción de empleo.

Es indudable que la principal y directa causa de la pérdida de empleo durante los últimos tiempos ha sido la caída de la actividad productiva, derivada en un primer momento del colapso de los cauces habituales de crédito y endeudamiento que sustentaron de forma decisiva el consumo, y la inversión en la pasada etapa expansiva.

Un fenómeno común a los países de nuestro entorno socioeconómico, y en particular, a los integrantes de la eurozona.

Pero es cierto que en España la incidencia de esta contracción productiva sobre el empleo ha sido superior a la sufrida en otros países. Y existe una amplia coincidencia en señalar como responsable de este negativo comportamiento a las diferencias en la estructura productiva del crecimiento económico en nuestro país.

La inestabilidad económica internacional, ha arrastrado a nuestro país a una situación económica delicada y difícil, dentro de un contexto internacional, a la que hay que hacer frente con coraje y decisión.

La crisis económica por la que estamos atravesando, derivada de la situación financiera global, afecta sin distinción a todos los sectores, familias, empresas y administraciones públicas. Pero, sin duda los períodos de crisis tienen sus consecuencias más negativas sobre la población, agudizando las desigualdades y la exclusión social.

Por ello no nos es ajeno la realidad social que están atravesando muchas de las familias y empresas que componen esta ciudad, que con su esfuerzo están contribuyendo al desarrollo de nuestra Ciudad para propiciar un futuro sostenible.

Para amortiguar esta situación durante los dos últimos años, el equipo de gobierno anterior decidió la congelación de los impuestos, tasas y precios públicos municipales, ampliar y mejorar las bonificaciones de las distintas figuras impositivas, así como aumentar el número de colectivos beneficiados, como personas desempleadas, pensionistas y familias numerosas, y aprobar fórmulas que facilitan el pago de las obligaciones tributarias.

Entendemos que el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe debe seguir apostando por la solidaridad contribuyendo a impulsar la reactivación empresarial y la ayuda a los ciudadanos y ciudadanas.

Por todo ello, elevamos la siguiente propuesta de ACUERDO:

Instar al gobierno municipal a congelar los impuestos, tasas municipales y precios públicos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos para el año 2012.

Mairena del Aljarafe, 19 de septiembre de 2011."

El Sr. José Antonio González, Portavoz del grupo andalucista, toma la palabra:

"Dada la situación del alto nivel de impuestos que pagamos en Mairena, yo creo que en el tema de la congelación estaríamos casi todos de acuerdo.

Pero hemos tirado de hemeroteca, y en una moción que presentamos el Partido Andalucista solicitando la congelación de los impuestos, dice la portavoz del equipo de gobierno en aquel momento, Sra. Giráldez: 'Nosotros no vamos a apostar por congelar los impuestos, porque la propuesta que va a lanzar este equipo de gobierno es la actualización de los impuestos y tasas municipales, y lo traeremos al próximo Pleno. Porque hay que hacer posible políticas activas de empleo, que todos conocéis por los últimos consejos donde se han aprobado presupuestos, para paliar el desempleo que está suponiendo la crisis económica'.

O sea, que nos subió en 2008 y 2009 los impuestos para crear empleo en Mairena.

Dice también: 'tenemos que seguir apostando por la actualización de los impuestos y tasas municipales, sobre todo porque los argumentos que están dando todos los municipios –de todos los signos políticos– es que debido a la situación económica en que estamos, a la actualización de los impuestos y tasas se le llama en algunos casos congelación; encubierta o como lo queráis llamar.'

Es decir, nos dice en 2008 que no están dispuestos a congelar impuestos porque hay que crear empleo. Por lo tanto, no entendemos esta moción.

Hay veces que uno, por mucha buena voluntad que tenga, la verdad es que es imposible de tragar.

Por supuesto que estamos de acuerdo en congelar los impuestos. Pero no se puede tener un vocabulario hace un par de años y hoy traer otro."

La Sra. Marta Balmaseda, del grupo de Izquierda Unida, dijo que la crisis que tenemos del sistema económico y financiero es la crisis del sistema capitalista.

"Lo que hay no es una crisis económica sino una crisis del sistema. Esto se puede arreglar cambiando el sistema, y por eso nosotros somos una fuerza anticapitalista.

La crisis del sistema se puede solucionar de una manera más o menos revolucionaria, ya que se puede cambiar de sistema o se pueden poner parches al mismo. Hasta que vuelva a haber otra crisis cíclica en este sistema capitalista, que las hay -como ya nos han enseñado grandes filósofos como Marx y Engels-.

Nosotros pensamos que la salida que se le está dando a esta crisis, tanto a nivel estatal, como autonómico, como local, están siendo parches. Eso es lo que hacen las instituciones, parchear los problemas.

Nosotros consideramos que más que ayudar a los ciudadanos o a pequeñas empresas, se está ayudando a las multinacionales, se está ayudando a los bancos, y en definitiva, se está ayudando a quienes han caído con su propio sistema.

Con la Unión Europea, que nos invita a entrar en reformas constitucionales, podemos darnos cuenta como el estado y los ciudadanos cada vez tenemos que perder más soberanía para seguir estando en una Unión Europea, que más que una Europa social es una Europa de capital.

Nos imponen el Plan Bolonia, nos imponen tratados que van contra la clase trabajadora...

Por lo tanto, la visión que se tiene de la crisis en esta moción la compartimos solo a medias. Nosotros iríamos un poco más allá.

En cuanto a la propuesta de congelar los impuestos, tengo que decir que a Izquierda Unida le agrada que su programa sea leído y valorado por otros grupos políticos -porque no sé si también llevaban esto en sus programas-.

Y nosotros no solo queríamos congelar los impuestos sino que pedíamos que se bajaran. Porque somos de los pueblos que más caro paga la policía, somos de los pueblos donde más cuesta el impuesto de bienes inmuebles, donde más basura se paga...

Por tanto, para estar de acuerdo con la moción tendríamos que pedir no solo que se congelaran sino que se bajaran los impuestos."

El **Sr. González** se muestra sorprendido, y señala que esta moción está falta de credibilidad.

"Nosotros hemos trabajado muchísimo porque los impuestos de Mairena son muy caros y desproporcionados. Pero en esta moción nos vamos a abstener porque nos parece poco creíble.

La Sra. Giráldez nos contestaba a nosotros una cosa y está haciendo hoy lo contrario. Por lo tanto, como hacemos un llamamiento a la coherencia, yo también haría ese llamamiento. Porque hace un par de años decía que en nada estaba por bajar los impuestos. Tanto es así que los subió en 2008 y en 2009 una barbaridad.

De hecho hay gente que ya está fraccionando los impuestos de los 2 años. El otro día me decía una pensionista de Lepanto que ya no sabía qué fraccionar.

Nosotros estamos a favor de congelar los impuestos -y en muchos casos de bajarlos-, pero nos vamos a abstener."

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, indicó que su grupo iba a votar a favor de la moción, aunque entiende que es una moción que viene tardía.

"Porque en los últimos cuatro años, y sobre todo en los dos primeros, cuando aquí hablábamos de impuestos, tanto debatiendo ordenanzas municipales como presupuestos, no nos hacían caso.

Es más, tuvimos que hacer uso de nuestras publicaciones para decir, entre otras cosas, que en los tiempos que vivimos de paro, bajada del consumo, y millones de españoles rozando el umbral de la pobreza, sería incomprensible una subida de impuestos directos o indirectos. Hoy están congelados. Si no podemos bajarlos, al menos que queden congelados.

Por eso yo decía que es una moción un poco extemporánea, aunque resulta gratamente agradable que por fin se den cuenta de que estamos soportando de los más altos impuestos que tiene España."

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, recordó que a ella, siendo parte del equipo de gobierno se le acusaba de coartar la libertad democrática cuando solo participaba en un turno de palabra.

"Ahora el equipo de gobierno decide usar solo un turno de palabra y aquí nadie dice que se coarta la libertad democrática. Me alegro profundamente.

Las palabras mías que ha leído el Sr. González son del año 2008, y probablemente entre septiembre y noviembre, ya que las ordenanzas fiscales han de estar aprobadas definitivamente a 31 de diciembre para que entren en vigor el día 1 de enero de cada año. Por eso creo que no es extemporánea esta moción, porque creo que estamos dentro del plazo para establecer si se va a hacer esto o no.

Recordarle al Sr. González que en 2008 las ordenanzas fiscales ni siquiera se incrementaron el IPC; se subió un punto menos que el IPC. En 2010 y 2011 se quedaron congeladas, y en 2009 ni siquiera subió el IPC.

Porque parece, señor sorprendido, que no nos hemos leído muchos de los documentos que se han traído aquí. Porque en los años 2010 y 2011 existía una partida presupuestaria para programas de empleo municipales sin subvención ninguna de la Junta, con independencia de los programas que se pudieran pedir a la Junta.

700.000 euros en 2009, 2010 y en los presupuestos de 2011. Y 500.000 euros entre ayuda a domicilio y ayudas de emergencia social en esos mismos años.

En los dos últimos años, ya que muchas veces pedía el Partido Popular que se ampliaran las bonificaciones y las facilidades de pago, veníamos congelando los impuestos, por lo que en esta moción el grupo socialista continua solicitando al equipo de gobierno que se congelen los impuestos municipales."

El Sr. Vicente Agenjo, Portavoz del equipo de gobierno, toma la palabra:

"En primer lugar quiero pedir perdón porque ha habido una pequeña falta de orden.

Yo en una primera intervención, y dado el talante de todos en el día de hoy, donde todos estamos por colaborar y remar en la misma dirección para llevar este barco que es Mairena del Aljarafe a buen puerto, tenía la intención de pedir que el grupo socialista retirara esta moción.

Y ello con el compromiso formal de sentarnos todos los grupos políticos, y desde la voluntad y el diálogo, hacer unas ordenanzas en las cuales se plasmen las responsabilidades que tienen los ciudadanos de atender al pago de los servicios.

Dejo en pie, por tanto, la posibilidad de que retiren la moción."

El Sr. Antonio Conde, Portavoz del grupo socialista, entiende que es el momento de presentar esta moción.

El Sr. Agenjo cerró el debate diciendo que su grupo iba a votar en contra de la moción.

"Porque creemos, como han dicho los compañeros de Izquierda Unida, que la congelación se queda corta en algunos casos.

Y desde este grupo municipal que ahora tiene la responsabilidad de gobierno, vamos a procurar aumentar las bonificaciones establecidas, y para mayor espectro de personas.

Y también advertimos que este equipo de gobierno hará cumplir las ordenanzas, porque un grave problema que tiene a día de hoy el ayuntamiento de Mairena es la falta de cumplimiento de ordenanzas fiscales en el cobro de tasas e impuestos.

Y esto es causa también del actual estado de las arcas municipales, y es la falta de aprovechamiento de recursos públicos.

Creemos que hay tasas e impuestos que deben aumentar su bonificación, y otras que deben ser utilizadas y actualizadas para aumentar los recursos públicos."

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 8 miembros del PSOE y los 2 de IULV, los votos en contra de los 10 concejales del PP, y la abstención del concejal del PA, **rechazó la moción** en una segunda votación con el voto de calidad del Presidente.

16.4 MOCIÓN DEL PSOE SOLICITANDO LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIDAD DEL EMPLEO PÚBLICO.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo socialista, a la que da lectura la **Sra. Estrella Giráldez**:

"Antonio Conde Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, cuyos datos a los efectos oportunos se encuentran en esa Secretaría General. En virtud de lo establecido en el ordenamiento jurídico correspondiente y el ROM, presenta la siguiente moción relativa al "Plan Especial de Consolidación y Estabilidad del Empleo Público" para su debate y votación en el próximo Pleno Ordinario Municipal la siguiente.

MOCIÓN

La transformación económica y sociodemográfica que el municipio de Mairena del Aljarafe ha tenido en la última década, ha venido obligatoriamente acompañada de un fuerte crecimiento, tanto cualitativo como cuantitativo, de los servicios públicos esenciales y obligatorios (limpieza viaria, recogida de residuos sólidos, limpieza de edificios municipales y centros escolares, etc.). Al mismo tiempo, el desarrollo de la sociedad del bienestar ha hecho necesario la creación de nuevos servicios públicos de muy distinta naturaleza; gestión de infraestructuras y bienes públicos, fomento del empleo, protección del medio ambiente; atención a la tercera edad, dependencia, tiempo libre, atención al ciudadano, etc.

Dicha cobertura ha requerido la incorporación de un gran número de empleadas y empleados públicos, sin cuyo concurso hubiese resultado imposible mantener la calidad y continuidad de los servicios que desde el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos se vienen prestando y se prestan a la ciudadanía.

No obstante, el acompasar la necesidad perentoria y creciente de dotación de efectivos, con las características de los procesos definitivos de selección y provisión, dado que los plazos de tramitación y gestión necesarios para la aplicación de los mismos hubieran significado, en buena medida, la imposibilidad de dar respuestas, tanto en tiempo como en calidad, a la demanda social, ha dado como resultado que el desempeño de estos empleados se viene realizando sin que los mismos consolidaran una vinculación estable como funcionario o personal laboral.

Ante esta realidad, tanto los Representantes de la Administración como las Organizaciones Sindicales del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, fueron sensibles a la situación de temporalidad y precariedad, prolongada en el tiempo, de una parte importante de su plantillas, por lo que se plantean la necesidad de abordar este problema mediante la búsqueda de una solución jurídica y practica, en el marco de la legislación vigente.

En este sentido, el instrumento jurídico más reciente que permite dar respuesta al problema lo encontramos en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público al disponer que "las Administraciones Públicas podrán efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categoría, que estén dotados presupuestariamente y se encuentre desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005".

En consecuencia con lo anterior el Ayuntamiento, previa negociación con las Especial de Consolidación y Estabilidad del Empleo Público del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, llegándose aprobar el mismo en la Sesión Plenaria del 30 de julio de 2010, en el que se incluye una memoria de todas la actuaciones realizadas y acuerdos alcanzados, quedándose pendiente para su conclusión la puesta en marcha de los sistemas selectivos.

Por todo ello, elevamos la siguiente propuesta de ACUERDO:

Instar al equipo de gobierno su compromiso de ejecución del Plan Especial de Consolidación y Estabilidad del Empleo Público del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, convocando para ello la Comisión Especial creada para tal efecto.

Mairena del Aljarafe, 19 de septiembre de 2011."

El Sr. José Antonio González, Portavoz del grupo andalucista, toma la palabra:

"El Partido Andalucista está luchando desde años por el empleo en Mairena, y por supuesto, porque los trabajadores de este ayuntamiento estén consolidados en sus puestos de trabajo.

Estoy leyendo lo que en el acta pusimos cuando se negoció la consolidación de los trabajadores del ayuntamiento de Mairena, en la que no fuimos invitados la oposición para nada.

La coherencia política y personal a veces brilla por su ausencia, queridísimo Sr. Conde.

Habla de participación, pero no nos hicisteis partícipe de esa comisión. Fueron 5 miembros del Comité de Empresa y 5 del equipo de gobierno. A la oposición la dejásteis que ni siquiera de convidado de piedra.

Y luego se vendió por ahí que los grupos de la oposición no estaban por la consolidación. O sea, que nos meten los dedos en los dos ojos. Primero no te invitan y luego encima dicen eso por ahí. Es una puñalada trapera.

Lo que queremos es que toda la Corporación intervenga en la estabilidad del empleo en el ayuntamiento de Mairena y sus organismos autónomos. Que también tendremos que hablar de sus organismos autónomos, si siguen estando en vigor o están ya un poco trasnochados.

Todo eso sería bueno -y desde aquí el grupo andalucista hace esta invitación- que nos reuniéramos los 21 miembros de la Corporación, y estudiásemos la RPT, para la consolidación de todos los trabajadores del ayuntamiento de Mairena, que es el deseo de este grupo.

Pero no me parece que tengamos que decir sí o no a una cosa donde no hemos participado. No me den el guiso hecho y háganme partícipe del mismo.

Nosotros queremos un plan de consolidación en el que estemos invitados. No un guiso hecho."

El Sr. Ángel Marcos, Portavoz de Izquierda Unida, entiende que debe haber un error en la propuesta que hace la moción.

"Porque ¿cómo se va a convocar, para arreglar la situación, la comisión que se creó en su momento? Si este ayuntamiento ha cambiado, los responsables tendrán que ser otros. Así que yo creo que eso es un error.

Esa comisión tenía nombre y apellidos, y fue uno de los mayores encontronazos que hemos tenido Izquierda Unida con el PSOE. La no participación, y fundamentalmente en un tema que debe ser institucional como es el empleo público. Porque como hemos visto, ayer mandaba el PSOE y hoy está mandando otro partido.

Si hubiéramos hecho una comisión consensuada, probablemente ninguno de los que estamos presentes se tendría que echar atrás porque estábamos todos de acuerdo. Pero no.

Aquí han ocurrido varias cosas, y es que os habéis llevado 8 años mareando la perdiz; que si lo hacemos o no lo hacemos. Luego se coge una relación desde el año 2005 y el resto de trabajadores se olvida. ¿No es más justo que todo el trabajador que tenga un puesto de trabajo con sustantividad propia lo hagamos de la plantilla y no sean únicamente los que figuran en esa lista?

Porque no cuesta más dinero, ya que ahora mismo están trabajando.

Hay quien lleva, 2, 4, 6 y 10 años. Y eso lo sabemos todos. Llevan este tiempo en precario.

Y ahora vienen ustedes con una moción, que evidentemente vamos a aprobar, pero que lo que hay que crear es una comisión donde participemos todos, y que verdaderamente el empleo público se tome en serio y se abarque a todos los trabajadores que están en precario.

No mareemos más la perdiz, y ya que el grupo popular también reclamaba en su momento la participación en este tema, llévenla a la práctica."

El Sr. Vicente Agenjo, Delegado de Personal, afirmó que el gobierno del PP iba a apostar por la consolidación del empleo público en Mairena.

"Pero por dos razones fundamentales. Porque creemos que es una garantía para mejorar el servicio público que presta el ayuntamiento, y además porque garantiza la estabilidad laboral de los empleados públicos.

Nos alegra que los socialistas tengan tanto interés por la estabilidad ahora que ya no gobiernan. Porque antes predicaron pero no dieron trigo.

Este equipo de gobierno quiere un empleo público y de calidad."

El Sr. González cree que los 21 miembros presentes de la Corporación quieren que el empleo en el ayuntamiento de Mairena esté racionalizado y consolidado.

"Lo que ocurre es que los medios utilizados hasta ahora, a nuestro entender, no han reunido las condiciones mínimas necesarias.

Lo que queremos es que se convoque una comisión donde participemos todos, que se revisen todos los puestos de trabajo, y cuyo fin sea la consolidación de dichos puestos."

El Sr. Marcos recuerda que desde hace tiempo vienen insistiendo en la necesidad que tiene este ayuntamiento de tener una relación de puestos de trabajo.

"De esta forma no tendremos una ociosidad por un sitio y por otro lado tengamos que contratar personal, cuando estemos hablando de profesiones que se pueden adaptar perfectamente unas a otras.

La relación de puestos de trabajo la venimos reivindicando desde tiempo inmemorial. Y no se hace no sé por qué. No tenemos necesidad de acudir a contrata porque están ahí los trabajadores y hay una ociosidad y un absentismo importante.

Yo creo que esto es la institución la que tiene que coger las riendas y ver por qué sobran 7 administrativos y faltan 2 informáticos. Pues resulta que no se hace, y esto lo que supone es aumentar el dinero del capítulo 1, ese capítulo que teóricamente aparece en todos los presupuestos como el 55% y que luego se convierte en el 75%, porque tenemos que buscar en la calle lo que ya tenemos en casa.

Entiendo que es una necesidad imperante para este gobierno hacer una relación de puestos de trabajo."

A continuación interviene el **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista:

"Que traigamos la moción, y que una vez en Pleno el Portavoz del equipo de gobierno -a la sazón Primer Teniente Alcalde y responsable de Recursos Humanos- haya dicho que se consolida la plantilla, es un paso importantísimo que ha dado hoy a la certidumbre de una cantidad de personas que ejercen profesionalmente su trabajo aquí.

Traemos esta moción para exigir el camino de la estabilidad en el empleo en Mairena. Por cierto, cuando se trajo esta propuesta se hizo en el marco establecido legalmente, y fue solo el grupo socialista el que la apoyó; el resto de grupos no.

Por tanto, los hechos son los que determinan el camino de las personas. Y los hechos constatan que nosotros sí podemos decirle al gobierno que continúen con la comisión.

Nosotros no estamos valorando que estemos en esa comisión como otros grupos han dicho aquí, sino que ejerzan ustedes su papel como gobierno y le trasladen a los representantes de los trabajadores los planes de ajuste que anuncian. Porque insisto que parece que ustedes anuncian primero en los medios, generan la incertidumbre poniendo de nervios a toda la plantilla, y después tratan de darle solución.

Yo he leído en un medio que 'se analiza la reorganización de los servicios públicos y de la plantilla, y se descarta, de momento, prescindir de trabajadores.'

Nosotros queremos cambiar el 'de momento' por lo que ha dicho el Sr. Agenjo, que es la estabilidad de los trabajadores. Ahora y en el futuro.

Y que cuando se hable de disolución de los organismos autónomos mire a la cara a sus representantes sindicales y les diga de lo que está hablando, y del procedimiento legalmente establecido, porque vamos a estar vigilantes en la regulación. Porque al trabajador también hay que darle seguridad jurídica y no brindis al sol.

Si ya existe un informe como se anuncia en la prensa, hoy lo solicitamos para analizarlo. Yo no sé si le ha trasladado usted ese informe a los representantes de los trabajadores. Nosotros ya se lo solicitamos.

Y paradójicamente, también le tenemos que significar, que nos cuesta asumir que solo le destine ese esfuerzo de organización a organismos que prestan un servicio eminentemente social, y deje de otro marco a la Gerencia de Urbanismo, a Solgest y a SODEFESA. Porque si uno quiere modificar la estructura tendrá que ser toda la estructura. Y si el gobierno tiene su planteamiento tendrá que contarlos y que contarles a los representantes de los trabajadores y a los ciudadanos de qué está hablando cuando se reorganizan los servicios. Y en qué van a poner ustedes el 'a', en qué van a poner ustedes el 'b', y en qué van a poner ustedes el 'c'.

Porque la oposición va a ser constructiva, pero contundente en la defensa -y lo dije en la sesión de investidura- de uno de los principales activos que tiene este ayuntamiento, sino el que más, que son

sus trabajadores, con los que nunca ha jugado este gobierno y a los que nunca ha hecho política ni tan siquiera en campaña electoral.

Porque a veces, a esos empleados públicos a los que a veces nos arrogamos la definición de grandes profesionales, en algún momento también los utilizamos políticamente -sobre todo utilizando la desigualdad de aquellos que no tienen empleo- para ponerlos delante de los cañones a estimar que son unos agradecidos y no unos trabajadores.

Por eso pedimos al gobierno que apruebe esta moción, donde lo único que pedimos es que continúen el camino del proceso de consolidación, que la plantilla se consolide, y que además exista seguridad jurídica para los trabajadores. No vaya a ser que mañana no solo se congelen impuestos sino que se bonifiquen otros y se revisen otros. A ver si con la revisión hay un incremento o con la consolidación hay un decremento de empleados.

En esa realidad vamos a trabajar, porque además escuché hablar al Sr. Alcalde en una entrevista de la profesionalidad de los trabajadores de Mairena en la defensa de los intereses de lo público.

Por tanto, si todos estamos de acuerdo en la estructuración y la consolidación de la plantilla, hagamos lo que tenemos que hacer, que es darle seguridad y certidumbre a aquellos que tienen permanentemente incertidumbre. Porque corren malos tiempos para alguien que no sabe dónde va."

Interviene de nuevo el Sr. Agenjo:

"Este nuevo gobierno local celebra que el grupo socialista, ahora que ya no gobierna, muestre su preocupación por la ejecución de un plan de consolidación, cuyo compromiso fue adquirido por dicho grupo mientras gobernaba este ayuntamiento.

Dice bien la moción socialista cuando afirma que el acuerdo del Pleno por el que se aprobaba el plan de consolidación fue la del 30 de julio de 2010. Pero lo que no dice es que el acuerdo previo es de fecha 9 de julio de 2008. Es decir, que han pasado 3 años y ustedes no han hecho nada.

Ustedes buscan una solución de un problema que generaron ustedes por una teoría de cómo tenía que ser el empleo público en Mairena. Y han sido incapaces de buscar una solución en el periodo de tiempo que han gobernado.

Este plan de consolidación que ustedes pretenden que ejecutemos nosotros y que ustedes fueron incapaces de ejecutar, afecta a un colectivo de 80 trabajadores cuyo primer contrato data del año 1990. Pues desde 1990 hasta 2008 van 18 años.

Y cuando lo aprueban en 2008 pasan otros 3 años sin cumplirlo. Y justo ahora vienen ustedes a instar su ejecución.

Con todo el respeto, esta moción no es de recibo. Y no creemos que atienda a una preocupación real y sincera por los empleados o el ayuntamiento. En otro caso, y si de verdad hubieran tenido ustedes la voluntad de solucionar el caso de la precariedad en el empleo público en Mairena, lo hubiesen abordado mucho antes.

Ahora nos vemos abocados a tener que solucionar la situación en precario de 80 trabajadores municipales. Pero ojo, es que no son 80, porque de 2005 en adelante los 80 se han convertido en 180, que tienen sus puestos de trabajo en un estado de precariedad total dada la política errónea de contratación pública que han tenido los gobiernos socialistas.

Y ahora a nosotros los populares nos toca apechugar con dos herencias: la negativa herencia económica, y además la herencia que han dejado ustedes al contribuyente de Mairena en el empleo público, que tiene como principal característica la precariedad y la falta de seguridad que tienen estos 180 empleados públicos.

Además hay que sumarle que en este ayuntamiento, exceptuando los funcionarios de la Policía Local solo hay 10 funcionarios públicos de carrera, con lo cual se pone en peligro la prestación de determinados servicios.

La prioridad por supuesto que es consolidar el empleo, pero también hacer viable una nueva organización de los servicios públicos municipales.

Para ello se precisa primero el rediseño de las estructuras locales, y desde luego, ustedes en el tiempo que han estado gobernando, ni organizaron racionalmente el ayuntamiento ni se preocuparon de consolidar los empleos públicos.

Quizás, intuimos, porque así podían tener bajo su voluntad al personal que estaba trabajando en precario. Y llegamos a esta conclusión porque en todo el tiempo que ustedes han estado gobernando nunca le han querido buscar una solución al empleo en precario de los trabajadores públicos en Mairena.

Este nuevo gobierno local va a adquirir un compromiso desde ya, y es solucionar la precariedad del empleo público en Mairena.

Para ello nos proponemos dar cuenta -como no podía ser de otra manera- de forma inminente el Comité de Empresa y a la Junta de Personal, así como posteriormente a los miembros de este Pleno, del plan operativo de empleo municipal que se propone acordar con los interlocutores sociales y con los demás grupos políticos de esta Corporación.

Dicho plan operativo se desarrollará a través de 4 grandes instrumentos:

- *la relación de puestos de trabajo, desconocida en este ayuntamiento a pesar de ser un ayuntamiento de un municipio de más de 20.000 habitantes,*
- *el plan de funcionarización,*
- *el plan de consolidación que acuerde el Pleno,*
- *y una oferta de empleo público como medida indispensable para asegurar que todos los trabajadores públicos puedan concurrir de forma legítima.*

Estos instrumentos, todos ellos empleados de forma sistemática y no aisladamente, darán lugar a una solución definitiva a las legítimas expectativas de estabilidad y seguridad laboral de los actuales empleados públicos. Cosa que creemos indispensable y necesaria.

Pero además queremos que sean legítimas, y para ello se deben dar las circunstancias para que esa oferta de empleo público se haga bajo los principios de la publicidad, la igualdad, el mérito y la capacidad, que son los únicos principios que legitiman el acceso a la función pública.

Eso es estabilidad en el empleo. Lo otro llámenlo como quieran, pero no es estabilidad en el empleo.

Por lo tanto, consideramos que esta moción insta a este nuevo equipo de gobierno a cumplir un compromiso que ustedes nunca cumplieron. Y ahora al Sr. Conde se le llena la boca hablando de estabilidad en el empleo. No lo entendemos.

Ahora bien, el nuevo equipo de gobierno adquiere un compromiso en el día de hoy. Un compromiso con los ciudadanos y con los trabajadores de esta casa. Sobre una base vamos a trabajar para dar solución a las legítimas aspiraciones.

Esa base contará con el apoyo y el refrendo de los interlocutores sociales y los grupos políticos de este Pleno. Es compromiso de este Alcalde y es compromiso de este equipo de gobierno.

Es por todo ello por lo que el grupo popular va a votar que no a esta moción. Porque creemos que es oportunista y porque creemos que se presenta en un momento donde se están sentando las bases para el diálogo social. Pensamos que el único objetivo que tiene esta moción es enturbiar ese diálogo social."

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 8 miembros del PSOE y los 2 de IULV, los votos en contra de los 10 concejales del PP, y la abstención del concejal del PA, **rechazó la moción** en una segunda votación con el voto de calidad del Presidente.

16.5 MOCIÓN DE IULV SOBRE LA SEGURIDAD EN LA CARRETERA DEL CAMPO DE LA FERIA.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo Izquierda Unida, que es leída por la **Sra. Marta Balmaseda**:

"Dña Marta Balmaseda Franco, Concejala del Grupo municipal de IU, al amparo del artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente PROPUUESTA:

POR LA SEGURIDAD EN LA CARRETERA DEL CAMPO DE LA FERIA

Exposición de motivos:

En las carreteras que rodean el Campo de la Feria, no hay ninguna iluminación y esto es muy peligroso porque desde que se asfaltaron son carreteras cada vez más transitadas por la gente que viene de Ciudad Expo a los Alcores, o viceversa, y por la que viene de Mairena por la carretera de atrás, que está llena de curvas. Además no sólo son carreteras transitadas por vehículos sino que también hay afluencia de peatones que tienen que caminar por el albero entre matorrales y sin ninguna visibilidad cuando oscurece. Hay que añadir a todo esto que al final de la carretera, en el Campo de la Feria, donde iría la portada, existe una pista de patinaje. Es fácil ver allí, algunas noches, a jóvenes patinando en la oscuridad, por lo que nos parecería adecuado iluminarles la pista y el camino de vuelta. Además, frente a esta pista, hay un paso de cebra que está muy cerca de la entrada a la carretera, y esto hace que los coches que se incorporan a dicha carretera desde Ciudad Expo tengan mucha dificultad para frenar en el paso de cebra.

Por lo expuesto, proponemos:

- 1º Que se pongan aceras en todo el tramo de la carretera que está al lado de la pista de patinaje, llegando el acerado a Ciudad Expo y en dirección a Los Alcores.*
- 2º Que se iluminen los dos viales que rodean el Campo de la Feria*
- 3º Que se coloque alumbrado en la pista de patinaje.*
- 4º Que se separe el paso de cebra de la rotonda."*

*"Quiero decir -continuó la **Sra. Balmaseda**- que el 22 de octubre de 2008 presentó Izquierda Unida una moción parecida que hacía referencia a la feria y al mercadillo. Pero como la situación en la carretera sigue siendo peligrosa, casi hemos calcado -salvando algunos aspectos- la moción."*

El Sr. José Antonio González, Portavoz del grupo andalucista, toma la palabra:

"Los Andalucistas lo hemos dicho un millón de veces. No hay alternativas de ocio para los jóvenes y esto lo podíamos ver en los presupuestos del Área de Juventud cada año, cada vez con menos dotación económica.

Metromar no es la solución a los problemas de ocio de nuestros jóvenes y tenemos a un montón de ellos pululando por plazas y calles sin que desde la administración local se les haya dado alternativas.

Los andalucistas hemos pedido que se abrieran las zonas deportivas de los centros educativos por las tardes para que niños y jóvenes pudieran realizar actividades deportivas, se le diera uso al pabellón de Cavaleri, abriéndolo los fines de semana y organizando actividades culturales y deportivas para los jóvenes.

Todas estas propuestas y muchas otras, fueron rechazadas por el PSOE que entonces gobernaba Mairena, aunque a la larga, algunas de nuestras ideas fueron implantadas como la de abrir los patios de algunos centros educativos por las tardes para actividades deportivas.

En fin, creemos que crear alternativas de ocio para los jóvenes es algo que tiene que hacer la administración pero con el tiempo tenemos claro que lo primero es saber qué actividades de ocio quieren nuestros jóvenes.

Por ello, lo que los Andalucista planteamos es que utilicemos la web del Ayuntamiento para realizar una campaña entre nuestros jóvenes de recogida de sugerencias, porque nadie mejor que ellos para que te digan lo que quieren. Y en base a los resultados, el Área de Juventud cree un programa que de respuestas a las necesidades expuestas por nuestros jóvenes.

Es decir, desde el grupo andalucista invitamos a la participación. Que ellos sean los que prioricen las actividades en que quieren participar tanto en deporte como en cultura."

El Sr. Ángel Díaz, del grupo socialista, manifestó su apoyo a esta moción por solicitar mejoras totalmente razonables.

El Sr. Juan de la Rosa, Delegado de Urbanismo, quiso transmitir al grupo de Izquierda Unida la preocupación del equipo de gobierno por la zona que trata la moción.

"Tengo que decir que bienvenida al club, porque Izquierda Unida presentó una moción parecida hace unos años, el PA igual, y el PP igual, y los tiempos han cambiado un poco.

Nosotros no podemos aprobar esta moción porque es inviable. Ahora mismo se encuentra la zona en el marco de actuación de una obra de la Junta de Andalucía y donde no se pueden hacer obras de ningún tipo. Entonces hay apartados que son inviables.

Desde la Delegación de Juventud, la mayor preocupación -que compartimos con esta moción- es esa pista de patinaje, que sí queremos sacarla de ahí por ser una zona peligrosa.

A la Junta de Andalucía le hemos pedido que acote esa zona de obra.

Y cogiendo un poco el guante del PA, podríamos abrir un plazo para que la gente pudiese participar vía web planteando dónde les parece mejor esa nueva ubicación de la pista de skate-park, e instar al Delegado de Economía que meta alguna partida presupuestaria que permita ese cambio."

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 8 miembros del PSOE y los 2 de IULV, los votos en contra de los 10 concejales del PP, y la abstención del concejal del PA, **rechazó la moción** en una segunda votación con el voto de calidad del Presidente.

16.6 MOCIÓN DE IULV SOBRE ESPACIOS DE OCIO PARA LA JUVENTUD DE MAIRENA.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo Izquierda Unida, que es leída por la **Sra. Marta Balmaseda**:

"Dña Marta Balmaseda Franco, Concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, al amparo del artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente PROPUESTA:

POR ESPACIOS ALTERNATIVOS DE OCIO PARA LA JUVENTUD

Exposición de motivos:

En nuestro municipio, Mairena del Aljarafe, existe una necesidad por parte de los jóvenes de tener espacios públicos para ocupar su tiempo libre y sus ratos de esparcimiento. En Mairena del Aljarafe hay muchos jóvenes que no podemos acceder a diferentes dependencias municipales por sus precios o por sus horarios. Algunos jóvenes no encuentran un espacio donde reunirse sin causar molestias a los vecinos, o donde pasar un rato llevando a cabo alguna actividad cultural o deportiva.

Desde IU venimos reivindicando desde hace mucho tiempo la necesidad de crear espacios gratuitos de ocio y tiempo libre, en los que se fomente la cultura y el deporte, como máxima prioridad para el desarrollo físico, cultural y social de los ciudadanos de Mairena del Aljarafe. Hoy, específicamente, proponemos a través de esta moción crear espacios para la juventud, porque son muchos los jóvenes que no tenemos a donde ir.

Propone:

- *Habilitar locales de ensayo gratuitos para los jóvenes que tienen grupos de música para promover la cultura.*
- *Organizar recitales, ciclos de cine y conciertos gratuitos para que acudan los jóvenes y otros maireneros. Hay grupos de música y teatro en Mairena de jóvenes que podrían promocionarse en el pueblo a través de estos eventos.*
- *Mejorar las instalaciones del Parque Porzuna. Es necesario poner más fuentes, papeleras, un kiosko. Porzuna es un parque infravalorado que podría dar más beneficios aún a los Maireneros.*
- *Abrir los centros deportivos y las bibliotecas 24 horas diarias, o, si no es viable económicamente, abrir 24 horas al menos los fines de semana (incluido el viernes).*
- *Encender un foco que ilumine la pista de patinaje ubicada en Ciudad Expo (en el campo de la feria), durante la noche, para que puedan disfrutar de este espacio muchos jóvenes que ahora están a oscuras."*

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, manifiesta su total apoyo a la moción.

"Lo único que queremos es que los jóvenes participen. Que se abra la página web del ayuntamiento para que los jóvenes puedan participar y no se les impongan las cosas."

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, contesta que su grupo acepta la puntualización efectuada por el grupo andalucista.

El **Sr. Luis Manuel Rodríguez-Tembleque**, del grupo socialista, pide en primer lugar disculpas por encontrarse algo perdido en la sesión plenaria.

"Como ustedes saben soy novel en estas lides y estoy totalmente confundido en estos Plenos. Cuando tengo que mirar al gobierno no sé si mirar hacia delante o hacia atrás; me habían dicho que el gobierno local tenía 2 intervenciones y tiene 4; se habla de mociones para la estabilidad del empleo y todo el mundo está de acuerdo pero se vota en contra; yo creía que era un orgullo ser representante de los maireneros y maireneras en el gobierno y resulta que oigo expresiones como 'me toca apechugar' y otros términos de ese tipo... Desde luego los socialistas siempre nos hemos sentido orgullosos de estar en el gobierno y de estar en la oposición."

También tenía entendido que la información de la ciudad de Mairena se ha de trasladar a los grupos de la oposición en primer lugar -eso sería la lealtad institucional-, y en cambio yo me entero más de lo que ocurre en Mairena a través de la prensa."

Dicho esto, y ya que estamos hablando de infraestructuras, nosotros vamos a apoyar siempre cualquier iniciativa que ponga en uso o mejore las infraestructuras de esta ciudad. Muchas de las que lamentablemente están hoy paradas, reivindicamos en su día que se pusieran en marcha. Y siendo coherente con ello, vamos a reivindicar a esta administración local o a la administración que corresponda cada obra, que dichas obras se finalicen."

Y digo esto porque en los últimos años nosotros hemos ampliado y mejorado las infraestructuras y las instalaciones que tiene esta ciudad."

Respecto a esta moción, puntualizarle al grupo de Izquierda Unida que se refiere al Parque Porzuna como un parque infravalorado."

Me alegra que se considere que se le tiene que dar mayor valor a este parque, pero según tengo entendido, se hizo una consulta a los ciudadanos y ciudadanas de Mairena sobre los parques, y la puntuación que salía era de 7,5. Y además el Parque Porzuna era el más conocido y el más valorado."

Respecto a que se pongan en uso y se amplíen espacios para los jóvenes para conciertos, ciclos y demás, indudablemente estamos de acuerdo."

La **Sra. Balmaseda** contesta que su grupo piensa que el Parque Porzuna está infravalorado porque piensan que se puede utilizar más.

"Yo voy allí a pasear con mi perra, y allí se pasa muchísima calor. Hay pocas fuentes, hay bancos rotos, y lo cierto es que si hubiera un quiosco en el centro del parque y tuviera mejores instalaciones para descansar sería más sencillo pasear por el parque sin llevar la lengua a rastras."

Evidentemente es un parque muy conocido en Mairena y que disfrutamos los ciudadanos, pero creemos que caben mejoras. Y para la juventud ese parque debería ser, y es, importante."

Y por supuesto que cogemos la propuesta del Partido Andalucista para que de alguna manera se invite a la participación de los jóvenes en la toma de decisiones de su ocio, su tiempo libre, su cultura, su deporte y otras actividades que les interesen."

El **Sr. Francisco Javier Portero**, del grupo popular, quiso hacer en primer lugar una puntualización al grupo socialista.

"Estamos hablando sobre una moción de juventud, y no veo procedente que se coja la palabra para hablar de diferentes puntos que se han tratado a lo largo del Pleno.

Es muy agradable ver cómo se empiezan por fin a traer mociones al Pleno sobre temas que incumben a un gran sector de la población mairenera como es la joven.

Para este gobierno, la juventud tiene y va a tener un papel prioritario y fundamental dentro de la gestión municipal, ya que estamos en la firme convicción de que los jóvenes mantienen un papel sobresaliente dentro de nuestra comunidad, ya que son uno de los principales motores de cultura, expresión, y como no, sociales.

De la moción presentada por la Sra. Balmaseda quisiera comentar 4 aspectos. Hoy día Mairena del Aljarafe cuenta, desde su Delegación de Deportes y Cultura, con una amplia cartera de servicios en la cual los jóvenes participan activamente. Son actividades como el fútbol, natación, voleibol, rugby, talleres musicales, teatro, y un largo etcétera, que a buen seguro, conocerán.

Desde esta Delegación, desde el minuto 1 hemos estado trabajando para ofertar una alternativa de ocio joven, y fruto de este trabajo ha nacido el primer programa de fomento -que ya está en periodo de inscripción- de la creatividad joven, donde los jóvenes tendrán la oportunidad de expresarse de forma artística y cultural.

Es un ambicioso programa en el cual pensamos aumentar el número de modalidades a años sucesivos, tales como graffitis, musicales, etc...

No obstante, hemos mantenido intensas reuniones con las principales asociaciones juveniles de Mairena, como pueden ser los grupos de scouts, el grupo joven de la Asociación Casco Antiguo, Iniciativa Artística de Mairena, y Guardia de Hermes. Lo digo por aquello de la participación que se ha comentado aquí.

Todo ello va a ir destinado a crear conjuntamente un plan integral de ocio alternativo, donde todos y cada uno de los jóvenes de nuestro municipio se van a sentir acogidos.

También nos refiere la moción la instalación de locales de ensayo para jóvenes. Sin lugar a dudas, sabemos que Mairena dispone de un amplio número de grupos musicales juveniles, los cuales necesitan espacio para llevar a cabo sus obras.

También es conocida por esta Corporación la delicada situación económica por la que está pasando este ayuntamiento, por lo que la instalación de estos locales desde esta Delegación no pensamos que sea un punto prioritario en nuestra gestión más inmediata.

No obstante, nos hacemos eco de vuestra inquietud, y no tenga ninguna duda que la estudiaremos minuciosamente a su debido tiempo.

Asimismo, le comento también que creemos en la expresión musical juvenil, por lo que ya adelantamos que para la próxima primavera se llevará a cabo 'Mairena de calle', un proyecto que generará y fomentará entre los jóvenes la cultura musical, y que se desarrollará en diferentes barrios y plazas de Mairena.

Sobre la zona de skate-park, se está estudiando conjuntamente con la Delegación de Presidencia el buscarle un nuevo emplazamiento o mejorar el ya existente, donde los jóvenes puedan hacer skate y patinaje de forma sana y segura, ya que desde esta Corporación estamos muy concienciados sobre todo desde el terrible accidente que ocurrió hace relativamente poco en Plaza de Armas.

Por último, las propuestas que hacen respecto al Parque Porzuna y la apertura de los centros deportivos y bibliotecas las 24 horas serán trasladadas a sus correspondientes delegaciones, las cuales les aseguro, que las atenderán y resolverán de la mejor forma posible.

No obstante, vuelvo a recordar la situación económica en la que nos encontramos y el alto coste que supondría la apertura continua de dichas instalaciones.

No quiero terminar mi intervención sin antes hacerle un ruego a la Sra. Balmaseda. Me gustaría que dejáramos de referirnos continuamente a un tiempo, que ni ella con 22 años ni yo con 25, hemos conocido."

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 8 miembros del PSOE, los 2 de IULV y el concejal del PA, y los votos en contra de los 10 concejales del PP, **aprobó la moción**.

17º) URGENCIAS.

No hubo.

18º) INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, que en primer lugar da lectura a un ruego presentado por escrito:

“Nuestra localidad, lleva mucho tiempo esperando mejoras en la línea circular 101 del Consorcio del Transporte de Sevilla, pues hay muchas zonas, como por ejemplo la zona del Marqués, que están demasiado alejadas de las paradas de este servicio público que conecta nuestra localidad con otros municipios y con centros tan importantes como el Hospital de Bormujos, referente sanitario de nuestros vecinos y vecinas.

Esto ha motivado quejas en esta zona del municipio y nos han informado que hay un compromiso del actual Equipo de Gobierno de hacer llegar este medio de transporte hasta la rotonda de Villasol, en cuanto se abriera a la circulación la Avenida de la Libertad.

Los Andalucistas hemos venido defendiendo la ampliación de esta línea de transporte interurbano, máxime cuando hemos comprobado que a pesar de que Mairena del Aljarafe es mucho mayor que el resto de municipios no sólo en habitantes sino también en término municipal, el recorrido de dicha línea no ocupa más de 10 minutos y 7 paradas, cuando hay municipios como San Juan de Aznalfarache, mucho más pequeño que el nuestro en habitantes y en término, pero cuyo recorrido es mayor, con más paradas (10 en total) y más tiempo de recorrido.

Sabemos que este Equipo de Gobierno está trabajando para poner en marcha un transporte urbano que solucionará los problemas de comunicación de estos barrios, por lo que, mientras este transporte urbano se pone en marcha, realizamos el siguiente ruego:

Se solicite al Consorcio de Transportes del Área de Sevilla, adopte como medida provisional mientras ponemos en marcha nuestro transporte urbano, una ampliación de la línea circular 101 que de respuestas a las necesidades de nuestros vecinos y conecte barrios como el mencionado con anterioridad con el resto de municipios de nuestro entorno y sobre todo, con el Hospital de Bormujos."

"Tenemos conocimiento -prosigue el Sr. González- que hay alumnos de nuestros centros escolares públicos que viven en barriadas alejadas, que han solicitado plaza en el transporte escolar que cubre su zona, y se le ha denegado desde la Junta de Andalucía, que es quien tiene la competencia en esta materia, a pesar de que los autobuses tienen plazas libres.

Esto no es nuevo, y los andalucistas lo hemos venido denunciando desde hace tiempo. La última vez con alumnos del Instituto Hipatia, que intentaban subir al autobús escolar en la parada del Cuartel de la Guardia Civil, y aunque habían plazas libres no lo permitían.

Tenemos claro que la administración competente es la Junta de Andalucía, que es responsable tanto de esta situación como de llevar a cabo una política de supresión de rutas escolares desde hace ya varios años.

Pero nosotros nos debemos a nuestros ciudadanos, y nuestra obligación es defenderlos de situaciones injustas como la que acabamos de exponer. Por ello rogamos al Sr. Alcalde se posicione a favor de estos niños y niñas, y los defienda ante una administración autonómica que se muestra insensible a sus problemas, y les causa un grave perjuicio al hacerlos ir andando a los centros escolares por carreteras sin aceras o afectadas por obras paradas, y que además -y es lo más sangrante- le corresponde ejecutar a dicha administración autonómica.

Por otra parte, la empresa que ha ejecutado las obras de la Avenida de la Libertad ha estado utilizando, para acumular materiales, el solar municipal situado entre las calles Juglar y Las Partidas. Esta empresa se ha marchado dejando el solar en una situación deplorable, con material de obra de todo tipo esparcido, por lo que rogamos se adecente y se retire todo aquel material peligroso.

Les recuerdo que ese solar, antes de ser utilizado para la obra, era utilizado por muchos niños de la zona para jugar, por lo que debemos evitar que alguno se haga daño. Pido por ello que se actúe de manera urgente.

Otro ruego es que se repasen las aceras públicas y se aperciban a aquellos vecinos cuyos setos y plantas invaden dichas aceras para que poden. Por ejemplo, cuando venimos de Mercadona hacia la calle del Teatro, hay allí un seto que hay que salirse al medio de la carretera. Ruego se haga el oportuno recorte a ese seto.

Alguna vez, a la hora de hacer badenes, tendríamos que utilizar el sentido común y la ley. Me parece que lo último que hay en la ley son 9 centímetros. Pero madre mía los que se han hecho ahora en la Avenida de la Libertad y en la Carretera de Palomares. Y no hablo ya de los que están tangencialmente al polígono PISA. Por eso es bueno muchas veces no solo hacer una obra sino evaluarlas."

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, pregunta al Sr. Alcalde por el resultado de la reunión mantenida con la ONCE respecto a la anulación de las barreras arquitectónicas, y le ruega que se vaya informando de las negociaciones que se vayan manteniendo.

Igualmente pregunta si el Colegio Miguel Hernández estará listo para el próximo curso, a lo que el Sr. Alcalde contesta que esa pregunta se la traslade al Delegado de Educación de la Junta de Andalucía.

La **Sra. Marta Balmaseda**, del grupo de Izquierda Unida, pregunta si hay suficientes recursos para pagar a los trabajadores del Ayuntamiento y si se piensa en hacer recortes de plantilla.

Asimismo pregunta por el barrio de Los Alcores, ya que le parece un barrio discriminado en cuanto a servicios. Señala que faltan papeleras, que de las arquetas salen ratas, que los barrenderos no trabajan los sábados allí pero sí lo hacen en el resto de barrios...

La **Sra. Pilar Salazar**, del grupo socialista, interviene a continuación:

"Nosotros entendíamos que la creación de la feria suponía, no solo la unificación de las distintas veladas que existían diseminadas por toda la población de Mairena, sino que también servía para vertebrar a través de este espacio lúdico, las relaciones de los vecinos del casco histórico con el resto de vecinos de las demás urbanizaciones que se fueron creando, y servía como hilo conductor que les hacía tener sentimiento de pertenencia a un pueblo a las personas que venían de fuera y escogían Mairena como lugar de residencia.

Mi pregunta es muy corta, y me acojo a lo que dijo el Sr. Agenjo en el Pleno pasado, cuando decía que las obras estaban avanzando, y que este equipo de gobierno estaba poniendo toda la carne en el asador para que se lleven a cabo y se terminen lo antes posible.

¿En qué estado se encuentran las obras del recinto? Y ¿sabe cuándo se va a convocar a los titulares de casetas para decidir la fecha de la feria de 2011? Porque ya tuvieron una reunión con ellos y les pidieron que por favor les permitieran que se aplazara por motivos de tiempo y fecha."

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, toma la palabra:

"Hemos conocido en prensa justo en el día de hoy que el equipo de gobierno anuncia -antes de aprobarse aquí y antes de hablar con nadie- que va a ejecutar un plan operativo de empleo municipal, casualmente cuando el día 19 se presentó por este grupo municipal la moción sobre el plan especial de consolidación y estabilidad en el empleo encuadrada en la adicional 4ª del Estatuto del Empleado Público, lo que quiere decir que son plazas anteriores a enero de 2005 y donde no se pueden incluir jurídicamente interinos ni temporales a posteriori.

Nuestra pregunta es, con independencia de que se establece la elaboración y la ejecución de una RPT, ¿va a hacer este equipo de gobierno la valoración de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento?"

El **Sr. Ángel Díaz**, concejal del grupo socialista, da lectura en primer lugar a la pregunta presentada por escrito en el Registro General:

"Teniendo constancia de la reciente cancelación del convenio que este ayuntamiento mantenía con la asociación de voluntarios de Mairena del Aljarafe (VOMA), a través del cual se venían realizando diversos programas, entre estos, destacamos el llamado "Banco de Alimentos", programa realizado en coordinación permanente con los servicios sociales de este ayuntamiento. De este programa se benefician 328 familias de Mairena del Aljarafe que sin duda necesitan esta ayuda en estos momentos tan delicados. Recientemente se han renovado o prorrogado otros convenios con entidades ciudadanas de Mairena para la realización de actividades que sin duda son de gran importancia y beneficio social, pero es llamativo que sea esta asociación que realiza una clara labor social y asistencial la única en no ser renovada.

Temiendo que la falta de financiación obtenida a través de dicho convenio pudiera poner en riesgo la realización de esta importante labor social, preguntamos:

¿Cuál es el motivo de dicha cancelación? ¿Existe informe técnico por parte del IMBS que respalde dicha cancelación? De ser así, solicitamos una copia. ¿Tiene previsto el equipo de gobierno asumir directamente este programa por parte de los servicios sociales de este ayuntamiento? ¿Existe valoración del coste económico que supondría para este ayuntamiento la ejecución de este programa con medios propios? ¿Tiene previsto realizar un nuevo convenio con alguna otra entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo de este programa?

Tengo también otra pregunta, ya que se ha tocado el tema de los jóvenes, y es que precisamente hay una asociación compuesta por jóvenes de nuestra localidad -en su mayoría de la barriada de Lepanto- y es la Asociación María Santísima de la Amargura. Son un grupo de jóvenes que pretenden instaurar un cultura de procesiones y llevar a cabo una labor religiosa.

Tienen mucho interés y mucha ilusión por ello. Y el anterior equipo de gobierno les concedió una subvención para ayudarles al alquiler de un local, y parece ser que el actual equipo de gobierno pone reticencias o les ha trasladado que no piensan ejecutar esa subvención.

Por ello, pido información de cómo está este asunto.

Por último quiero hacer un ruego, y es que parece ser que la junta directiva de esta asociación se reunió con un concejal del equipo de gobierno, y por lo visto recibieron un trato que dista bastante de lo que debe ser la atención a un ciudadano.

Entonces mi ruego es a todos los ediles para que tengamos siempre una consideración hacia el ciudadano y un trato correcto, independientemente de la edad que tenga."

El Sr. Antonio Conde, Portavoz del grupo socialista, pregunta respecto a la actividad "Vienes, pagas, te bañas" de la piscina cubierta, si actualmente hay alguien inscrito y ejerciendo esa actividad.

Pregunta igualmente si el equipo de gobierno piensa seguir con los programas de promoción para el empleo que desarrolla Porzuna 21.

"Necesitamos y queremos saber la disponibilidad que tendrán en el futuro sobre el colegio Lepantito. Es decir, si tiene el gobierno claro a qué lo van a dedicar. Porque nosotros tenemos alguna que otra propuesta, e incluso algunas se han dicho aquí. No hace falta a veces tampoco una gran inversión para dedicarle a los jóvenes, sino utilizar las infraestructuras que se tienen.

Por cierto, del skate-park podríamos hablar, porque una de las propuestas que tiene el parque central es un espacio así.

En el ambiente general, querríamos establecer un nivel de convivencia entre todos, porque lo que se le traslada al ciudadano, más allá del debate, genera suspicacias y tensión. A la gente hay que decirle la verdad con independencia de la ideología que tenga.

Por último, queremos mostrar una preocupación que tiene este grupo socialista, y que trasladamos directamente al Alcalde sin acritud. Y no tengo ninguna intención de que busque una segunda visión en este tema ni un debate.

Mairena está viviendo un momento absolutamente importante, con una situación de desigualdad difícil, con un ayuntamiento que necesita de la toma de decisiones y la puesta en marcha de muchos proyectos y programas. Y como no puede ser de otra manera, de la cercanía y la disponibilidad absoluta de su Alcalde para con sus ciudadanos.

Todos los que estamos aquí sentados tenemos el tremendo honor de representar a la ciudadanía de Mairena en el grado que la ciudadanía nos otorgó el pasado 22 de mayo. Nosotros somos la oposición, ustedes el gobierno, y el Sr. Tarno el Alcalde.

Hoy los vecinos necesitan un Alcalde 24 horas los 365 días al año. En las próximas semanas estaremos todos los partidos políticos en la disertación de elegir nuestros representantes a las distintas cámaras.

Es una interpelación o un ruego al sentir del Sr. Alcalde, para que razone y piense si la labor que desarrolla, legítimamente por la deferencia que los sevillanos y sevillanas le otorgan, le resta un ápice de tiempo para dedicar a los vecinos de Mairena tras su compromiso del 22 de mayo.

Por tanto, pedimos que valore la situación de decidir lo que los vecinos decidieron el pasado 22 de mayo, que es ser su Alcalde, el líder de esta casa, y por tanto, ser el mayor representante de la mayor ciudad que se puede ser, que para mí y para muchos de los que estamos aquí es Mairena del Aljarafe.

Va a encontrar en este grupo socialista comprensión de su decisión y de la visión que pueda tener de las cosas, ahora y en el futuro, tanto en el ámbito personal como político.

Pero necesitamos -y los ciudadanos necesitan también- que el Sr. Ricardo Tarno, nuestro Alcalde, esté para ellos las 24 horas del día durante todos los días del año."

El Sr. Alcalde responde que las preguntas se contestarán por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **Sr. Alcalde Presidente** levantó la sesión a las diez horas, autorizando el acta el Sr. Secretario General que suscribe, junto con el Sr. Alcalde Presidente, en la fecha al principio indicada.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL